

Verdad
Feminicidio

Reparación

Sujetas activas

Espacio público

Paz con justicia
de género

Reconstrucción posbélica

**Mujeres en situaciones
de conflicto:
reflexiones
en clave feminista**

Construcción de paz

Patriarcado

No-violencia

Resistencia

Tejido social

Justicia social

Víctimas-actoras

Conflicto armado

Violencia sexual

Pacifismo



ACSUR
LAS SEGOVIAS



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
NAZIOARTEKO LANIKIDETZA ETA GARAPENARI BURUZKO IKASKETA INSTITUTUA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO · EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Verdad
Reparación
Sujetas activas
Feminicidio

Espacio público
Reconstrucción posbélica
Paz con justicia
de género

**Mujeres en situaciones
de conflicto:
reflexiones
en clave feminista**

Construcción de paz
No-violencia
Tejido social
Víctimas-actoras
Resistencia
Justicia social
Conflicto armado

Pacifismo
Violencia sexual



ACSUR
LAS SEGOVIAS



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL
NAZIOARTEKO LANIKIDETZA ETA GARAPENARI BURUZKO IKASKETA INSTITUTUA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO · EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA



Esta publicación se inscribe en un proyecto denominado “Género en la Educación para el Desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres”, que entre otras actividades, creará diferentes espacios para la reflexión sobre temáticas claves que favorezcan la incorporación del feminismo en la Cooperación para el Desarrollo, además de materiales y herramientas de apoyo para enfrentar la inequidad, la desigualdad y la subordinación de las mujeres.

Editan:



Bilbao • Zubiria Etxea. UPV/EHU
Avda. Lehendakari Agirre, 83 • 48015 Bilbao
Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40 • hegoa@ehu.es

Vitoria-Gasteiz • Biblioteca del Campus de Álava. UPV/EHU
Apdo. 138 - Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz
Tel. • Fax: 945 01 42 87 • hegoagasteiz@ehu.es
www.hegoa.ehu.es



Cedaceros 9, 3ª izda • 28014 Madrid
Tel.: 91 429 16 61 • Fax: 91 429 15 93
acsur@acsur.org

Via Laietana, 45 esc. A 7è 3a • 08003 Barcelona
Tel. 93 317 86 07
catalunya@acsur.org
www.acsur.org

Ponencias que contiene el CD:

ARAÑANDO LA JUSTICIA. VIOLENCIA SEXUAL, CONFLICTO ARMADO E IMPUNIDAD EN COLOMBIA. Claudia Cecilia Ramírez. Coordinadora del área jurídica de la Corporación Sisma Mujer, Colombia.

EL ROSTRO DE LAS MUJERES EN EL POSTCONFLICTO. CASO GUATEMALA. Fabiola García Galán. Coordinadora de la Unidad de Comunicación para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Guatemala.

ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA UNA PAZ CON JUSTICIA DE GÉNERO. Irantzu Mendia Azkue. Investigadora del Instituto Hegoa.

Redacción de las conclusiones: Pilar Palacio • Coordinación: Amaia del Río y Rocío Lleó

Diseño y Maquetación: Marra, S.L. • Impresión: Lankopi S.A. • Depósito Legal: Bi-2210-08

ISBN: 978-84-89916-21-0



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/>

Colaboran:





Presentación

Esta publicación se edita en el marco del proyecto **Género en la Educación para el Desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres**, con el que Hegoa y ACSUR-Las Segovias pretenden fortalecer a los agentes vinculados a la Cooperación y la Educación para el Desarrollo para contribuir a que consideren la equidad de género como una cuestión central para el desarrollo humano y, en consecuencia, incorporen de manera efectiva el enfoque de género en sus acciones tanto de cooperación como de educación. Ésta es la tercera y última publicación de una serie que contiene las siguientes: “Derechos económicos de las mujeres: reflexiones en clave feminista” (2007) e “Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres: reflexiones en clave feminista” (2008).

Con los dos Seminarios sobre Mujeres en situaciones de conflicto realizados en Bilbao y en Barcelona durante el mes de febrero de 2008, hemos puesto a disposición de las ONGD, asociaciones de mujeres y movimiento feminista un espacio para el encuentro y la reflexión, cuyos principales objetivos son el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como expresión de dominación de los hombres y asunto público que compete abordar a los Estados, la visibilización del papel de las mujeres en procesos de paz y la incorporación de una mirada crítica en la cooperación internacional, rechazando aquellos discursos y prácticas que criminalizan y victimizan a las mujeres manteniendo la estructura patriarcal.

A pesar de que los términos “mujeres” y “conflictos” sean categorías de significado suficientemente amplias como para hacer un apunte conceptual, los Seminarios “Mujeres en situaciones de conflicto”, han pretendido precisamente vincular ambos términos para visualizar de qué manera las mujeres experimentan los conflictos (entendiendo éstos en una dimensión más amplia que lo que conocemos como guerras), e incluso, de qué manera los mismos conflictos armados señalan

a las mujeres como uno de los principales objetivos a dañar en el enfrentamiento armado. Así mismo, sin voluntad de quedarnos en este primer nivel de análisis, el trabajo nos ha conducido a considerar cómo las mujeres se movilizan en tiempos de conflicto y postconflicto, recuperando experiencias que nos van a servir para orientar los programas de cooperación al desarrollo de nuestras organizaciones. Esta primera reflexión deja entrever la amplitud de argumentos y visiones al abordar el tema del Seminario.

El presente documento es una compilación de algunas de las ideas surgidas a lo largo de éste, así como de informaciones recogidas o datos aportados por las ponentes invitadas y el trabajo realizado entre las personas participantes, consistente en la exploración de conceptos, en compartir experiencias y en negociar o co-construir nuevos significados. Se debe remarcar el aporte importante que también realizaron representantes de organizaciones feministas y ONGD estatales, ejemplificando y poniendo sobre la mesa realidades locales internas, el trabajo con las contrapartes, y el diálogo entre mujeres del Sur y mujeres del Norte, y sus organizaciones. De este modo, el trabajo de los grupos al final de cada sesión fue el escenario idóneo para recoger aquellas ideas interesantes que nos aportan claves para orientar las prácticas de nuestras organizaciones y construir nuevos modelos de cooperación Sur-Norte, que incluyan la dimensión de justicia social en todas sus coordenadas.

Los Seminarios se han sustentado en una metodología de aprendizaje cooperativo. Para ello, se ha partido de las presentaciones y mesas redondas con la intención de desgranar y acercarnos a realidades específicas. Posteriormente, dicha información nos ha incitado a la reflexión y el debate en los grupos de trabajo mantenidos tanto en Bilbao como en Barcelona. Esto ha enriquecido, por un lado, el nivel de profundización en cuanto a los contenidos, y por el otro, la funcionalidad de los conceptos trabajados, articulándolos con las realidades de actuación de las personas participantes, en su mayoría representantes de diferentes agentes de cooperación y desarrollo social.

En esta misma publicación se recogen en un CD las ponencias de las mujeres del Sur y del Norte: *“Arañando la justicia. Violencia sexual, conflicto armado e impunidad en Colombia”* de Claudia Cecilia Ramírez (Sisma Mujer), *“El rostro de las*

mujeres en el postconflicto. Caso Guatemala” de Fabiola García Galán (CALDH) y “*Estrategias de organizaciones de mujeres para una paz con justicia de género*” de Irantzu Mendiá Azkue (Hegoa). Estas ponencias también están incluidas en la web Bantaba¹ y en la web de ACSUR-Las Segovias (www.acsur.org).

¹ Disponible en
www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsngen/doc

Queremos concluir esta presentación agradeciendo el trabajo realizado por todas aquellas mujeres que participaron como ponentes en las diferentes sesiones de los Seminarios: Claudia Cecilia Ramírez, Fabiola García Galán e Irantzu Mendiá Azkue; a las organizaciones del Movimiento Feminista: Mujeres de Negro, Forum Feminista María de Maeztu, Plazandreok, Ahotsak, Dones per Dones, Ruta Pacífica de las Mujeres, Plataforma Unitària contra Violències Gènere y Carmen Casas (ex-representante de Dones del 36); a las ONGD: Gernika Gogoratz, CEAR Euskadi, Mundubat, Colectiu Maloka, Entrepobles y Grup de Dones d'Amnistia Internacional; así como a la excelente labor de la dinamizadora y redactora de estas reflexiones: Pilar Palacio. Este agradecimiento se hace extensivo a todas aquellas personas que asistieron a las sesiones, que debatieron en grupos y en plenario de cara a poder concluir con algunas propuestas y estrategias concretas de trabajo para la cooperación en clave feminista. Y finalmente, a la Dirección de Cooperación de Gobierno Vasco y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por su colaboración y apoyo en la edición de esta publicación y en la realización de los Seminarios.





Seminario Mujeres en situaciones de conflicto (Bilbao)

Programa

Martes 19 de febrero de 2008

- 16:00 Entrega de documentación y Presentación del proyecto: Género en la Educación para el Desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres
- 16:15 Presentación del Seminario
Mujeres en situaciones de conflicto
- 16:35 ***Arañando la justicia. Violencia sexual, conflicto armado e impunidad en Colombia***
Claudia Cecilia Ramírez. Coordinadora del área jurídica de la Corporación Sisma Mujer. Colombia.
- 17:20 Descanso
- 17:45 ***El rostro de las mujeres en el postconflicto. Caso Guatemala***
Fabiola García Galán. Coordinadora de la Unidad de Comunicación del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). Guatemala.
- 18:30 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**
Pilar Palacio. Miembro del Grupo de Investigación interdisciplinario GREC (Género, Raza, Etnia y Clase) de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona.
- 20:00 Fin de jornada

Miércoles 20 de febrero de 2008

- 16:00 ***Estrategias de organizaciones de mujeres para una paz con justicia de género***
Irantzu Mendi Azkue. Investigadora del Instituto Hegoa cuya tesis en curso es sobre Construcción de la paz y cooperación internacional en contextos de posguerra. El potencial de las organizaciones de mujeres para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social (Bosnia-Herzegovina, El Salvador).
- 17:30 Descanso
- 17:45 **Mesa redonda** con Organizaciones del Movimiento Feminista
Mujeres de Negro, Forum Feminista María de Maeztu, Plazandreok, Ahotsak.
- 18:45 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**
Pilar Palacio. Dinamizadora.
- 20:00 Fin de jornada

Jueves 21 de febrero de 2008

- 16:00 **Mesa redonda** con ONGD
Gernika Gogoratuz, CEAR Euskadi, Mundubat.
- 17:15 Descanso
- 17:45 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**
Pilar Palacio. Dinamizadora.
- 19:45 Clausura del Seminario



Seminario Mujeres en situación de conflicto (Barcelona)

Programa

Lunes 25 de febrero de 2008

- 16:00 Entrega de documentación y Presentación del proyecto: Género en la Educación para el Desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres
- 16:15 Presentación del Seminario
Mujeres en situaciones de conflicto
- 16:35 ***Arañando la justicia. Violencia sexual, conflicto armado e impunidad en Colombia***
Claudia Cecilia Ramírez. Coordinadora del área jurídica de la Corporación Sisma Mujer. Colombia.
- 17:20 Descanso
- 17:45 ***El rostro de las mujeres en el postconflicto. Caso Guatemala***
Fabiola García Galán. Coordinadora de la Unidad de Comunicación del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). Guatemala.
- 18:30 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**
Pilar Palacio. Miembro del Grupo de Investigación interdisciplinario GREC (Género, Raza, Etnia y Clase) de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona.
- 20:00 Fin de jornada



Martes 26 de febrero de 2008

16:00 **Estrategias de organizaciones de mujeres para una paz con justicia de género**

Irantzu Mendia Azkue. Investigadora del Instituto Hegoa cuya tesis en curso es sobre Construcción de la paz y cooperación internacional en contextos de posguerra. El potencial de las organizaciones de mujeres para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social (Bosnia-Herzegovina, El Salvador).

17:30 Descanso

17:45 **Mesa redonda** con Organizaciones del Movimiento Feminista

Dones per Dones, Ruta Pacífica de las Mujeres, Plataforma Unitària contra Violències Gènere y Carmen Casas (ex-representante de Dones del 36).

18:45 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**

Pilar Palacio. Dinamizadora.

20:00 Fin de jornada

Miércoles 27 de febrero de 2008

16:00 **Mesa redonda** con ONGD

Colectivo Maloka, Entrepobles y Grupo de mujeres de Amnistía Internacional.

17:15 Descanso

17:45 **Trabajo de profundización de las y los participantes: reflexión por grupos y plenaria**

Pilar Palacio. Dinamizadora.

19:45 Clausura del Seminario







Reflexiones

Revisión crítica de los conceptos

Debido a la complejidad del tema y la pluralidad de experiencias en el ámbito de las personas participantes, el trabajo grupal en los dos seminarios celebrados partió de la reflexión en común de algunos conceptos básicos. Quienes trabajamos en los ámbitos de la cooperación y el desarrollo social a menudo manejamos conceptos como *paz*, *violencia*, *conflicto*, *postconflicto*, o *tejido social*. No obstante, en las discusiones mantenidas en ambos seminarios se ha observado que el significado que cada una y cada uno asigna a dichos conceptos es bien diferente y viene determinado por multiplicidad de factores. Por ello, la primera cuestión a remarcar es que existe una gran **diversidad de maneras de entender el término paz**. Quizás el uso politizado que se ha hecho de él en determinados contextos ha contribuido a “vaciarlo” de contenido, razón por la que nos encontramos frente a la dificultad de pactar qué significa la *paz* para cada quien. Ello nos decanta a entender la necesidad de acompañar el término *paz* con un adjetivo que delimite y dote de un contenido más concreto al concepto. Se sugirieron fórmulas como la de referirse a *paz con justicia*. Complementariamente, se consensuó que *paz* no equivale a “ausencia de conflicto”, de acuerdo a la concepción clásica griega del término (*eirene*), sino que la *paz* es el camino, como bien recoge la filosofía gandhiana (*no hay camino para la paz, la paz es el camino*), y que, en consecuencia, una “paz perpetua” es una *utopía*.

Continuando con la reflexión sobre los conceptos y su significado, los grupos trabajaron las **relaciones existentes entre sexo-género-patriarcado y conflicto armado**. En primer lugar, se reafirmó la vinculación existente entre conflicto armado y sistema patriarcal, conduciéndonos a emparentar **el sistema neoliberal con el patriarcado** viendo que existen vínculos entre ambos y, por tanto, existiendo entre ellos una relación de retroalimentación. Se entiende, entonces, que el sistema patriarcal establece por sí mismo una jerarquía de valores de la que se sirven los diferentes tipos de violencia que se dan

² Término acuñado por Marcela Lagarde, en Lagarde, Marcela, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid: Horas y Horas, 1996, pág. 50.

en un conflicto armado (directa, estructural, cultural). Esta misma jerarquía de valores se constituye en función de la separación genérica de la sociedad², determinando una relación directa entre sexo-género (hombre-masculino *versus* mujer-femenino). Así mismo, se concluyó que la guerra es la máxima expresión del patriarcado.

En relación a los diversos tipos de violencia se articularon principalmente las siguientes: directa, estructural, y cultural. Se observaron dificultades en establecer fronteras herméticas para cada una de ellas, puesto que a menudo estas violencias se entremezclan, especialmente en contextos de conflicto, y se refuerzan la una a la otra.

Las aportaciones de Claudia Cecilia Ramírez de Sisma Mujer (Colombia) y de Fabiola García Galán de CALDH (Guatemala), a través de sus respectivas ponencias, sacaron a la luz un elemento fundamental y que a menudo es invisibilizado en contextos de conflicto y en el trabajo psicosocial comunitario posterior. Se trata de la **violencia sexual como violencia específica y puntual dentro de la dinámica bélica de los conflictos actuales**. La violencia sexual golpea de manera mayoritaria a las mujeres debido principalmente a esa construcción social genérica que el patriarcado impone, y de hecho, al mismo carácter sexual (sobre los géneros) de la violencia bélica. A pesar de ello, la violencia sexual continúa entendiéndose como algo puntual, y no se contempla su dimensión real de violencia sistemática y organizada, como lamentablemente nos muestran casos como el de Colombia o el de Guatemala. Es así como podemos vislumbrar de qué manera la violencia sexual aparece en el escenario bélico como un mecanismo exclusivo para dañar a las mujeres (violencia directa) y en su dimensión simbólica, de dominar al enemigo y destruir su cultura/identidad. Cabe además apuntar la diversidad de expresiones que tiene esta violencia sexual, incluyendo modalidades como la esclavitud sexual o el feminicidio, así como la impunidad que actualmente existe hacia ellas, cuya principal función es que este tipo de prácticas se perpetúen tal y como pudimos constatar en el caso de Colombia.

En ambos seminarios se debatió además en torno al **verdadero significado del feminicidio**, que según describen las compañeras guatemaltecas de CALDH, se trata de un fenómeno que “*abarca diferentes tipos de violencia contra las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacia las mujeres, que se*

*produce de manera sistemática en un lugar y tiempo determinado, amparado por la impunidad y tolerancia del Estado, teniendo como resultado en algunas ocasiones el asesinato brutal de las mujeres*³.

Las mujeres no somos sólo víctimas en los conflictos; también somos actoras

Avanzando en las discusiones de los grupos, se discutió sobre el **concepto de víctima** y, más concretamente, en la relación directa que a menudo se establece entre mujer-víctima. De tal manera, se matizó que mayoritariamente esa etiqueta de “víctimas” es impuesta desde quien está al otro lado, desde el otro/la otra. De igual manera, solemos hablar de viudas, huérfanas, etc. siempre en relación a un rol de madre y/o cuidadora que mucho tiene que ver con el marco de concepción patriarcal. Por ello se sugirió considerar la acepción *víctima* en función de lo que las mujeres han vivido en el conflicto, recogiendo la experiencia de pérdida y dolor, pero ante todo desde ellas como mujeres persona, desde lo que han sido y son como mujeres (más allá de sus vínculos).

Por otro lado, si bien se discutió sobre la conveniencia de pasar a **hablar de supervivientes en vez de víctimas**, también se tuvo en consideración que algunas organizaciones de mujeres en el Sur optan por el término *víctima* en tanto que implica la existencia de un sujeto victimario, es decir, de alguien responsable de perpetuar la violencia. En sintonía, si asumimos este planteamiento, la persona víctima tiene entonces derecho a la verdad. Y esto conecta con la idea reiteradamente mencionada a lo largo de ambos seminarios sobre la necesidad de continuar trabajando desde las organizaciones hacia el trinomio verdad-justicia-reparación. En algunos ámbitos se incluye además el término reconciliación, pero desde las reflexiones del Seminario se desestimó considerar la reconciliación al mismo nivel debido que, si bien aceptamos que puede ser el paso último, en los contextos y ámbitos a los que nos referimos debemos ante todo centrarnos en el proceso verdad-justicia-reparación.

Otro aspecto directamente relacionado con la idea de mujeres como sujetos activos en el escenario del conflicto enlaza con entender que **mantener y cultivar el tejido social es importante** en el preconflicto, el conflicto y el

³ Definición extraída de la ponencia presentada en el Seminario por la compañera Fabiola García Galán de la organización CALDH, El rostro de las mujeres en el postconflicto. El caso de Guatemala.

⁴ Sobre las imágenes nos pareció interesante recordar la cita de Virginia Wolf “(...) Desde luego, las fotografías no son argumentaciones dirigidas a la mente, sino que son simples manifestaciones de hechos dirigidas a la vista. Pero en su simplicidad, pueden sernos útiles. Comprobemos si, al ver una misma fotografía, sentimos lo mismo”, en Wolf, Virginia, *Tres guineas*, Barcelona: Femenino Lumen, 1999, pág. 19.

⁵ Fotografías compiladas en Matthews, Jenny, *Mujeres y Guerra*, Barcelona, Oxfam, 2003.

postconflicto. Se partió de que los conflictos armados en la actualidad asumen como una de sus metas dañar el tejido social, razón por la que éste debe tener un papel importante en el postconflicto, y consecuentemente en el proceso de reconstrucción. De tal modo, se afirmó en relación a los ejemplos mencionados, que las mujeres devienen el puntal de ese tejido social activo durante el conflicto armado, y que además, y precisamente por ello, las mujeres debieran tener un papel acorde de representatividad y decisión en el periodo posterior. De esta manera se consensuó la urgente necesidad de contribuir a **visualizar el movimiento de mujeres y el movimiento feminista como agente** fundamental en la reconstrucción postbélica, parte integrante y activa en el tejido social.

El conflicto como oportunidad; las mujeres toman la iniciativa

Continuando en la reflexión entre mujer-víctima y mujer-superviviente, uno de los aspectos que debe señalarse es precisamente **el imaginario social construido alrededor de estas mujeres que han vivido en contextos de violencia armada**, especialmente aquél que nos llega al Norte sobre las realidades que se viven en el Sur. A ello han contribuido, aunque quizás no siempre de manera intencionada, los medios de comunicación de masas, encargados de hacernos llegar a través de imágenes la realidad de las mujeres en los contextos de conflicto⁴. Así, en su mayoría, los sentimientos que nos despiertan esas imágenes suelen vincularse a la tristeza, al dolor, al sufrimiento, al silencio, pero también, haciendo de ellas una lectura algo más profunda, a la resistencia, a la esperanza o a la dignidad. Todo ello nos conduce a pensar que las mujeres en situaciones de conflicto adoptan un abanico de roles bien diversos, ya sean éstos impuestos o por propia elección, teniendo en cuenta que incluso dichos roles pueden llegar a complementarse o compartirse. Esto nos alertó en los seminarios sobre la importancia de la no utilización de roles como etiquetas únicas y exclusivas. Las mujeres, como el resto de los seres humanos, son sujetas activas que deciden y responden a la situación en función de su trayectoria, sus expectativas y sus posibilidades.

Para ejemplificar todo ello, en los seminarios trabajamos sobre algunas de las fotografías tomadas por la documentalista Jenny Matthews⁵ en lugares como El Salvador, Nicaragua, Ruanda, Angola, Chechenia o Kosovo. En

ellas se observa que las mujeres son cuidadoras y sustentadoras de la vida de la comunidad (no sólo en las dimensiones social y afectiva, sino también económica), son sujetas movilizadas y sujetas movilizadoras, son víctimas y supervivientes, y en definitiva, al margen del conflicto, mantienen ese triple rol productivo/reproductivo/comunitario. Por tanto, las mujeres que experimentan realidades de conflicto no tienen un papel pasivo, sino al contrario. De hecho, se mencionaron a lo largo de los dos seminarios ejemplos que efectivamente corroboran que **son las mujeres quienes mantienen ese tejido social** que anteriormente hemos subrayado como aspecto relevante. Ellas han tenido y tienen, en muchos lugares del mundo, la capacidad de decidir, decir y hacer, y en el plano grupal, de desarrollar una solidaridad entre mujeres y convertirse en actoras políticas. Destacan, por tanto, numerosos grupos y colectivos de mujeres que han visto en **el periodo de conflicto un momento propicio para auto-organizarse** y retomar la palabra. La mayoría de estos grupos se han mantenido activos también en el postconflicto y su trabajo ha sido vital en el campo de la recuperación de la memoria y la defensa de los Derechos Humanos.

Precisamente, viendo esta gran diversidad de **iniciativas de mujeres que se organizan en contextos de conflicto en pro de unos intereses de justicia social desde la mirada del género**, tanto en Bilbao como en Barcelona se acordó que, de forma exclusiva, el contexto de conflicto ha sido el escenario en el que las mujeres han podido experimentar de manera más fehaciente esa “posibilidad de roles” a la que anteriormente nos hemos referido. De tal forma se recogió en la exposición de Irantzu Mendia⁶, haciendo hincapié en la necesidad de comenzar a incorporar “las gafas de género” en el trabajo psicosocial que desarrollan las organizaciones (déficit debido principalmente a la tardía incorporación del género a los Estudios para la Paz), y complementariamente, reconsiderar el excelente trabajo (tanto en métodos como en resultados) que realizan las organizaciones de mujeres en el marco de la construcción de la paz.

¿Estamos las mujeres más cercanas a la paz?

Debemos, así mismo, destacar otros puntos que ocuparon un tiempo relevante en las discusiones de los grupos. Uno de ellos fue los supuestos **lazos entre feminismo y construcción de paz**. De tal modo, comprobamos que no todas las organizaciones de mujeres en contextos de conflicto surgen desde el feminismo, e incluso, no se recono-

⁶ Se puede ampliar consultando el documento de la ponencia de la compañera Irantzu Mendia sobre *Estrategias de las organizaciones de mujeres para una paz con perspectiva de género*.

cen como organización feminista. Ciertamente es, por otro lado, que muchas otras precisamente toman el pensamiento feminista como punto de partida. Referente a ello resaltamos la necesidad de no confundir organizaciones feministas con organizaciones de mujeres.

Otro de los aspectos sobre el cual nos detuvimos fue en cuestionar una posible relación entre maternidad y pacifismo. Sobre ello es cierto que algunas corrientes tienden a establecer un vínculo directo, por lo que automáticamente se supone que las mujeres somos biológicamente “más pacíficas”. También advertimos cómo algunos de estos grupos de mujeres constructoras de paz parten de su condición de madres o procreadoras biológicas (tal es el caso de Madres o Abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina, o de COMADRES en El Salvador). A pesar de ello, la idea de subordinar pacifismo a maternidad se subestimó en tanto que la capacidad de construcción de paz, así como la capacidad de destrucción bélica, no pueden atribuirse como características intrínsecas a la biología humana puesto que anularían cualquier posibilidad de cambio social.

Por otro lado, este argumento nos condujo a recordar que también existen numerosas mujeres que a lo largo de la historia han participado en la estructura militar y bélica. De hecho, en la mayoría de los contextos armados, ha habido mujeres que han dado y dan soporte al engranaje bélico (como en el caso de algunos países europeos durante la II Guerra Mundial). Pero aún más nos detuvimos en aquellos casos en que las mujeres han participado activamente en el enfrentamiento, ya fuese dentro de un ejército, un grupo paramilitar, una guerrilla, un cuerpo de seguridad... Por supuesto esto nos demuestra que no todas las mujeres se limitan a adoptar el triple rol tradicionalmente adjudicado (productivo, reproductivo y de gestión comunitaria) sino que también existen ejemplos de mujeres que asumen otros roles más vinculados al espacio público y que tradicionalmente se han adjudicado a los hombres.

Algunas estrategias de las organizaciones de mujeres para la paz

Continuando en la profundización de cómo surgen y se organizan las iniciativas de mujeres constructoras de paz, nos pareció interesante remarcar, más allá de la idea de paz que tengan, qué estrategias comunes utilizan. Una de ellas suele ser la no-violencia, acompañada por acciones de denuncia y sensibilización en las cuales encontramos grandes cargas simbólicas. A modo de ejemplo podemos tomar las acciones de la Ruta Pacífica de las Mujeres (Colombia) y el significado que

dan a cada color, el mismo pañuelo blanco a la cabeza de las Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo (símbolo de los pañales de aquellas niñas y niños desaparecidos durante la dictadura militar), el traje de negro simbolizando el luto y la presencia en silencio en las plazas públicas de la Red Internacional de las Mujeres de Negro, o incluso, acercándonos más a nuestro contexto, la iniciativa de Ahotsak consistente en plantar un árbol en cada pueblo del territorio de Euskal Herria como símbolo del diálogo y de la paz y en sintonía con el significado del roble de Gernika.

Otros rasgos comunes de estos grupos son la voluntad de reivindicar un espacio público para las mujeres dentro de los contextos de conflicto y postconflicto, el esfuerzo por reconstruir una historia alternativa que incluya a las mujeres, la capacidad de tener un pensamiento autónomo, más allá de la tendencia a la polarización social propia de los escenarios de conflicto, la capacidad de auto-organizarse, la persistencia y el compromiso social, la creatividad en los métodos y las acciones, el valor de las relaciones humanas, y finalmente, la característica de ser espacios que están en permanente construcción, y en los cuales se gesta un pensamiento original que lleva al desarrollo de un discurso propio, innovador y auténtico.

La paz femenina y el periodo del postconflicto

En los Seminarios se ha concluido que la paz debe contemplar la dimensión de género, y esto significa identificarla como **“paz con justicia de género”**. De acuerdo a ello, recogimos numerosos ejemplos que nos alumbran sobre qué aspectos debe incluir esa “paz femenina”. Organizaciones como CALDH en Guatemala, Sisma Mujer o la Ruta Pacífica de las Mujeres en Colombia, RAWA en Afganistán, Mujeres de Negro de Belgrado o de Palestina-Israel... son claros ejemplos de esa capacidad de las mujeres como actoras para el cambio y defensoras de una paz adjetivada, una paz que incluya verdad-justicia-reparación y con la que las mujeres se sientan cómodas y seguras.

Enlazando estas ideas con lo que algunas autoras ya han puesto sobre la mesa⁷, las participantes de los dos seminarios incidieron en la **urgencia de considerar algunas prácticas y actitudes tradicionalmente atribuidas a lo**

⁷ Resulta interesante para profundizar en este tema el capítulo de Díez Jorge, M.^ª Elena y Mirón Pérez, M.^ª Dolores *Una paz femenina* en Molina Rueda, Beatriz y Muñoz Muñoz, Francisco A., *Manual de Paz y Conflictos*, Granada: Universidad de Granada, 2004, págs. 67-94.

⁸ Proyecto en el cual se enmarca la realización del Seminario *Mujeres en situaciones de conflicto*, conjuntamente con los seminarios realizados previamente sobre *Derechos económicos de las mujeres e Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres*, ambos con el respectivo informe publicado.

femenino, como elementos básicos para esa paz con justicia de género. Consecuentemente, esto pasaría por incorporar la perspectiva de género a esa redefinición de paz, así como trabajar desde nuestras organizaciones siendo conscientes de ello.

Este planteamiento nos devolvió a la cuestión de que si el postconflicto es en sí un espacio en el que se redefinen nuevamente las estructuras y bases de una comunidad tras salir de la violencia armada, puede ser éste, entonces, un momento favorable para las organizaciones de base y el movimiento de mujeres planteando estructuras más justas, equitativas, representativas, participativas, de acuerdo a la justicia de género y a la paz femenina. No obstante, se debatió sobre las dificultades para que precisamente en el postconflicto pueda darse el escenario necesario para retomar estos temas. De hecho, precisamente en el postconflicto es cuando el tejido social está más deteriorado y se observan fenómenos como el aumento de la violencia en el espacio doméstico, especialmente hacia las mujeres.

A su vez, la agenda de las mujeres pasa a un segundo plano de acuerdo a sus escasas posibilidades de estar representadas en el espacio público. Los hombres retornan a la vida comunitaria ocupando de nuevo sus puestos en la esfera pública, invisibilizando nuevamente todo el trabajo realizado por las mujeres, y más concretamente, obviando las demandas de las organizaciones de mujeres surgidas en el engranaje del conflicto.

Todo ello sumado a la dinámica que siguen las relaciones internacionales, deja un vacío de género que hace difícil recuperar todo el trabajo de denuncia y asistencia que han liderado las mujeres durante el conflicto abierto. Sobre ello, en ambos seminarios se planteó qué papel deben jugar los programas de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria para reforzar y visualizar el esfuerzo de las mujeres.

Orientaciones para los programas de cooperación

Tras haber ahondado en las realidades que viven las mujeres en situaciones de conflicto, las participantes en los seminarios pudimos llegar a plantearnos una de las cuestiones principales en relación a los objetivos del proyecto *Género en la Educación para el Desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres*⁸.

Principalmente urgía identificar a grandes rasgos de qué manera las organizaciones del Norte debemos plantearnos nuestro trabajo de cooperación, decantándonos por repensar de qué manera nos relacionamos con nuestras contrapartes del Sur.

En primer lugar es imprescindible remarcar la existencia de directrices internacionales como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre *Las Mujeres, la Paz y la Seguridad*, recomendación que atañe a la necesidad de que las mujeres participen en todos los niveles de resolución de los conflictos y de construcción de la paz y la seguridad del planeta⁹. A pesar de ello, en los seminarios se criticó que la mera existencia de un marco legislativo no garantiza el cambio político. También se mencionó en referencia a la Resolución 1325 la diversidad de interpretaciones existentes en función de los agentes que la asumen, dando lugar incluso a propuestas que se contradicen con lo que las organizaciones de mujeres estudiadas en los seminarios defienden. Un ejemplo claro de ello es interpretar esta necesidad de incorporar a las mujeres en todas las esferas incluyendo como un ámbito más el de las fuerzas armadas. Esto se opone directamente a la filosofía de gran parte de estas organizaciones de mujeres contrarias a la guerra, que entienden que la paz debe pasar por la necesaria desmilitarización de la sociedad, incluyendo el desmantelamiento de los ejércitos.

En segundo lugar, más allá de las regulaciones internacionales, es imprescindible hacer un repaso a las políticas de cooperación internacional en las últimas décadas. Se comprueba cómo el enfoque de género ha sido de incorporación reciente, y que incluso en la actualidad muchos agentes todavía lo confunden con poner el acento sobre las mujeres. Por tanto, todavía cabe hacer la revisión sobre la diferencia de los enfoques MED (Mujeres en el Desarrollo) y GED (Género en el Desarrollo). Si bien el primero centra los programas de cooperación sobre las mujeres, considerándolas como sujetos productivos y de desarrollo social (hecho que va a garantizar la acción multiplicadora de los pro-

⁹ Resolución 1325, *Las Mujeres, la Paz y la Seguridad*, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000. Puede consultarse dicha resolución en la dirección de internet [www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

gramas), en el caso del enfoque GED el análisis y la voluntad de cambio se asienta a un nivel mucho más profundo. **El enfoque GED pretende cuestionar las relaciones de género** partiendo de un análisis mucho más amplio. Los programas de cooperación con enfoque GED toman una comunidad integrada por mujeres y hombres, niñas y niños, e incluyen en sus objetivos una estrategia política que enlaza con la desigualdad de géneros (visualizada en los sexos biológicos) en cada comunidad. En definitiva, el enfoque GED pretende ser mucho más ambicioso en tanto que asume una mirada mucho más compleja sobre las desigualdades de poder entre mujeres y hombres (violencia estructural y cultural).

Todo ello no nos hace olvidar que ciertamente las mujeres que experimentan realidades de conflicto van a tener unas necesidades específicas en el plano psicosocial en el escenario del postconflicto. Recuperamos, entonces, la idea de que la violencia en contextos armados tiene también diferencias sexuales, de acuerdo a los patrones de género. Esto nos induce a considerar que **el trabajo psicosocial de recuperación debe atender también a estas diferencias, y en consecuencia, diseñar programas que no invisibilicen ni el sufrimiento ni la capacidad de las mujeres**. Además, el reto de este tipo de trabajo psicosocial ha de estar acorde con lo ya mencionado anteriormente sobre los peligros de perpetuar el imaginario de mujer-víctima.

Seguidamente, otro aspecto interesante es el tipo de relación que se genera entre organizaciones del Norte y organizaciones del Sur. Las relaciones internacionales han estado impregnadas a lo largo de la historia de un legado patriarcal, en el que se puede diferenciar de manera clara una jerarquía rígida entre los agentes implicados. Este panorama cala también en la esfera de las relaciones de cooperación, estableciendo una **diferenciación clásica entre agentes donantes y agentes receptores**, claramente los primeros localizados mayoritariamente en el espacio Norte mientras que los segundos se hallan en el Sur. De acuerdo a las teorías feministas, la relación de desigualdad entre sexos viene determinada por esta consagración de la escala de valores patriarcales, situando los valores clásicamente masculinos por encima de los femeninos. Así mismo sucede si analizamos el espacio de la cooperación internacional según estos parámetros.

Por ello, los planteamientos que nos aportan algunas corrientes feministas pueden servirnos para introducir un nuevo sistema de relaciones dentro de la cooperación internacional. La propuesta parte de establecer unas relaciones más equitativas entre Norte y Sur, más allá de quién maneja y tiene el acceso a los recursos económicos. Complementariamente, esto significa impulsar programas de cooperación desde lo que ya existe y no, como a menudo suele hacerse, viendo desde el

Norte realidades y escenarios inertes en los que se debe comenzar desde cero. En este sentido el habernos acercado al funcionamiento de organizaciones del Sur en los días que se celebraron los seminarios, nos permitió aprender mucho sobre estas nuevas maneras de funcionar. Las mismas organizaciones de mujeres se consideran organizaciones en plena construcción, en busca de modelos propios de funcionamiento y de gestión, de acuerdo a la filosofía de sus discursos políticos. Todo ello tiene que ver con generar dinámicas mucho más flexibles y adaptables a cada realidad y a cada momento, estructuras que no sean generadoras de mayor violencia institucional y que sepan articular aspectos técnicos y de eficiencia con la vertiente más humana y emocional de las personas que han sufrido la violencia. Por lo tanto, desde el Norte debemos interrogarnos sobre cómo podemos apoyar estas iniciativas que ya existen.

Estos planteamientos nos acercan a **valorar el impacto que nuestra intervención desde el Norte puede tener sobre las realidades de Sur**. Deberíamos poner por delante de la consecución de objetivos, muchas veces únicamente cuantitativos, la metodología y los procesos que vamos a apoyar. En el trabajo social y de cooperación debemos ser conscientes que nuestras acciones pueden ser palanca o freno del propio proceso de desarrollo de cada comunidad. La garantía es garantizar que el protagonismo del proceso lo mantengan en nuestro caso las mismas organizaciones de mujeres que han demostrado capacidad movilizadora durante el conflicto abierto. De hecho, solo esto es garantía de resultados sustentables en el tiempo y en el entorno.

Existen también otros dos aspectos que no podemos pasar por alto al tratar sobre la cooperación y el género: la **transversalidad de género y el empoderamiento de las mujeres**. Ambos se perciben como estrategias metodológicas que los programas de cooperación con sensibilidad de género han ido introduciendo paulatinamente. La transversalidad de género en cooperación tiene como objetivo aplicar el análisis de género en todas las dimensiones del programa, de acuerdo a los planteamientos del enfoque GED, con la finalidad de contribuir a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres a través de la adopción de mecanismos que faciliten un cambio en las estructuras. Por su lado, el empoderamiento de las mujeres es una herramienta específica que tras detectar una falta de protagonismo de las mujeres en los espacios públicos, debido a las estructuras de desigualdad de géneros, permite un espacio propio a las mujeres para que puedan reflexionar sobre su aporte social y sus potencialidades de cara a participar en la esfera pública. Por tanto, si bien la primera puede ser un modelo estratégico interesante para su implementación generalizada en nuestra práctica como agentes de coope-

ración, en el caso del empoderamiento de mujeres entendemos que es un recurso estratégico útil en determinados contextos y tras un análisis previo de las necesidades del grupo de mujeres.

Además, este ejercicio de autocrítica como organizaciones de cooperación desde el Norte nos conduce a plantearnos sobre **qué modelo de relaciones de género trabajar**. A menudo nos situamos (quizás de manera inconsciente) bajo las premisas de un modelo ideal de relaciones de género diseñado sobre las bases de nuestras sociedades. Contrariamente, sabemos que nuestro modelo es única y exclusivamente permitido de acuerdo a nuestro marco cultural, social, ético y económico, y que no funcionaría exportar modelos externos. No obstante, todavía tenemos en nuestra mirada hacia otras realidades una importante herencia etnocéntrica, que nos dicta sobre qué parámetros debemos o podemos movernos. Y este imaginario colectivo puede llegar a convertirse en violencia cultural hacia el Sur si no logramos desvincularlo de la ideología de fondo en nuestra acción en cooperación internacional.

Así mismo, la misma pregunta podemos hacérsela en referencia a **qué entendemos como desarrollo**. Quizás sea una de esas palabras tan usadas que pocas veces hemos podido indagar sobre el significado personal que le otorgamos. De la misma manera, desarrollo puede tener connotaciones muy diversas según el grupo con el que trabajemos o el lugar. Como vimos en los seminarios, las mujeres que integran las múltiples iniciativas para la paz y la justicia tienen maneras particulares de entender el desarrollo. Ciertamente existe una vertiente económica importante, pero no es percibida como la principal, sino que comparte parcela de poder con la vertiente social y humana. El desarrollo humano para estos grupos de mujeres que trabajan en contextos de conflicto y postconflicto va de la mano de aquel trinomio ya mencionado: justicia-verdad-reparación. Sin ello no puede haber paz, y por tanto, no puede haber desarrollo concebido desde la dimensión humana.

En definitiva, hemos advertido que todavía queda largo camino para asumir que cada contexto cultural y cada comunidad es la única protagonista de su propio proceso de desarrollo, y que como conocedora exclusiva de su propia realidad debe ser ella quien lidere en última instancia el proceso. Así, como organizaciones que apoyamos y acompañamos desde el Norte debemos partir de una relación de confianza que nos permita situarnos al lado de nuestra contraparte. Sólo así podemos iniciar un camino de aprendizaje compartido en el que la cooperación internacional dé cabida a definir un modelo de desarrollo para cada cual, en el Sur dando la oportunidad de un espacio propio, y en el Norte permitiéndonos un trabajo de autocrítica para re-situarnos en el mundo.



Egia

Konponketa

Generok
justiziadun
bakea

Bakearen eraikuntza
Patriarkatua

Indarkeria eza

Gizarte-sarea

Sexu indarkeria

Bakezaletasuna

Emakume subjektu aktiboak

Feminizidioa

Espazio publikoa

Gerraosteko berreraiketa

**Gatazka-egoeretan
dauden emakumeak:
gogoetak,
ikuspegi feministatik**

Erresistentzia

Justizia soziala

Gatazka armatua



ACSUR
LAS SEGOVIAS



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL
NAZIOARTENKO LANIKIDETZA ETA GARAPENARI BURUZKO IKASKETA INSTITUTUA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Egia

Konponketa

Genero-
justiziadun
bakea

Bakearen erailketa

atriarkatua

Indarkeria eza

Gizarte-sarea

Sexu indarkeria

Bakezaletasuna

Emakume subjektu aktiboak

Feminizidioa

Espazio publikoa

Gerraosteko berreraiketa

**Gatazka-egoeretan
dauden emakumeak:
gogoetak,
ikuspegi feministatik**

Erresistentzia

Justizia soziala

Gatazka armatua



ACSUR

LAS SEGOVIAS



hegoa

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
NAZIOARTKO LANIKIDETZA ETA GARAPENARI BURUZKO IKASKETA INSTITUTUA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO · EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA



Argitalpen hau “Generoa Garapenerako Hezkuntza: Iparra-Hegoa eztabaida-gaiak emakumeen agenda politikorako” proiektuaren barruan kokatuta dago. Besteak beste, zenbait eremu sortuko dira, zenbait gai garrantzitsuri buruz hausnartzeko eta feminismoa garapenerako lankidetzan kontuan hartzeko. Era berean, materialak eta laguntzarako tresnak ere sortuko dira, emakumeen menpetasunari eta desberdintasunari aurre egiteko.

Argitaratzailea:



Bilbao • Zubiria Etxea. UPV/EHU
Lehendakari Agirre etorbidea, 83 • 48015 Bilbo
Tel.: 94 601 70 91 • Faxa: 94 601 70 40 • hegoa@ehu.es

Vitoria-Gasteiz • Arabako Campus-eko Liburutegia UPV/EHU
138 kutxatila - Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz
Tel. • Faxa: 945 01 42 87 • hegoagasteiz@ehu.es
www.hegoa.ehu.es

CDan agertzen diren hitzaldiak:

ARAÑANDO LA JUSTICIA. VIOLENCIA SEXUAL, CONFLICTO ARMADO E IMPUNIDAD EN COLOMBIA. Sisma Mujer Korporazioko Arlo Juridikoko koordinatzailea, Kolonbia.

EL ROSTRO DE LAS MUJERES EN EL POSTCONFLICTO. CASO GUATEMALA. Fabiola García Galán. Giza Eskubideetako Lege Ekintzarako Komunikazio Unitateko koordinatzailea (CALDH), Guatemala.

ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA UNA PAZ CON JUSTICIA DE GÉNERO. Irantzu Mendia Azkue. Hegoa Institutuko ikertzailea.

Ondorioen idazketa: Pilar Palacio • Koordinazioa: Amaia del Río eta Rocío Lleó
Euskerazko itzulpena: Labayru Institutua • Diseinua eta Maketazioa: Marra, S.L. • Inprimaketa: Lankopi S.A.
Lege Zenbakia: Bi-2211-08
ISBN: 978-84-89916-20-3



Aitortu-EzKomertziala-LanEratorririkGabe 2.5 Generikoa Espainia

Dokumentu hau Creative Commons-en lizentziapean dago. Aske zara lan hau kopiatzeko, banatzeko eta publikoki hedatzeko, betiere kontuan hartuta lanaren kredituak aitortu behar dituzula, eta ezin duzula merkataritza xedetarako erabili. Ezin duzu lan hau bestelakotu, eraldatu edo lan eratorririk sortu hartatik abiatuta.

Baimen osoa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.eu>

Laguntzaileak:





Aurkezpena

Argitalpen hau **Generoa Garapenerako Hezkuntzan: iparraldearen eta hegoaldearen arteko eztabaidagaiak emakumeen agenda politikorako** proiektuaren esparruan argitaratu da. Horren bidez, Hegoak eta ACSUR-Las Segoviasen lankidetzarekin eta garapenerako hezkuntzarekin zerikusia duten eragileak sendotu nahi dituzte, giza garapenari begira genero-berdintasuna funtsezkoa dela onartu dezaten eta, horren ondorioz, genero-ikuspegia eraginkortasunez kontuan hartu dezaten lankidetzarako zein hezkuntzarako ekintzetan. Honako hau serie bateko hirugarren eta azken argitalpena da: “Emakumeen eskubide ekonomikoak: gogoetak, ikuspegi feministatik” (2007) eta “Emakumeen eragin politikoa eta partaidetza: gogoetak, ikuspegi feministatik” (2008).

2008ko otsailean, Bilbon eta Bartzelonan egindako “Emakumeak gatazketan” mintegi biei esker, topaketarako zein hausnarketarako gunea eskaini diegu GGKEei, emakumeen elkarteei eta mugimendu feministari. Izan ere, honako hauexek dira helburu nagusiak: emakumeen aurkako indarkeria gizonen menpetasunaren adierazpidea dela eta estatuek jorratu beharreko gai publikoa dela onestea, emakumeek bake-prozesuetan duten zeresana agerian jartzea, nazioarteko lankidetzan begirada kritikoa edukitzea eta, egitura patriarkalari eutsita, emakumeak kriminalizatu eta biktimizatu egiten dituzten diskurtsoak zein jarduerak gaitzestea.

“Emakumeak” eta “gatazkak” terminoak azalpen kontzeptuala egiteko esanahi-kategoria nahikoa zabalak diren arren, “Emakumeak gatazka egoeretan” mintegiek bi terminoak lotzea izan dute helburu, emakumeek gatazkak nola bizi dituzten agerian jartzeko (gatazkok, gainera, gerra baino dimentsio zabalagoan hartu dira kontuan) eta emakumeak gatazka armatuen helburu nagusietakoak direla azaltzeko. Era berean, azterketaren lehen mailan geratu beharrean, lanaren ondorioz emakumeak gatazketan bertan eta gatazken ostean nola mobilizatzen diren aztertu dugu, eta zenbait esperientzia

berreskuratu ditugu, gure erakundeen garapenerako lankidetzako programak bideratzeko. Lehenengo hausnarketa honetan, agerikoa da argudio eta ikuspegi asko eta asko azaltzen direla mintegiko gaia lantzeko orduan.

Agiri honetan, mintegian zehar sortutako zenbait ideia, gonbidatutako hizlariak jasotako informazioak edo emandako datuak eta parte-hartzaileek egindako lana biltzen dira. Parte-hartzaileek, hain zuzen ere, kontzeptuak arakatu dituzte, esperientziak trukatu dituzte eta esanahi berriak negoziatu edo batera eratu dituzte. Horrez gain, erakunde feministetako eta estatuko GGKEetako ordezkariak egindako ekarpen handia ere nabarmendu beharra dago, tokian tokiko barne-errealitateak, kontraparteekin garatutako lana eta hegoaldeko zein iparraldeko emakumeen eta euren erakundeen arteko elkarrizketa mahaigaineratu zituztelako. Horrela, bada, taldeek saio bakoitzaren amaieran egindako lanak aukera aparta eskaini zuen, ideia interesgarriak biltzeko, erakundeen jarduerak bideratzeko eta iparraldearen zein hegoaldearen arteko lankidetzaredu berriak eratzeko, justizia sozialaren dimentsioko koordinatu guztiak kontuan hartuta.

Mintegiak baterako ikaskuntzaren metodologian oinarritu dira. Horretarako, aurkezpenak eta mahai-inguruak hartu dira kontuan, errealitate bereziak ezagutu eta bertara hurbiltzeko asmoz. Ondoren, informazio horrek hausnarketa eta eztabaida suspertu ditu Bilbon zein Bartzelonan garatutako lan-taldeen artean. Hori dela eta, edukiak sakonago aztertu dira, landutako kontzeptuak funtzionalak izan dira eta parte-hartzaileen jarduketaren errealitateen arabera egituratu dira. Parte-hartzaile gehienak, gainera, lankidetzako eta gizarte-garapenerako eragile ordezkariek izan dira.

Argitalpenean bertan, hegoaldeko zein iparraldeko emakumeen hitzaldiak bildu dira CD batean: *“Justizia urratuz. Sexu-indarkeria, gatazka armatua eta zigorgabetasuna Kolonbian”*, Claudia Cecilia Ramirez (Sisma Mujer); *“Emakumeen aurpegia gatazkaren ostean. Guatemalaren kasua”*, Fabiola Garcia Galan (CALDH); eta *“Emakumeen erakundeen estrategiak, genero-justizian oinarritutako bake baterako”*, Irantzu Mendia Azkue (Hegoa). Hitzaldi horiek honako web hauetan ere badaude ikusgai: Bantaba¹ eta ACSUR-Las Segovias (www.acsur.org).

Aurkezpen hau amaitzeko, eskerrak eman nahi dizkiegu mintegietako saioetan hizlariak izan diren emakume guztiei, bertan egindako lanagatik: Claudia Cecilia Ramirez, Fabiola Garcia Galan eta Irantzu Mendia Azkue; bai eta mugimendu feministako erakundeei ere: Beltzez Jantzitako Emakumeak, Maria de Maeztu Foro Feminista, Plazandreok, Ahotsak, Dones per Dones, Emakumeen Ibilbide Baketsua, Plataforma Unitària contra Violències Gènere eta Carmen Casas (36ko Doneseke ordezkari ohia). Era berean, eskerrik asko honako GGKEei: Gernika Gogoratuz, CEAR Euskadi, Mundubat, Colectiu Maloka, Entrepobles eta Grup de Dones d'Amnistia Internacional; bai eta hausnarketa hauen dinamizatzaile eta idazleari ere, lan bikaina egin duelako: Pilar Palacio. Horrez gain, eskerrik asko saioetara hurbildu diren guztiei eta lankidetzaren lan-estrategia zehatzak eta proposamenak zehazteko asmoz taldeetan zein osoko bilkuran eztabaidatu duten guztiei. Azkenik, eskerrik asko Eusko Jaurlaritzako Lankidetzaren Zuzendaritzari eta Garapenerako Nazioarteko Lankidetzaren Espainiako Agentziari, argitalpen hau kaleratzen eta mintegiak egiten laguntzeagatik.





Mintegia Emakumeak gatazka egoeretan (Bilbo)

Egitaraua

2008ko asteartea, otsailak 19

- 16:00 Agiri banaketa eta proiektuaren aurkezpena: Generoa Garapenerako Hezkuntzan: Iparra-Hegoa eztabaida-gaiak emakumeen agenda politikorako
- 16:15 Emakumeak gatazka egoeretan
Mintegiaren aurkezpena
- 16:35 *Justizia urratuz. Sexu-indarkeria, gatazka armatua eta zigorgabetasuna Kolonbian*
Claudia Cecilia Ramírez. Corporación Sisma Mujer-eko sail juridikoaren koordinatzailea. Kolonbia.
- 17:20 Atsedena
- 17:45 *Emakumeen aurpegia gatazkaren ostean. Guatemalaren kasua*
Fabiola García Galán. Komunikazio Unitatearen koordinatzailea (Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos-CALDH). Guatemala.
- 18:30 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**
Pilar Palacio. Dinamizatzailea. Tarragonako Universitat Rovira i Virgili unibertsitateko GREC (Genero, Arraza, Etnia eta Klasea) Diziplina Arteko Ikerketa Taldeko kidea.
- 20:00 Amaiera



2008ko asteazkena, otsailak 20

- 16:00 ***Emakumeen erakundeen estrategiak, genero-justizian oinarritutako bake baterako***
Irantzu Mendia Azkue. Hegoa Institutuko ikertzailea; bakearen eraikuntza eta nazioarteko lankidetzaz gerra osteko testuinguruetan gaiari buruzko tesia ari da egiten. Emakumeen erakundeek adiskidetzarako eta gizarte-egitura berreraikitzeke duten indarra (Bosnia-Herzegovina, El Salvador).
- 17:30 Atsedendia
- 17:45 **Mahai-ingurua** Mugimendu Feministako Erakundeekin
Mujeres de Negro, Forum Feminista María de Maeztu, Plazandreak, Ahotsak.
- 18:45 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**
Pilar Palacio. Dinamizatzailea.
- 20:00 Amaiera

2008ko osteguna, otsailak 21

- 16:00 **Mahai-ingurua** GGKEekin
Gernika Gogoratuz, CEAR Euskadi, Mundubat.
- 17:15 Atsedendia
- 17:45 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**
Pilar Palacio. Dinamizatzailea.
- 19:45 Mintegiaren amaiera



Mintegia Emakumeak gatazka egoeretan (Bartzelona)

Egitaraua

2008ko astelehena otsailak 25

- 16:00 Agiri banaketa eta proiektuaren aurkezpena: Generoa Garapenerako Hezkuntzan: Iparra-Hegoa eztabaida-gaiak emakumeen agenda politikorako
- 16:15 Emakumeak gatazka egoeretan
Mintegiaren aurkezpena
- 16:35 ***Justizia urratuz. Sexu-indarkeria, gatazka armatua eta zigorgabetasuna Kolonbian***
Claudia Cecilia Ramírez. Corporación Sisma Mujer-eko sail juridikoaren koordinatzailea. Kolonbia.
- 17:20 Atsedendia
- 17:45 ***Emakumeen aurpegia gatazkaren ostean. Guatemalaren kasua***
Fabiola García Galán. Komunikazio Unitatearen koordinatzailea (Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos-CALDH). Guatemala.
- 18:30 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**
Pilar Palacio. Dinamizatzailea. Tarragonako Universitat Rovira i Virgili unibertsitateko GREC (Genero, Arraza, Etnia eta Klasea) Diziplina Arteko Ikerketa Taldeko kidea.
- 20:00 Amaiera

2008ko astartea otsailak 26

16:00 ***Emakumeen erakundeen estrategiak, genero-justizian oinarritutako bake baterako***

Irantzu Mendia Azkue. Hegoa Institutuko ikertzailea; bakearen eraikuntza eta nazioarteko lankidetzaz gerra osteko testuinguruetan gaiari buruzko tesia ari da egiten. Emakumeen erakundeek adiskidetzarako eta gizarte-egitura berreraikitzeke duten indarra (Bosnia-Herzegovina, El Salvador).

17:30 Atsedenaldia

17:45 **Mahai-ingurua** Mugimendu Feministako Erakundeekin

Dones per Dones, Ruta Pacifica de las Mujeres, Plataforma Unitaria contra Violencias Gènere eta Carmen Casas (36ko Doneseke ordezkari ohia).

18:45 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**

Pilar Palacio. Dinamizatzailea.

20:00 Amaiera

2008ko asteazkena, otsailak 27

16:00 **Mahai-ingurua** GGKEekin

Colectivo Maloka, Entrepobles eta Amnesty Internationaleko emakume taldea.

17:15 Atsedenaldia

17:45 **Parte-hartzaileen sakontze lana: gogoeta taldeka eta guztien artean**

Pilar Palacio. Dinamizatzailea.

19:45 Mintegiaren amaiera





Kontzeptuen berrikuspen kritikoa

Gaia konplexua denez eta parte-hartzaileen esperientziak ugariak direnez, bi mintegietan egindako talde-lanean, oinarrizko zenbait kontzepturi buruz hausnartu zuten. Lankidetzaren eta gizarte-garapenaren arloan lan egiten dugunok honelako kontzeptuak erabiltzen ditugu sarritan: *bakea*, *indarkeria*, *gatazka*, *gatazkaostea* edo *gizarte-sarea*. Nolanahi ere, bi mintegietan garatutako eztabaidetan, egiaztatu egin ahal izan da norberak kontzeptuoi ematen dien esanahia oso desberdina dela eta faktore askoren eraginpean dagoela. Hori dela-eta, lehenengo eta behin nabarmendu egin behar da ***bakea* terminoa ulertzeko modu ugari** daudela. Beharbada, zenbait testuinguruan termino horren erabilera politizatu egin denez, edukirik “gabe” geratu da. Horren ondorioz, *bakearen* esanahia hitzartu behar dugu ezinbestean. Beraz, *bakea* terminoari adjektiboa jarri behar diogu alboan, kontzeptuari esangura zehatzagoa emateko. Bertan, *bakea eta justizia* terminoa erabiltzea proposatu zen. Horren osagarri, adostu egin zen *bakea* ez dela “gatazkarik eza”, terminoaren kontzepzio klasiko greziarra kontuan hartuta (*eirene*). *Bakea*, hain zuzen ere, bidea da, Gandhiren filosofian adierazten den bezala (*ez dago bakerako biderik, bakea bera da bidea*). Horren ondorioz, “betiereko *bakea*” *utopia* da.

Kontzeptuei eta euren esangurari buruzko hausnarketari eutsita, taldeek **sexu/genero/patriarkatuaren eta gatazka armatuaren artean dauden loturak** jorratu zituzten. Lehenengo eta behin, berretsi egin zen gatazka armatua eta sistema patriarkala lotuta daudela eta **sistema neoliberala patriarkatuarekin** lotuta dagoela. Beraz, atzera elikatzeke harremana dago euren artean. Orduan, sistema patriarkalak balio-hierarkia ezartzen du berez, eta gatazka armatuetan agertzen diren era guztietako indarkeriek hierarkia hori erabiltzen dute (zuzena, egiturazko eta kulturala). Balio-hierarkia bera gizartearen

² Marcela Lagardek sortutako terminoa, in Lagarde, Marcela, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madril: Horas y horas, 1996, 50. or.

³ CALDH erakundeko Fabiola García Galán lankideak Mintegian aurkeztutako ponentziatik (*El rostro de las mujeres en el postconflicto. El caso de Guatemala*) ateratako definizioa.

banaketa generikoaren arabera eratzen da², eta sexuaren zein generoaren arteko lotura zuzena zehazten du (gizona/gizonezkoa *versus* emakumea/emakumezkoa). Era berean, gerra bera patriarkatuaren adierazpen goren delako adierazi zuten lan-taldeen artean.

Era guztietako indarkeriei dagokienez, honako hauexek egituratu ziren, batez ere: zuzena, egiturazkoa eta kulturala. Zailtasun handiak sortu ziren, mota bakoitzerako muga hermetikoak ezartzeko orduan, sarritan euren artean nahasten direlako gatazka-testuinguruetan eta batak bestea sendotzen duelako.

Kolonbiako Sisma Mujer erakundeko Claudia Cecilia Ramirezek eta Guatemalako CALDHko Fabiola Garcia Galanek euren hitzaldietan egindako ekarpenek gatazka-testuinguruetan eta osteko lan psikosozial bateratuan sarritan ezkutatutako funtsezko elementua utzi zuten agerian. **Gaur egungo gatazketako gerra-dinamikaren barruan unean uneko indarkeria berezitat hartzen den indarkeria sexualaz** ari gara. Indarkeria sexualak bete-betean jipoitzen ditu emakumeak, patriarkatuak inposatutako gizarte-eraketa generikoaren ondorioz, batez ere, eta gerrako indarkeriaren izaera sexualaren beraren ondorioz (generoak kontuan hartuta). Hori horrela izanik ere, indarkeria sexuala unean-unean hedatzen da, eta ez da antolatutako indarkeria sistematikotzat hartzen, Kolonbiako edo Guatemalako kasuetan tamalez egiaztatu ahal izan dugun bezala. Indarkeria sexuala horrelaxe agertzen da gerra-egoeran, eta emakumeei kalte egiteko mekanismo bakarra da (indarkeria zuzena). Bere dimentsio sinbolikoan, gainera, etsaia menderatzea eta bere kultura/nortasuna suntsitzea du helburu. Horrez gain, indarkeria sexual horren adierazpenak ugariak direla esan behar dugu: esklabotza sexuala edo feminizidioa eta gaur egun arlo horretan dagoen zigorgabetasuna. Hori dela-eta, horrelako ekintzak betikotu egiten dira, Kolonbian egiaztatu ahal izan dugun bezala.

Era berean, bi mintegietan **feminizidioaren benetako esangurari** buruz eztabaidatu zuten. Guatemalako CALDHko kideen esanetan, “*emakumeen aurkako era guztietako indarkeria ankerra da, eta emakumeei gorrotza adieraztea du helburu nagusi. Modu sistematikoan gertatzen da leku eta une zehatz batean, estatuaren zigorgabetasunaren eta tolerantziaren babespean, eta, horren ondorioz, batzuetan, bortizkeria ikaragarriaz erailtzen dituzte emakumeak*”.³

Gatazketan, biktimak ez ezik, eragileak ere bagara emakumeok

Gero, lan-taldeetan, **biktima kontzeptuari** buruz eztabaidatu zuten, baina batez ere, sarritan emakumearen zein biktimaren artean dagoen lotura zuzenari buruz. Horrela, bada, ñabartu egin zen “biktimen” etiketa beste aldean daudeneke jartzen dietela, besteek jartzen dietela. Modu berean, alargunez, neska umezurtzez... hitz egiten dugunean, beti-beti amaren eta/edo zaintzailearen rola dugu buruan, eta jarrera horrek lotura estu-estua dauka kontzepzio-esparru patriarkalarekin. Hori dela-eta, **biktima** terminoa emakumeek gatazkan bizitakoaren arabera zehaztuko da, eta galeraren nahiz oinazearen esperientzia hartuko da kontuan. Dena dela, ezeren gainetik, emakumeak eurak eta emakume moduan izan duten eta daukaten izaera hartuko dira kontuan (euren lotuneetatik haratago).

Bestetik, **biktimizez barik bizirauleez** hitz egin beharrari buruz eztabaidatu zen. Era berean, oso kontuan hartu zen hegoaldeko emakumeen zenbait erakundek **biktima** terminoa aukeratzen dutela, hitz hori erabiltzean giza hiltzailearen bat dagoela esan nahi duelako, hau da, indarkeria betikotzen duen norbait dago atzean. Alde horretatik, ideia hori onartzen badugu, biktimak egitarako eskubidea du, beraz. Gainera, bi mintegietan behin eta berriro adierazi denez, erakundeek bete-betean lan egiten jarraitu behar dute, egia/justizia/ordaina trinomioa lortzeko. Arlo batzuetan, adiskidantza terminoa ere hartzen da kontuan, baina mintegiko hausnarketetan ez zuten adiskidantza maila berean jarri nahi izan, azken urratsa izan daitekeela onartu arren, hizpide ditugun testuinguru eta esparruetan egia/justizia/ordaina prozesua izan behar delako nagusi.

Gatazka-egoeran subjektibo aktibotzat hartutako emakumeen ideiarekin lotura zuzena duen beste alderdi baten arabera, onartu egin behar da gatazkaren aurretik, bitartean eta ondoren **oso garrantzitsua dela gizarte-sareari eustea eta sare hori lantzea**. Hasteko, oso kontuan hartu zen gaur egungo gatazka armatuen helburuetako bat gizarte-sareari kalte egitea dela. Horregatik, gizarte-sareak zeresan handia dauka gatazken ostean eta, horren ondorioz, berreraketa-prozesuan. Horrela, aipatutako adibideen inguruan baieztatu zen emakumeak gizarte-sare aktibo horretako muina direla gatazka armatuan zehar. Hori dela-eta, emakumeek horren araberrako ordezkagarritasuna eta erabakigarritasuna izan beharko lituzkete gatazken ostean. Hartara, adostu egin zen oso-oso premiazkoa zela **emakumeen mugimendua eta mugimendu feminista agerian jartzea**, funtsezko **eragilea delako** gerraosteko berreraikuntzan eta gizarte-sareko kide aktiboa delako.

⁴ Irudiei dagokienez, interesgarria deritzogu Virginia Wolfen hitzak gogoratzeari: “(...) jakina, argazkiak ez dira burura zuzendutako argumentazioak, baizik eta ikusmenera zuzendutako gertakarien adierazpen hutsak. Baina bere sinpletasunean, erabilgarriak izan ahal zaizkigu. Egiazta dezagun ea, argazki berbera ikustean, gauza berbera sentitzen dugun.”, Wolf, Virginia, *Tres guineas*, Bartzelona: Femenino Lumen, 1999, 19. or.

⁵ Lan honetan bildutako argazkiak: Matthews, Jenny, *Mujeres y Guerra*, Bartzelona, Oxfam, 2003.

Aukeratzat hartutako gatazka; emakumeek ekimena hartzen dute

Emakumea/biktima eta emakumea/biziraulea arteko hausnarketari eutsita, **gatazka armatuko testuinguruetan bizi izan ziren emakume horien inguruan eratutako gizarte-irudiak** nabarmendu behar ditugu, hain zuzen ere, baina batik bat, iparraldera hegoaldean bizitako errealitateei buruz iristen zaizkigunak. Beharbada beti ez dute nahita egin, baina masa-komunikabideek zeresan handia izan dute joera horretan, azken batean gatazka-egoeretan dauden emakumeen errealitatea hurbildu digutelako irudien bitartez⁴. Horrela, gehienetan, irudi horiek tristura, oinazea, sufrimendua, isiltasuna eragiten dizkigute, baina aldi berean, sakonago aztertuz gero, erresistentzia, itxaropena edo duintasuna ere pizten dizkigute. Hori guztio-ri kontuan hartuta, badirudi gatazka-egoeretan dauden emakumeen rola ugariak direla benetan, inposatuak edo eurek berez aukeratuak diren kontuan hartu gabe eta rol horiek osagarriak izan daitezkeela edo partekatu egin daitezkeela kontuan hartuta. Horren ondorioz, mintegietan argi eta garbi ikusi genuen oso garrantzitsua zela rola etiketa bakar moduan ez erabiltzea. Emakumeak, gainerako gizakiak bezala, subjektu aktiboak dira eta egoeren aurrean erabaki eta erantzun egiten dute, euren ibilbidearen, aurreikuspenen eta aukeren arabera.

Horren adierazgarri, mintegietan, Jenny Matthews⁵ dokumentalistak Salvadorren, Nikaraguan, Ruandan, Angolan, Txetxenian edo Kosovon hartutako zenbait argazki atertu genituen. Bertan agertzen denez, emakumeek erkidegoko bizimodua zaindu eta sostengatzen dute (dimentsio sozial, afektibo eta ekonomikoan), subjektu mobilizatuak eta mobilizatzaileak dira, biktimak eta bizirauleak dira eta, gatazkatik kanpo, ekoizpena/ugalketa/erki-degoa rol hirukoitzari eusten diote. Beraz, gatazka-errealitateak bizi dituzten emakumeen zeregina ez da pasiboa, guztiz kontrakoa baizik. Izan ere, bi mintegietan aipatutako adibideek egiaztatu egiten dute **emakumeak eurak direla** lehen nabarmendu dugun **gizarte-sare horri eusten diotenak**. Munduko leku askotan, emakumeek erabakitzeke, esateko, egiteko, emakumeen arteko elkartasuna garatzeko eta eragile politiko bihurtzeko gaitasuna dute. Beraz, emakumeen talde askorentzat **gatazka-epaldia oso une egokia izan da euren kabuz antolatzeke** eta hitza berreskuratzeko. Horrelako talde gehienak gatazken ostean ere egon dira abian, eta euren lana funtsezkoa izan da oroimena berreskuratzeko eta giza eskubideak defendatzeko orduan.

Hain zuzen ere, **gatazka-testuinguruetan generoaren ikuspegitik justizia sozialaren alde antolatzen diren emakumeen ekimen** ugariak ikusita, Bilbon zein Bartzelonan hitzartu egin zen emakumeek gatazka-testuinguruan izan dutela “rol-aukera” hori bete-betean bizitzeko abagunea. Horixe bera adierazi zuen Irantzu Mendiak⁶ bere hitzaldian. Horrez gain, erakundeek garatutako lan psikosozialean “generoaren betaurrekoak” kontuan hartu behar direla azaldu zuen (bakerako ikaskuntzetan generoa berandu sartzean sortu da gabezia hori). Horren osagarria, emakumeen erakundeek bakearen eraketan (metodoei zein emaitzei begira) garatutako lan bikaina nabarmendu behar dela dio.

⁶ Informazio gehiago lortzeko, Irantzu Mendiak lankidearen *Estrategias de las organizaciones de mujeres para una paz con perspectiva de género* ponentziaren agiria kontsultatu daiteke.

Baketik hurbilago ote gaude emakumeok?

Era berean, taldeen eztabaidagai luzeak izan ziren beste puntu batzuk ere nabarmendu behar ditugu. Esate baterako, **feminismoaren eta bakearen eraketaren arteko ustezko loturak**. Horrela, bada, egiaztatu egin genuen gatazka-egoeretan dauden emakumeen erakunde guztiak ez direla feminismotik sortzen eta, are gehiago, ez dutela euren elkarteak erakunde feministatzat hartzen. Bestetik, egia ere bada beste askok pentsaera feminista hartzen dutela abiapuntutzat. Horri dagokionez, erakunde feministak eta emakumeen erakundeak nahastu behar ez zirela azpimarratu genuen.

Bestetik, amatasunaren eta bakezaletasunaren arteko ustezko lotunea jarri genuen zalantzan. Horri dagokionez, egia da zenbait korrontek euren lotura zuzena ezartzen dutela. Beraz, badirudi emakumeak “baketsuagoak” garela biologiaren aldetik. Era berean, agerikoa da bakea eratzen duten emakumeen zenbait taldek amak edo ugaltzaile biologikoak direla nabaritzen dutela (esate baterako, Argentinako Maiatza Plazako Amak edo Amonak edo Salvadorko COMADRES). Hori horrela izanik ere, bakezaletasuna amatasunaren menpean jartzeko ideia bertan behera utzi zen, bakea eratzeko gaitasuna eta gerra-suntsipenerako gaitasuna ez direlako giza biologiaren berezko ezauzgarriak. Izan ere, gizartea aldatzeko edozein aukera ezeztatuko lukete.

Era berean, argudio horrek gogora ekarri zigun historian zehar emakume askok parte hartu dutela egitura militar eta belikoan. Testuinguru armatu gehienetan, hain zuzen ere, emakumeek makina belikoari eman eta ematen diote

euskarria (Munduko II. Gerran Europako herrialde batzuetan gertatu zen bezala). Dena dela, are sakonago aztertu genituen armadaren, talde paramilitarren, segurtasun-indarren... bidez gatazkan bete-beteen parte hartu duten emakumeen kasuak. Agerikoaenez, emakume guztiak ez dira tradizioaren arabera esleitutako rol hirukoitza garatzera mugatzen (ekoizpena, ugalketa eta erkidegoaren kudeaketa). Hori dela-eta, emakume batzuek esparru publikoarekin eta gizonen eremuarekin zerikusi handiagoa duten rola hartu dituzte euren gain.

Bakerako emakumeen erakundeen zenbait estrategia

Bakea eratzen duten emakumeen ekimenak nola sortu eta antolatzen diren sakon aztertzean, euren bake-idea edozein dela ere, oso interesgarria iruditu zitzaigun zer estrategia bateratu erabiltzen dituzten zehaztea. Euretako bat ez-indarkeria izan ohi da, bai eta karga sinbolikoz betetako salaketak eta sensibilizazioa ere. Horra hor Kolonbiako Emakumeen Ibilbide Baketsua elkarteko ekintzak eta kolore bakoitzari ematen dioten esangura. Izan ere, Maiatza Plazako Amonen eta Amen antzera, zapi zuria daramate buruan (diktadura militarrean desagertutako neska-mutiko haien pixoihalen sinbolo moduan), lutoaren sinboloa den jantzi beltza daramate soinean eta isi-isilik agertzen dira Beltzez Jantzitako Emakumeen Nazioarteko Sareko plaza publikoetan. Gure testuingurura gehiago hurbilduta, Ahotsak elkarteak elkartasunaren eta bakearen sinboloa den zuhaitz bat landatu du Euskal Herriko herri bakoitzean, Gernikako haritzaren esangurari eutsita.

Bestetik, horrelako taldeek emakumeentzako esparru publikoa aldarrikatzen dute gatazketan eta gatazken ostean. Euren ustez, emakumeek historia alternatiboaren eraketan parte hartu behar dute, pentsaera autonomoa izan behar dute (gatazka-egoeretako berezko gizarte-polarizaziorako joeratik haratago), euren kabuz antolatzeko gai izan behar dira, ez dute etsi behar, gizarte-konpromisoa izan behar dute, sormen handiko metodoak eta ekintzak jarri behar dituzte abian, giza harremanak balioetsi behar dituzte eta, azkenik, esparru horiek etengabe eratu behar dira eta pentsaera originala sortzeko aukera eskaini behar dute, berezko eta benetako diskurtso berritzailea garatu ahal izateko.

Emakumeen bakea eta gatazkaostea

Mintegietan adierazitakoaren arabera, bakeak genero-dimentsioa hartu behar du kontuan. Beraz, **“bakeaz eta genero-justiziaz”** hitz egin behar dugu. Horri buruzko adibide asko bildu genituen, eta “emakumeen bakean” zer hartu behar den kontuan argitu ziguten. Guatemalako CALDH, Kolonbiako Emakumeen Ibilbide Baketsua edo Sisma Mujer, Afganistaneko RAWA, Belgradeko edo Palestinako eta Israeleko Beltzez Jantzitako Emakumeak... adibide argiak dira, emakumeek aldaketarako eragile eta adjektibodun bakearen defendatzaile moduan duten ahalmena nabarmentzeko orduan. Bake horretan, gainera, egia/justizia/ordaina hartu behar dira kontuan, emakumeak eroso eta seguru sentitu daitezten.

Idea horiek zenbait emakume autorek adierazitakoarekin erkatuta⁷, bi mintegietako parte-hartzaileek adierazi zuten, **premiazkoa da tradizioaren arabera emakumei esleitutako zenbait jardun eta jarrera bakearen eta genero-justiziaren aldeko oinarritzko elementutzat hartzea**. Horren ondorioz, bakea zer den berriro azaltzeko orduan, genero-ikuspegi hartu beharko litzateke kontuan, eta gure erakundeek horren jakitun lan egin beharko lukete.

Hori dela-eta, berriro aztertu genuen gatazkaostea berez indarkeria armatutik irten ondoren erkidegoaren egiturak eta oinarriak berriro zehazteko eremua den ala ez. Hain zuzen ere, une egokia izan daiteke oinarritzko erakundeentzat eta emakumeen mugimenduarentzat, egitura bidezkoagoak, berdintasunezkoagoak, ordezkagariagoak, partaidetzazkoagoak eratu ditzaketela, genero-justizia eta emakumeen bakea kontuan hartuta. Edonola ere, bertan eztabaidatutakoaren arabera, zaila izan behar da gatazken ostean gaiok berreskuratzen hastea. Gatazkaosteetan, hain zuzen ere, gizarte-sarea oso hondatuta egon ohi da, eta, etxean, emakumeen aurkako indarkeria areagotzen da, batez ere.

Aldi berean, emakumeen agenda bigarren mailan geratzen da, esparru publikoan ordezkariak edukitzeko aukera gutxi dauzkate-eta. Gizonak erkidegoko bizitzara itzultzen dira, eta, berriro ere, euren postuak betetzen dituzte esparru publikoan. Hori dela-eta, emakumeek egindako lan guztia ezkutuan geratzen da berriro, eta emakumeen erakundeek gatazkan bertan egindako eskariak albo batera uzten dira.

⁷ Gai honetan sakontzeko, interesgarria da Díez Jorge, M.³ Elena eta Mirón Pérez, M.³ Doloresen "Una paz femenina" kapitulua, in Molina Rueda, Beatriz y Muñoz Muñoz, Francisco A., *Manual de Paz y Conflictos*, Granada: Universidad de Granada, 2004, 67-94. or.

⁸ Proiektu honen barruan dago *Gatazka-egoeran dauden emakumeak* Mintegiaren eraketa, aurretiaz egindako *Emakumeen eskubide ekonomikoak* eta *Emakumeen eragin politikoa eta partaidetza hiritarra* mintegiekin batera, biak ala biak dagokion txostena argitaratuta dutela.

⁹ 1325 Ebazpena, Emakumeak, Bakea eta Segurtasuna, Nazio Batuen Segurtasun Kontseiluak onartua 2000ko urriaren 31n egindako 4213 saioan. Ebazpena interneteko helbide honetan kontsultatu daiteke:
[www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

Horrez gain, nazioarteko harremanen dinamikari erreparatzen badiogu, generorik ageri ez denez, zaila da emakumeek gatazka irekien zuzendutako salaketak eta laguntza berreskuratzea. Horri dagokionez, bi mintegietan, garapenerako lankidetzako eta laguntza humanitariorako programek emakumeen ahalegina indartzeko eta agerian jartzeko zer egin dezaketen aztertu genuen.

Lankidetzaprogrametarako orientazioak

Gatazka-egoeretan bizi diren emakumeen errealitateak sakon aztertu ondoren, mintegietako parte-hartzaileok *Generoa Garapenerako Hezkuntzan: Iparra-Hegoa eztabaida-gaiak emakumeen agenda politikorako* proiektuko⁸ helburuei buruz hitz egin genuen. Batez ere, gain-gainetik zehaztu behar genuen iparraldeko erakundeek lankidetzak nola garatu behar dugun eta berriro azaldu behar genuen nolako harremanak izan behar genituen hegoaldeko kontraparteekin.

Lehenengo eta behin, nazioarteko jarraibideak daudela nabarmendu behar da; esate baterako, Nazio Batuetako Segurtasun Kontseiluak *Emakumei, Bakeari eta Segurtasunari* buruz emandako 1325. Ebazpena. Gomendio horren arabera, emakumeek bete-betean parte hartu behar dute gatazka konpontzeko eta planetako bakea zein segurtasuna eratzeko maila guztietan⁹. Hala ere, mintegietan kritikatu egin zen legegintza-esparruek ez dutela aldaketa politikoa bermatzen. Era berean, 1325. Ebazpenari dagokionez, aipatu egin zen zenbat eta zenbat interpretazio dauden euren gain hartzen duten eragileen arabera. Izan ere, proposamen batzuk ez datoz bat emakumeen erakundeek mintegietan defendatutakoarekin. Horren adierazgarri, emakumeak esparru guztietan integratu behar direla interpretatzen da, eta, bertan, indar armatuak beste esparru bat izango balira bezala agertzen dira. Hori guztiori ez dator bat gerraren aurka dauden emakumeen erakunde gehienek filosofiarekin. Izan ere, euren ustez, bakea lortzeko, gizartea desmilitarizatu egin behar da, eta armadak desegin egin behar dira.

Bigarrenez, nazioarteko erregulazioetatik haratago, ezinbestekoa da azken hamarkadotako nazioarteko lankidetzarako politikak berrikustea. Egiaztatu egin dugu genero-ikuspegia orain dela gutxi hartu dutela kontuan eta, gaur egun ere, eragile askok emakumeak nabarmentzeko prozesuarekin nahasten dutela. Beraz, EEG (Emakumeak eta Garapena) eta GEG (Generoa eta Garapena) ikuspegiaren arteko aldea berrikusi behar dugu. Lehenengoan, lankidetzaren programek emakumeak dituzte helburu, eta gizarte-garapenerako subjektu emankorrak direla hartzen dute kontuan (horrela, programen ekintza biderkatzailea bermatzen da). GEG ikuspegiaren ordea, azterketa eta aldaketarako borondatea askoz maila sakonagoan oinarritzen da. **GEG ikuspegiak genero-harremanak jarri nahi ditu kolokan** eta askoz azterketa zabalagoa egin nahi du alde aurretik. GEG ikuspegiaren lankidetzaren programetan, emakumeek, gizonen, neskatuek eta mutikoen osatutako erkidegoa hartzen dute kontuan, eta, euren helburuetan agertzen den estrategia politikoa genero-desberdintasunarekin lotuta dago (sexu biologikoetan azaltzen da) erkidego bakoitzean. Azken batean, GEG ikuspegia asmo handiagokoa da, emakumeen eta gizonen artean botere-desberdintasun handiak daudela onartzen duelako (egiturazko indarkeria eta indarkeria kulturala).

Dena dela, oso gogoan eduki behar dugu gatazka-errealitateak bizi dituzten emakumeek premia psikosozial bereziak izango dituztela gatazkaren ostean. Beraz, berriro esan behar dugu testuinguru armatuetako indarkeriak ere desberdintasun sexualak dituela, genero-ereduen arabera. Hori dela-eta, **suspertzeko lan psikosozialak desberdintasun horiek ere hartu behar ditu kontuan, eta, horren ondorioz, emakumeen sufrimendua eta gaitasuna ez ezkutatzeak programak diseinatu behar dira**. Horrez gain, horrelako gainerako lan psikosoziala bat etorri behar da emakumea/biktima irudia betikotzeko arriskuei buruz aipatutakoarekin.

Ondoren, oso interesgarria da aztertzea nolako harremanak sortzen den iparraldeko eta hegoaldeko erakundeen artean. Historian zehar, nazioarteko harremanetan, legatu patriarkala izan da nagusi, eta, bertan, argi-argi bereizi daiteke inplikaturako eragileen arteko hierarkia zurruna dagoela. Joera horrek lankidetzaren harremanen esparruan ere badu eraginik, **eragile emakumeen eta eragile gizonen arteko ohiko bereizketa** egiten delako. Agerikoa denez, eragile emakumeen gehienak iparraldean daude; eta bigarrenak, hegoaldean. Teoria feministen arabera, sexuen arteko desberdintasun-harremanean zeresan handia du balio patriarkalen eskalaren finkapenak. Hori dela-eta, gizonen ohiko balioak emakumeen ohiko balioen gainetik egon dira beti. Gauza bera gertatzen da, nazioarteko lankidetzaren esparrua parametro horien arabera aztertzen badugu.

Horregatik, zenbait korrante feministaren ekarpenak oso erabilgarriak izan daitezke, nazioarteko lankidetzaren barruan harreman-sistema berria ezartzeko. Lehenengo eta behin, iparraldearen eta hegoaldearen arteko harremanak berdintasunezkoagoak izan behar dira, baliabide ekonomikoak nork dituen eta erabiltzen duen alde batera utzita. Horren osagarri, lehendik dagoena kontuan hartzen duten lankidetzaprogramak sustatu behar dira iparraldetik eta, ez, sarritan egiten den bezala, iparraldetik ikusitakoaren arabera ezerezetik hasi behar diren programak. Alde horretatik, mintegietan, hegoaldeko erakundeek funtzionamendua nolakoa den ikusi ahal izan genuenez, asko eta asko ikasi genuen funtzionatzeko modu berri horiei buruz. Emakumeen erakundeek eurek eratzen ari diren erakundeak direla diote, eta funtzionatzeko zein kudeatzeko ereduen bila dabiltza, euren diskurtso politikoen filosofia kontuan hartuta. Horretarako, errealitate eta une bakoitzera egokitzen diren askoz dinamika malguagoak sortu behar dituzte, egitura horiek ez dute indarkeria instituzional handiagoa sustatu behar eta alderdi teknikoak zein eraginkorrek egituratu behar dira, indarkeria jasan dutenen alderdi gizatiar eta emozionalena kontuan hartuta. Beraz, iparraldean geure buruari galdetu behar diogu nola babestu ditzakegun lehendik dauden ekimen horiek.

Horren guztiorren ondorioz, **iparraldeko jarduketak hegoaldeko errealitateetan eduki dezakeen eragina balioetsi behar dugu**. Askotan kuantitatiboak baino ez diren helburuen lorpenaren gainetik, babestuko ditugun prozesuak eta metodologia jarri beharko genituzke. Gizarte-lanean eta lankidetzan, argi eta garbi eduki behar dugu gure ekintzak erkidegoa gartzeko prozesuaren akuiluak edo oztopoak izan daitezkeela. Beraz, bermatu egin behar da gatazka irekian mobilizatorako gaitasuna dutela egiaztatu duten emakumeen erakundeak eurak izango direla protagonistak. Izan ere, horrelaxe baino ez dago luzaroan eta ingurunean emaitza iraunkorrek lortzerik.

Era berean, beste bi alderdi ere hartu behar ditugu kontuan, lankidetzari eta generoari buruz hitz egitean: **genero-zeharkakotasuna eta emakumeen jabekuntza**. Biak estrategia metodologiak direnez, genero-ikuspegidun lankidetzaprogramek apurka-apurka hartu dituzte kontuan. Lankidetzako genero-zeharkakotasunak generoaren azterketa programako dimentsio guztietan ezartzea du helburu. Horretarako, GEG ikuspegiaren proposatutakoa hartzen du kontuan, eta egiturak aldatzeko moduko mekanismoak aukeratzen ditu, gizon zein emakumeen arteko desberdintasunak desagerrarazi ahal izateko. Bestetik, emakumeen jabekuntza tresna berezia da. Izan ere, genero-desberdintasunaren egituren ondorioz emakumeek esparru publikoetan protagonismorik ez dutela antzeman ondoren, euren esparrua eskaintzen die emakumeei, euren

gizarte-ekarpenaz eta ahalmenez hausnartu dezaten eta esparru publikoan parte hartu dezaten. Beraz, lehenengoa lankidetzatza-eragile moduan garatzen dugun jardueran oro har ezartzeko moduko eredu estrategikoa izan daitekeen arren, emakumeen jabeakuntza baliabide estrategiko erabilgarria da testuinguru zehatz batzuetan, eta, alde aurretik, emakumeen premiak zeintzuk diren aztertu beharra dago.

Horrez gain, iparraldeko lankidetzatza-erakundeok egin beharreko autokritika horren ondoren, **genero-harremanetan zer eredu landu behar dugun** aztertu beharra dago. Sarritan, konturatu gabe bada ere, gure gizartearen oinarrien arabera diseinatutako genero-harremanen eredu egokia hartzen dugu kontuan. Hala ere, jakin badakigu gure ereduaren gure esparru kultural, sozial, etiko eta ekonomikoaren arabera sortu dela eta kanpoko ereduak esportatzeak ezertarako balio ez duela. Edonola ere, oraindik herentzia etnozentriko handia dugu beste errealitate batzuei begiratzen diegunean, eta zehatz-mehatz esaten digu zer parametrotan mugitu behar garen edo mugitu gaitezkeen. Jokabide kolektibo hori indarkeria kulturala izan daiteke hegoaldearentzat, nazioarteko lankidetzan ideologia sakon hori alde batera uzten ez badugu.

Era berean, galdera bera egin dezakegu **guretzat garapena zer den** azaltzean. Beharbada, hain hitz erabilia denez, oso gutxitan aztertu dugu zer esangura ematen diogun. Modu berean, “garapenak” ñabardura ugari eduki dezake, gure lanaren helburu den taldearen edo lekuaren arabera. Mintegietan ikusi genuen bezala, bakerako eta justiziarako ekimen ugariak sustatzen dituzten emakumeek garapena ulertzeko modu bereziak dituzte. Egia esan, kutsu ekonomikoa handia da, baina ez nagusia, gizarte eta giza alderdia ere oso kontuan hartzen delako. Gatazketan eta gatazken ostean lan egiten duten emakumeen talde horientzat, giza garapena eta egia/justizia/ordaina trinomioa batera doaz. Horiek gabe, ez dago bakea eratzetik eta giza dimentsioa kontuan hartzen duen garapena sustatzetik.

Azken batean, oraindik bide luzea dugu aurretik, testuinguru kultural eta erkidego bakoitza bere garapen-prozesuko protagonista bakarra dela onartzeko. Gainera, bere errealitatea inork baino hobeto ezagutzen duenez, prozesuko liderra izan behar da erabat. Horrela, iparraldetik laguntzen dugun erakundeok konfiantza-harremanari eutsi behar diogu, geure kontrapartearen alboan jarri ahal izateko. Horrelaxe baino ez dago ikaskuntzaren bideari ekiterik. Bertan, gainera, nazioarteko lankidetzak bakoitzarentzako garapen-eredua zehazteko aukera eskaini behar du hegoaldean, nork bere esparrua izan dezan. Iparraldean, ordea, autokritika egiteko abagunea eskaini behar digu, munduan berriro lekuratzeko aukera izan dezagun.



ARAÑANDO LA JUSTICIA. VIOLENCIA SEXUAL E IMPUNIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Claudia Cecilia Ramírez C. Corporación Sisma Mujer. Colombia

Introducción

El desconocimiento de las personas en las grandes ciudades sobre lo que ha sido y es la guerra en la otra Colombia, en las regiones lejanas del centro, en los campos, es inmenso. Existe una verdad oficial que niega desde hace tiempo la existencia del conflicto armado interno en el país y que es la que queremos escuchar porque lo contrario sería constatar que sí hay mal que dure cien años.

Quienes trabajamos en derechos humanos hablamos de esas cosas que nadie quiere oír y persistimos en señalar la ignominia en un país enfermo de negación por la inmensidad del dolor al que no quiere hacer frente, ante la percepción de una guerra que se disfraza de eterna y por ello indestructible y ante su prolongación en el tiempo como expresión clara y directa de la imposición por la fuerza de un pensamiento hegemónico que justifica la guerra, la alimenta y nos envuelve por igual; que confunde y acrecienta odios, que sustenta la dominación, la imposición de los intereses de unos pocos con mucho poder, que deja ver la cara más desnuda de la arbitrariedad a la que persistimos en resistir exigiendo una solución negociada.

Existe hoy por hoy una renovada reacción ante el secuestro, un delito que tal como lo dijo Ingrid Betancur, no mata sino que convierte a quienes lo sufren en muertos vivientes. Hay más de 3.000 muertos vivientes en el país. Algunos de ellos, como los soldados capturados en “El Cerro de Patascoy”, están a punto de cumplir 11 años muriendo en vida.

Esta dura realidad contrasta con la actitud de colombianos y colombianas que cerramos los ojos ante aproximadamente cuatro millones de personas víctimas del delito del desplazamiento forzado cometido por los actores armados, de los cuales aproximadamente el 75% son mujeres, niñas y niños. En términos generales, la opinión pública vuelve la cara ante esta crisis humanitaria de tan inmensas proporciones.

El país no requiere cerrar los ojos ante los miles de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños cometidos por actores armados legales e ilegales encargados de mantener el conflicto armado interno en el país, porque no sabe lo que ocurre, y en todo caso, de saberlo, este delito es medido con la misma vara con que se mide la violencia sexual cotidiana.

En tiempos de guerra, muchas de las agendas estratégicas de las mujeres, entre ellas el cuestionamiento feminista a cualquier manifestación de autoritarismo, sufre un

acorralamiento en los imaginarios sociales y en las vidas cotidianas, aún entre mujeres, muchas de las cuales sienten especial atracción por los uniformes, por lo uniforme. Un sector del país reclama leyes, orden y control y es precisamente esta franja de población la que tiene voz, la que controla los medios de comunicación, los medios de producción, la que es escuchada y medida a través de las encuestas de opinión. Paradójicamente, en uno de los países más desiguales del continente más desigual del mundo, las mayorías son consideradas minorías y de ellas hacemos parte las mujeres. Todo aquello que signifique cuestionamiento, diversidad, diferencia, adquiere tonalidades de incertidumbre, de peligro.

Con el fin de afectar esta realidad, organizaciones de mujeres, de paz, de derechos humanos y centros académicos, entre otros, estamos realizando permanentes acciones de visibilización e incidencia que apuntan a que las versiones sobre lo que ha ocurrido incorporen la experiencia de las mujeres, que, como saldo de todas las guerras, son la mayoría de las víctimas sobrevivientes de los crímenes que están siendo conocidos.

La Corporación Sisma Mujer se dedica a la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Uno de sus ejes temáticos es la violencia contra las mujeres y el objeto de esta intervención es narrar la experiencia de nuestra labor de incidencia y exigencia de justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. Consideramos que la reflexión y acción alrededor de las afectaciones de la guerra en la vida de las mujeres, además de propiciar la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, permitirá a la sociedad en su conjunto avanzar hacia el reconocimiento de la persistencia de relaciones desiguales de poder como generadoras de violencia contra las mujeres y en el señalamiento de la impunidad como elemento propiciador de repetición, como asuntos claves para que estas verdades sumadas a las de otros grupos poblacionales excluidos del debate nacional sobre la guerra, tengan la potencialidad de crear mecanismos de cambio en la conciencia social de manera que estos hechos no vuelvan a suceder.

La guerra

Después de más de cuatro décadas de conflicto armado interno, hay una especie de acostumbramiento a la guerra, lo excepcional en cuanto a normatividad, políticas públicas y relacionamiento social se ha convertido en lo normal. La militarización de la vida cotidiana se encuentra naturalizada en generaciones que no han conocido otras formas de vida. La denominada “política de seguridad democrática”, que traduce la intencionalidad del gobierno de Uribe de dar continuidad a la guerra contra la guerrilla hasta un triunfo que desde el inicio de su primer mandato hace seis años nos está siendo mostrado como “a la vuelta de la esquina”, responde de manera contundente a este estado de cosas.

En consonancia con la concepción de seguridad del presidente de Estados Unidos, el gobierno colombiano califica a las organizaciones guerrilleras como “terroristas” y ha desplegado una efectiva ofensiva diplomática exterior para el efecto. Mientras privilegia la opción militar para enfrentar a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-guerrilla con mayor presencia en el país, reconoce como sujetos de negociación a organizaciones paramilitares que nacieron y se fortalecieron bajo el amparo y aquiescencia oficial y con la complicidad de grupos económicos y de empresas de explotación agrícola,

pecuaria, minera y de narcotráfico con intereses en las zonas. La reciente condena por parte de un tribunal internacional a la empresa comercializadora de banano “Chiquita Brands” por financiar grupos paramilitares en el país ha hecho evidentes estos vínculos. A pesar de que las confesiones de algunos de los mandos paramilitares han dejado al descubierto escabrosas verdades, no es posible afirmar que nos encontramos en un proceso transicional, pues se trata de una negociación parcial con un sector de los grupos paramilitares, que continúan teniendo poder social, político, económico y territorial en el país. La persistencia del conflicto armado se expresa en la permanencia de acciones bélicas por parte de guerrillas, paramilitares no desmovilizados, bandas emergentes integradas en algunos casos por desmovilizados, excombatientes desmovilizados y la fuerza pública utilizando año a año más recursos para combatirlos. Para la Misión de Seguimiento al proceso de desmovilización, desarme y reinserción de los grupos paramilitares de la Organización de Estados Americanos -MAPP-OEA-:

“Las dinámicas regionales ligadas al surgimiento, fortalecimiento y expansión de las nuevas estructuras ilegales han afectado a las poblaciones y comunidades más vulnerables. La violencia contra las mujeres continúa siendo utilizada como estrategia de guerra por los actores armados del conflicto en su lucha por controlar territorios. La vulneración del núcleo familiar en aquellas áreas en donde operan las estructuras rearmadas y reductos es evidente. Los niños y niñas en las zonas de rearme o de permanencia de reductos se han visto afectados principalmente por el reclutamiento forzado por parte de diversos grupos armados ilegales. Esta práctica continúa en las regiones, sin que se tenga una certeza de la cantidad de menores que se han integrado a las filas” (Mapp-OEA, 2007).

En la coyuntura actual de negociación con grupos paramilitares y confrontación armada contra la guerrilla, el lema de la campaña presidencial “mano dura, corazón grande” cobra significado literal. Mano dura con la guerrilla, corazón grande con los paramilitares. La política de confrontación militar con la guerrilla deja por fuera cualquier consideración humanitaria lo que explica por ejemplo, la negativa a permitir acuerdos humanitarios. La negociación con los grupos paramilitares fue concebida para sacrificar mucho de justicia en nombre de la paz, con el riesgo cierto de dejar en la impunidad toda una historia de atrocidades e ignominia. En todos los casos, lo que ocurre a las mujeres, nuestra dignidad, necesidades e intereses han contando poco.

Los desarrollos del concepto de seguridad humana asociada a planos ecológicos, de participación, de solidaridad, de garantía de los derechos humanos, poco tienen que ver con el contenido de la “política de seguridad democrática” que a través de estrategias como las redes de informantes y el pago por delaciones, acude a la instalación de la desconfianza en las comunidades como arma de guerra. La continuidad del “Plan Patriota”, estrategia de lucha contra el narcotráfico implementada en el país por Estados Unidos, han profundizado la militarización de la vida civil. A través de la “estrategia de recuperación social del territorio”, que articula el plan nacional de desarrollo y recursos del “Plan Patriota”, el gobierno colombiano supedita toda la política social a los intereses militares.

Para las mujeres, la “seguridad” ofrecida por el Estado a través de la presencia militar, en el contexto de una guerra que como todas las actuales dirige su poder de daño hacia la

población civil, ha significado en todos los casos incremento en su inseguridad en tanto actores armados legales como ilegales exponen mayormente a las mujeres, niñas y niños a violaciones a sus derechos y a su dignidad, tales como el desplazamiento, la violencia sexual en todas sus modalidades, y el reclutamiento forzado solo para señalar algunos de los crímenes que nos afectan en mayores proporciones.

La violencia sexual

La real magnitud de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia está oculta bajo un manto de silencio e impunidad. En el informe sobre su visita a Colombia en el año 2005, cuando se estaban iniciando las negociaciones entre el gobierno y grupos paramilitares, la Relatora sobre derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), después de haber visitado varias regiones del país afirmó que *“Los testimonios recabados y los relatos de las mujeres que habitan en zonas ocupadas por los actores armados y víctimas del desplazamiento forzado, indican que la violencia sexual es mucho más frecuente de lo que se cree, de lo que los medios de comunicación difunden y de lo que las estadísticas y los registros oficiales sugieren”*. (Relatora CIDH, 2006).

La mirada de Sisma Mujer a esta problemática se alimenta de los análisis feministas que caracterizan la violencia sexual contra las mujeres en la guerra como un continuum de aquella que tiene lugar en tiempos de paz, como expresión del sistema patriarcal que valida y legitima estas conductas, así como la impunidad para los agresores. De igual manera, en Colombia como en otros países, es un hecho que la violencia sexual que se dirige principalmente contra mujeres, niñas y niños, se extiende, en menor proporción, a varones adultos. Se trata de otra cara de la misma problemática. En estos casos, es clara la intencionalidad de los actores armados de deshumanizar a la víctima, de instrumentalizarla. Y la deshumanización de los hombres a través de su conversión en víctimas de violencia sexual, involucra un componente que de manera consciente o inconsciente toca las más íntimas fibras del sistema patriarcal. El hombre es ofendido convirtiéndolo en mujer, es decir, menos humano. Esta situación no ha sido aún documentada en el país, por ello nos referiremos de manera exclusiva a la violencia sexual contra mujeres y niñas.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INML-, entidad pública encargada de realizar dictámenes médico forenses para efectos de denuncia criminal, señaló que el subregistro en los casos de violencia sexual para Colombia llegaría a ser del 95%¹. Resulta presumible que este subregistro aumente en casos de violencia sexual relacionada con el conflicto armado debido al miedo tanto de las potenciales denunciadas como de los mismos operadores de justicia en las regiones controladas territorialmente por los actores armados, quienes en muchos casos son disuadidos por estos últimos. Aquí encontramos un primer gran escollo para el conocimiento de esta realidad.

¹ Según “El devenir de normas y valores tradicionales sobre la sexualidad en Colombia”, artículo publicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses “Se sabe por ejemplo que en los Estados Unidos, uno de cada cuatro delitos sexuales es denunciado y en Colombia esta proporción puede llegar a ser uno de cada veinte” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses s.f.). www.medicinalegal.gov.co

La documentación de casos ha sido la metodología que nos ha permitido acceder a las víctimas. Este procedimiento nos está permitiendo una comprensión cualitativa de la problemática aunque, para efectos de la incidencia nacional e internacional, existe un gran vacío respecto de la exigencia de reportes cuantitativos. No nos es posible decir ni de manera aproximada, cuántas mujeres han sido víctimas de alguna modalidad de violencia sexual en el conflicto armado interno colombiano. Los datos suministrados por las entidades oficiales responsables son muy deficientes. Durante el año 2006, el INML reportó 71.186 dictámenes sexológicos, de los cuales en 71 casos las víctimas atribuyen la responsabilidad a actores armados. De estos casos, 64 de los agresores son hombres y 7 son mujeres. Estas cifras dan cuenta exclusivamente de los casos de violencia sexual que son conocidos por su relación con la administración de justicia, pues estos dictámenes se realizan con fines de investigación criminal. No existe en el ámbito de la salud pública un instrumento unificado que permita conocer sobre casos que ingresan por esta vía.

En cuanto a los reportes no oficiales, en el ámbito nacional, organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos de cubrimiento nacional han sistematizado información sobre violencia sociopolítica en el país desde finales de la década de los 80. Sus reportes son escasos en lo relativo a violencia sexual lo cual es explicable por la mínima denuncia de estos hechos; no obstante, nuestra aproximación a estos sistemas de registro nos permite afirmar que se requiere “ponerse lentes de género” para ver lo que ocurre a las mujeres. Es necesario resaltar que de manera reciente se observa en el país una tendencia de parte de organizaciones que cuentan con información sobre violaciones de derechos humanos a integrar los casos de violencia sexual como un asunto de interés. Algunas de ellas comienzan a asumir el tema a través de diversas estrategias tales como revisión de sus bases de datos, y también de casos judiciales en los cuales el componente de violencia sexual se pudo haber omitido. Tradicionalmente, los delitos sexuales no han sido considerados tan graves como el asesinato, la desaparición forzada y la tortura entre otros. Esta omisión se encuentra relacionada con la consideración de la violencia sexual como perteneciente al ámbito privado, con graves consecuencias en cuanto a una desdibujada responsabilidad del Estado, que ha hecho considerar la temática como no pertinente.

El conocimiento de las metodologías de recopilación de información por parte de sistemas gubernamentales y no gubernamentales nos ha permitido observar que, desde el momento de la documentación de los casos, generalmente las necesidades particulares de posibles víctimas de violencia sexual en cuanto a intimidad y seguridad no son tenidas en cuenta, lo que se convierte en un importante factor que desestimula la denuncia. También puede presentarse el evento de que al momento de la recolección de la información, pese a la evidencia de violencia sexual, las mujeres y/o sus familias solicitan confidencialidad sobre el tema. De otro lado, si las víctimas omiten unas partes de sus relatos que dado el contexto de ocurrencia de las violaciones a derechos humanos pueden hacer referencia a violencia sexual, generalmente quienes entrevistan también prefieren “pasar de largo” por vergüenza, consideración con la víctima, falta de herramientas metodológicas y emocionales para profundizar en el tema o incapacidad de la organización para continuar un necesario acompañamiento a la víctima cuando se evidencia ocurrencia de violencia sexual.

La sistematización de la información sobre violencia sociopolítica en el país ha contribuido a distorsionar la realidad, minimizando la ocurrencia de violencia sexual contra las mujeres, entre otras por las siguientes razones:

- Algunos de los sistemas aún no desagregan la información según sexo de víctima y victimario/a.
- Algunos de los relatos que hacen referencia a violencia sexual son incluidos dentro del término genérico de tortura.
- La estructura de los formatos de recolección de información no tiene lugar para modalidades de violencia sexual diferentes de violación u otros actos sexuales, lo que hace que se omita la documentación de otros delitos sexuales tales como esclavitud sexual, prostitución forzada o anticoncepción forzada.
- Cuando se trata de casos con violaciones múltiples a derechos humanos con varias víctimas y victimarios, los hechos de violencia sexual pasan a un segundo plano y desaparecen en la sistematización bajo la denominación de otro de los delitos ocurridos. De igual manera, la sistematización destaca generalmente a la víctima masculina.
- Cuando las mujeres son encontradas asesinadas, se reporta el homicidio pero no se indaga sobre lo que pudo haberle ocurrido antes.

Han sido las misiones de organismos gubernamentales tales como la ONU con la visita de la relatora sobre violencia contra las mujeres en el año 2002; la OEA con la visita de la relatora sobre derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2005 y organismos no gubernamentales como Amnistía Internacional con su informe "Cuerpos marcados, crímenes silenciados", la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, el Observatorio de los derechos de las mujeres en Colombia y organizaciones regionales de mujeres, las que han llamado la atención del país sobre la gravedad de los efectos de la guerra en las mujeres.

Aunque nuestras labores de documentación y justiciabilidad se encuentran exclusivamente dirigidas a mujeres de la población civil víctimas de violencia sexual, es necesario tomar en consideración la violencia sexual de la que son objeto las mujeres que forman parte de manera voluntaria o involuntaria de los grupos armados ilegales en el país. Los diversos informes reseñados han venido construyendo una caracterización sobre las modalidades de violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado que incluye a todas las mujeres de manera independiente de su relacionamiento con el conflicto. En este sentido, en el año 2001, la Relatora sobre violencia contra las mujeres de las Naciones Unidas encontró la existencia de esclavitud sexual, esclavitud doméstica, violación, mutilación sexual, abuso sexual y violación de derechos reproductivos de mujeres combatientes como la anticoncepción y la esterilización forzadas. También señaló como característica especial de la violencia ejercida por paramilitares en las regiones en su poder, la imposición de límites territoriales a la libertad de circulación y toques de queda con pena de muerte como castigo, imposición de regímenes rigurosos de comportamiento social con restricciones en lo que pueden o no pueden ponerse las mujeres, y castigos por "mala conducta", así como la reafirmación de los valores conservadores y la diferencia de roles entre varones y

mujeres. También señaló como modalidad de violencia diversas operaciones de depuración social: *“Por ejemplo, se ha hecho desfilar por todo el pueblo desnudas y montadas en camiones a prostitutas y mujeres acusadas de adulterio con un cartel colgado al cuello en que se las acusa de destrozar hogares”*. (Relatora ONU, 2001).

Por su parte, Amnistía internacional dio cuenta de violación sexual, mutilación genital, explotación sexual, secuestro a mujeres para que presten servicios sexuales a mandos de los diversos actores armados, reclutamiento a mujeres y niñas de las que posteriormente sus compañeros han abusado sexualmente y la obligación a las propias combatientes para abortar y utilizar métodos anticonceptivos, como algunas de las modalidades de violencia sexual en el conflicto armado colombiano (Amnistía, 2004).

En su visita al país hacia mediados de 2005, la Relatora sobre derechos de las mujeres de la CIDH encontró como modalidades de violencia sexual la violación sexual, trata de personas, prostitución forzada, esclavitud sexual y doméstica y mujeres y niñas reclutadas forzosamente violadas y obligadas a emplear dispositivos intrauterinos e incluso a practicarse abortos. *“Los líderes paramilitares [...] mandan a buscar a niñas de entre 12 y 14 años para que residan con ellos a fin de prestar servicios sexuales y hacerse cargo de tareas domésticas”* (CIDH, 2006).

En su sexto informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres en Colombia, correspondiente al año 2006, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado encontró entre las modalidades de violencia sexual contra las mujeres: Violaciones perpetradas sobre mujeres organizadas o defensoras de los derechos humanos de las mujeres; control de la reproducción sobre mujeres indígenas o afrocolombianas o de otras comunidades igualmente marginadas; dificultad en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva debido al control territorial o la disputa territorial por parte de los actores del conflicto; imposición de prácticas de control de la reproducción y el aborto sobre las niñas y mujeres combatientes; asesinato y violación de mujeres cabeza de familia y cuyas parejas estaban ausentes, argumentando que la ausencia de compañero se debe a su pertenencia a la guerrilla; control sobre la vida íntima de las personas, en particular de las mujeres; imposición de normas sexistas y homofóbicas mediante el control sobre prendas y accesorios, la persecución, la violación de mujeres lesbianas; ejecución de mujeres cero positivas; secuestro y esclavitud sexual de mujeres y niñas; secuestro de mujeres para que realicen tareas domésticas, como cocinar y lavar para los combatientes, etc. (MMCA, 2006). En 2006 el Comité de derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas también expresaba preocupación por la situación de las niñas en zonas rurales en Colombia, a la vista del número creciente de niñas que son víctimas de violencia sexual, y especialmente los numerosos informes sobre violaciones cometidas por miembros del Ejército².

El año pasado, dando seguimiento a su informe de 2004, Amnistía Internacional expresó su preocupación porque el Gobierno colombiano está lejos de cumplir sus obligaciones de protección de los derechos humanos de las mujeres contra la violencia y cita a La Alta

² Comité de los Derechos del Niño. Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 44 de la Convención. Documento de la ONU: CRC/C/COL/CO/3. 8 de junio de 2006.

Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos³ que afirma que en 2006 «hubo un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan». (Amnistía, 2007).

Los caminos de la violencia sexual en la justicia

Durante los últimos años, el país ha realizado reformas normativas que han avanzado en la protección de las mujeres contra la violencia sexual, tanto en términos de tipificación de conductas como en lo relativo a establecimiento de sanciones, no obstante, no es posible reportar repercusiones significativas en afectación de la grave impunidad en la materia.

En las mujeres víctimas de violencia sexual por razón del conflicto armado interno confluyen de manera simultánea factores tales como el escaso acceso a recursos económicos, procedencia rural, y pocas posibilidades educativas, que las colocan en los últimos lugares de la estratificación de la justicia. La pertenencia étnica constituye un factor de discriminación que hace que mujeres pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas sean mayormente vulnerables a todo tipo de violencias por parte de los actores armados y de igual manera se ven más afectadas por la impunidad.

No es casual que delitos de violencia sexual y desplazamiento forzado con ocasión o en desarrollo del conflicto armado interno, los cuales afectan mayoritariamente a mujeres, niñas y niños sean precisamente aquellos que menos se investigan. En cuanto al desplazamiento forzado interno, en el período comprendido entre enero de 2004 y abril de 2007, fueron desplazadas de manera forzada por actores armados 619.361 personas. En ese mismo período, ingresaron a la Fiscalía 6.500 casos, llegaron a los tribunales 32 procesos y tan solo en 13 casos fueron fallados sancionando por ese delito a 15 personas (ACNUR, 2007). Tan solo 13 casos fallados en un país en el que día a día campesinos y campesinas sufren expropiación de sus tierras en medio de total impunidad. De acuerdo con un informe del Plan Mundial de Alimentos las pérdidas de la población desplazada en términos de despojo de sus tierras en el país, ascendían a más de cuatro millones de hectáreas hasta el año 2001. Por su parte, la Contraloría General de la Nación en su informe de febrero de 2005, calcula en 1.063.424 el total de hectáreas abandonadas por las familias en situación de desplazamiento forzado interno, que no han retornado o han sido reubicadas.

Consultada sobre denuncias de violencia sexual por parte de actores armados durante el período comprendido entre el año 2000 y el 2006, la Fiscalía, entidad encargada de la investigación criminal en el país, reportó 127 investigaciones por estos hechos. Esto equivale a un promedio de 21 investigaciones por año aproximadamente.

³ Documento de la ONU: E/CN.4/2006/9, 20 enero 2006.

Más allá de la expedición formal de las normas, lo que encontramos en la administración de justicia es un escenario profundamente adverso para las mujeres que denuncian violencia sexual en su contra.

El principal argumento de operadores/as de justicia para justificar esta grave situación de impunidad en relación con la violencia sexual en el conflicto es la ausencia de denuncias. Los compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano en el sentido de obrar con la debida diligencia en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres deberían ser un argumento suficiente para que más allá de señalar la ausencia de denuncias, la administración de justicia se preguntara por las causas de ello con el fin de disminuir la impunidad casi total que existe frente a estos delitos. Para ello, es necesario atender las razones de las mujeres para no denunciar.

En términos generales, se ha detectado que la ausencia de denuncias se origina en el sentimiento de culpa y vergüenza de las víctimas, en la falta de reconocimiento de la violencia sexual como una violación de los derechos humanos y en el hecho de que las mujeres se reconocen como víctimas solamente en la medida en que los sujetos directos de los crímenes sean sus esposos, hijos e hijas o cualquier otro familiar o allegado.

No obstante, nuestra práctica de litigio nos ha mostrado la existencia de una serie de causas externas a la voluntad de las mujeres que inciden definitivamente en su decisión.

Las mujeres no están informadas de cómo proceder para hacer una denuncia, y ésta resulta costosa debido a que es común la ausencia de instancias judiciales en zonas rurales, pobres y marginadas, así como la falta de abogados o abogadas de oficio para su representación.

La experiencia negativa de mujeres que han acudido a la administración de justicia cumple un papel altamente disuasorio. Las “prácticas judiciales”, que expresan el imaginario social frente a este tipo de violencias, frenan cotidianamente los avances obtenidos en el terreno de la legislación, especialmente en lo relativo a incorporación de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, los cuales son escasamente conocidos por operadores/as de justicia. Problemáticas recurrentes en los procedimientos judiciales tales como la concepción generalizada de que no existe una afectación específica para las mujeres en términos de violencia amparada en la supuesta “neutralidad de la justicia”, la creencia de que si se opone suficiente resistencia no hay lugar a ocurrencia de violencia sexual entre otras, impide a operadores/as de la justicia percibir adecuadamente la especificidad del daño, así como la necesidad de trato y protección particulares y se expresa en lo que se ha denominado “revictimización”.

Además de las causas señaladas, las mujeres expresan como principales razones para no denunciar su situación emocional y los riesgos que la denuncia puede significar para su vida y la de sus familias.

La violencia sexual en la mayoría de los casos desencadena serias modificaciones en la vida de la víctima, que han sido consideradas tradicionalmente como ajenas a la administración de justicia. La pregunta por los cambios en las relaciones sentimentales, familiares y comunitarias no existe, no hay lugar para la consideración de lo que significa

un embarazo producto de la violación. Si por una u otra razón la mujer lleva adelante el embarazo, aún conserva el temor de que el violador pueda reclamar la paternidad, problemáticas escasamente exploradas por la administración de justicia. Tampoco se evalúa generalmente el costo emocional del proceso para la víctima. Estas cuestiones obligan a que la estrategia de litigio contemple como componente esencial el acompañamiento psicosocial, lo cual implica introducir en el ejercicio judicial otras lógicas en cuanto a relacionamiento entre defensor/a y víctima, preparación para afrontar la violencia de los mismos procedimientos judiciales y acompañamiento permanente a la mujer y en muchos casos a su familia. Lo que hemos encontrado en las mujeres que deciden someterse a un costoso proceso en términos emocionales y de tiempo sin certezas sobre su conclusión, es una motivación relacionada con que otras mujeres no deben pasar por lo que ellas vivieron y la vía judicial es prácticamente el único camino para ello. A nuestro juicio, ganar un proceso a costa de la estabilidad emocional de la mujer y en muchos casos de su núcleo familiar, equivale a perderlo. De igual manera, en medio de la adversidad del sistema judicial, el acompañamiento psicosocial y jurídico representan para la mujer un hecho de solidaridad en medio de una sociedad indolente frente a estas violencias.

De otro lado, la ausencia de una política criminal que proteja efectivamente a las víctimas de los actores armados, respetando su dignidad y las necesidades particulares de los diferentes grupos poblacionales, es hoy por hoy el mayor obstáculo que las mujeres ponen de presente cuando se niegan a denunciar delitos de violencia sexual por parte de actores armados. En el actual contexto de guerra que vive el país, denunciar puede equivaler a perder la vida. Los actores armados continúan teniendo control territorial y ejerciendo poder en diferentes ámbitos de la vida política, económica y social en distintas regiones del país. La guerrilla conserva poder territorial y se encuentra en la ilegalidad y la supuesta desmovilización de los grupos paramilitares se encuentra seriamente cuestionada. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2007) en un reciente informe sobre la implementación de la ley de justicia y paz nota que poca información se ha dado a conocer al público sobre aquellos desmovilizados que sin participar del proceso de reinserción se han rearmado o formado nuevas bandas persistiendo en la comisión de hechos delictivos y caracteriza las dinámicas en las que se viene dando esta reimplantación del paramilitarismo bajo las siguientes modalidades:

1. Reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas;
2. Reductos que no se desmovilizaron;
3. Aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados.

A lo anterior se suma una profunda desconfianza frente a operadores/as de justicia, de manera especial respecto de la Fiscalía, encargada de la investigación criminal en el país. Esporádicamente, la opinión pública conoce noticias sobre infiltración de actores armados, aún en los más altos niveles. Esta desconfianza se encuentra plenamente fundamentada. Varios de los mandos paramilitares que se han acogido a los procedimientos de justicia y paz han dejado claro al país la innegable vinculación que han mantenido con ejército, policía, organismos de seguridad y administración de justicia. Hasta finales del año pasado,

45 congresistas han sido vinculados al proceso de lo que en el país se ha llamado “la parapolítica”.⁴

De otro lado, en el marco de este proceso por lo menos 15 de las personas que se han inscrito como víctimas han sido asesinadas y otras 200 han sido amenazadas. A pesar de ello, la protección de las víctimas en general no es un tema que se haya considerado con la seriedad que requiere.

La oferta estatal en materia de protección es precaria; existe un programa de víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación que dada la imposibilidad de cubrimiento por incapacidad económica, impone condiciones de acceso cada vez más difíciles tales como que la intervención de la víctima o testigo/a haya tenido una consecuencia positiva para la investigación. A nivel gubernamental existe un programa de protección que está dirigido específicamente a defensores/as de derechos humanos, líderes sociales, sindicalistas, etc. En el marco de la ley de Justicia y Paz, dando cumplimiento a un recurso de Tutela (Amparo) con miras a la protección efectiva de las víctimas interpuesta por la Iniciativa de Mujeres por la Paz –IMP-, el Gobierno creó el Programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. La evaluación de este último se encuentra pendiente pues apenas se está comenzando a aplicar. En todos los casos, lo que se puede observar es una gran demanda y una oferta muy limitada de estos servicios. En el caso de las mujeres, se han detectado especificidades que las alejan de esta posibilidad. Cuando una mujer requiere protección, no tiene la posibilidad de desvincularse de su núcleo familiar porque en general depende de ella, nos referimos a hijas e hijos, a personas ancianas, a discapacitados/as en la familia, etc. Su función de cuidado amplía generalmente el número de personas que requieren protección y cuando el ofrecimiento es para ellas solas, prefieren declinar aún a riesgo de perder la vida. Esta situación es también recurrente en relación con el asilo en otro país, el cual, en principio solamente es ofrecido a la víctima directa.

Ante la justicia

Cuando una mujer ha sido víctima de violencia sexual por parte de actores armados, puede denunciar ante la justicia penal ordinaria. Si los victimarios son paramilitares que se han desmovilizado se puede utilizar la vía de la llamada “ley de justicia y paz” y para efectos exclusivos de reparación, puede acudir a la jurisdicción administrativa o, en el futuro, tratar de hacer uso de un mecanismo de reparación administrativa que se está discutiendo actualmente en el país.

Sisma Mujer realiza acciones de incidencia permanente ante la administración de justicia en sus diversos ámbitos así como acciones de judicialización por violencias contra las mujeres a nivel nacional e internacional. En la actualidad estamos haciendo un seguimiento puntual al denominado proceso de Justicia y Paz con miras a visibilizar la ocurrencia de violencia sexual en el conflicto armado interno en Colombia, así como lograr justicia para las mujeres; no obstante, es necesario tener una comprensión sobre que ha significado

⁴ INDEPAZ. “Parapolítica y Congreso”. Noviembre 2007. www.indepaz.org.co

este proceso para las víctimas en general con el fin de atender las especificidades para las víctimas de violencia sexual.

La participación de las organizaciones de mujeres en toda esta discusión ha sido compleja y ha dado lugar a cuestionamientos, rupturas y polarizaciones al igual que ha ocurrido en los demás movimientos sociales en el país. No obstante, la experiencia de lo que ocurrió con las mujeres en conflictos anteriores muy cercanos, principalmente en Perú y Guatemala y la permanente presencia en las discusiones ha logrado hacer visible esta problemática, avanzando en previsiones normativas que es necesario continuar posicionando para que pasen del plano formal a una real transformación de las condiciones de impunidad actuales.

Según la negociación entre el gobierno de Uribe y los grupos paramilitares, sus bloques en varias áreas del país cesarían sus acciones criminales -se desmovilizarían- a cambio de una resolución inhibitoria emitida por la Fiscalía, que impidiera acusar a los desmovilizados simplemente por su pertenencia a un grupo armado ilegal y la promesa de establecer penas alternativas para aquellos que hubieren delinuido más allá de su mera pertenencia a dichos grupos. (CIDH, 2007). Como marco legal de esta negociación en el año 2005 se aprobó la Ley 975 *“por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios”*, conocida popularmente como “ley de justicia y paz”.

Los términos de la negociación y el marco legal adoptado para el efecto, a través de la ley y sus posteriores decretos reglamentarios, han sido duramente criticados en tanto dejan ver claramente el horizonte de impunidad que direccionó desde un comienzo las negociaciones entre el Gobierno Nacional y los grupos paramilitares.

La Corte Constitucional colombiana al revisar la Ley 975 modificó varias de sus disposiciones y señaló una serie de preocupaciones en relación con las garantías de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. No obstante, algunas de las normas declaradas inconstitucionales por esta corporación, han sido revividas a través de decretos presidenciales.

A continuación señalaré algunos de los principales aspectos que han sido señalados como problemáticos en la ley:

- Tal como se señaló, la ley y los decretos aplicables, eximen de responsabilidad por delitos de derechos humanos o derecho humanitario a las personas que al momento de su desmovilización sólo tuvieran cargos por concierto para delinquir. Bajo ese marco legal se desmovilizaron colectivamente 31.671 paramilitares, de los cuales 28.758 fueron indultados o recibieron medidas equivalentes o están en ese proceso. Para recibir el beneficio no fueron judicializados, no tuvieron que aportar a la verdad, ni confesar los delitos que hubieren podido cometer y sobre los cuales no tuvieran procesos judiciales, ni aportar a la reparación. Esta norma afecta de manera especial y más grave la justiciabilidad de los delitos de violencia sexual por la ausencia de denuncias que ya se ha mencionado (Sisma Mujer, 2008). El proceso

se desencadena a partir de la confesión del paramilitar y el estímulo para ello es que de ser condenado por cualquier clase de delito o delitos, aunque se le imponga una pena equivalente al delito en la legislación penal colombiana, tendrá como pena alternativa entre 5 y 8 años. Un paramilitar conocido como “El Iguano” confesó haber asesinado más de 2.000 personas por su propia mano. En términos de castigo, esto equivale a que si se le impone la mayor pena, es decir 8 años, por cada víctima estaría pagando minutos de cárcel.

- Son altos mandos, voceros o representantes del grupo paramilitar quienes tienen el poder de postular a los candidatos a ser judicializados por esta vía y los que tienen la facultad de postular a personas que ya se encuentran condenadas y en la cárcel. En el caso de una masacre por la cual fueron condenados varios de los autores materiales con base en las declaraciones de uno de ellos, quien alegó estar arrepentido de las atrocidades cometidas, todos sus compañeros fueron postulados menos él. En entrevista con una mujer víctima de violencia por parte de un paramilitar a quien identificó como el asesino de su padre y que fue condenado a 38 años de prisión gracias a sus declaraciones y a la valentía de un juez que fue asesinado tres días después de haber dictado sentencia, debimos decirle que ese paramilitar ya se encontraba postulado, que el máximo de pena que tendría serían 8 años y que con el tiempo que ya había cumplido estaba próximo a salir con todos los riesgos que para la vida de esta mujer se reviven.
- Los paramilitares condenados pueden cumplir la pena bajo un principio de gradualidad. Esto quiere decir que la pena se cumple en 3 periodos: un primer periodo cerrado, un segundo periodo semiabierto y un tercer periodo abierto. Eso implica que una parte de la pena alternativa no consistiría en una efectiva pena privativa de la libertad.
- Se entiende como medida de reparación colectiva la entrega por parte de los desmovilizados de bienes destinados al desarrollo de proyectos productivos en zonas afectadas por la violencia, que beneficien a desplazados, campesinos y reinsertados que carezcan de medios económicos para su subsistencia, otorgándoles participación en la propiedad y medios de producción. (CIDH, 2007). De esta manera, las víctimas se ven involucradas en procesos comunitarios y de reconciliación con victimarios, muchas veces en las tierras que han sido usurpadas, sin que necesariamente se den condiciones de seguridad y libertad para las víctimas debido a la persistencia de la intimidación sobre ellas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó su preocupación por el hecho de que “más allá de su intención general, pueden generar o agravar tensiones entre la población civil y los desmovilizados en vista del temor a represalias que perdura en vastas zonas del país” (CIDH, 2007).

En cuanto a la consideración de la situación específica de las mujeres, la ley contiene formulaciones generales tales como que se debe tener en cuenta, entre otros, factores de género y salud, así como la índole del delito, en particular cuando el mismo entrañe violencia sexual, irrespeto a la igualdad de género o violencia contra niños o niñas y algunas medidas relativas a la confidencialidad de los procedimientos; no obstante, la benevolencia en el tratamiento a los paramilitares, en contraste con las escasas

consideraciones con las víctimas, sumado a la inactividad de la fiscalía en la investigación de estos delitos específicos resta toda efectividad a las disposiciones previstas.

Después de aproximadamente dos años de aplicación de la ley, la Corporación Sisma Mujer ha hecho un seguimiento al proceso en relación con los efectos en la vida de las mujeres (Sisma, 2008) en el cual ha destacado los siguientes aspectos que dan cuenta de la manera como se ha desarrollado el proceso:

- Los grupos paramilitares no han cumplido con su compromiso de cese de hostilidades

De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo sobre el tema, esta institución registró entre el 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2004, 6.264 quejas por infracciones al derecho humanitario, de las cuales 1.909 correspondían a infracciones al derecho internacional humanitario presuntamente cometidas por los grupos paramilitares (Defensoría, 2005). De acuerdo con información de la Comisión Colombiana de Juristas *“desde el inicio de ese proceso el 1º de diciembre de 2002 hasta el 30 de abril de 2007, por lo menos 3.040 personas fueron muertas o desaparecidas por fuera de combate por paramilitares. De ellas, por lo menos 248 eran mujeres”* (CCJ, 2007).

- Los grupos paramilitares han mantenido sus estructuras con cambios en su denominación

Entre estos nuevos grupos se han ubicado las “Águilas Negras”, la “Organización Nueva Generación”, los “Machos” y los “Rastrojos”.

Existe información disponible que permite sostener la responsabilidad de los comandantes que están sujetos al procedimiento de “Justicia y Paz” y que están privados de la libertad, en el mantenimiento de las estructuras. La Revista Semana, en su informe “Te llamo desde la prisión”, reveló grabaciones que evidencian su conocimiento y control de la actividad de los “nuevos” grupos, de los asesinatos, los negocios ilícitos, y de dinámicas de control social que se mantienen para no perder la presencia territorial en ciertas zonas⁵.

De conformidad con el Informe sobre Nuevos Grupos Narcoparamilitares elaborado por Indepaz, de acuerdo a fuentes oficiales y no oficiales, para noviembre de 2007 existían 67 grupos que están reemplazando a los grupos paramilitares en 23 departamentos (Indepaz, sf).

El fenómeno actual no es únicamente de “bandas emergentes”, sino que existe una continuidad con el fenómeno paramilitar tradicional. Los nuevos grupos operan en las mismas zonas y territorios del país donde han operado los grupos paramilitares, atacan a organizaciones sociales y combinan la acción política con la militar. Su estructura es

⁵ “SEMANA obtuvo decenas de grabaciones de los últimos cuatro meses en las que varios de los paramilitares reclusos en el patio 1 de la cárcel de Itagüí coordinan todo tipo de negociaciones ilegales a través de celulares y correos electrónicos. Los parás identificados en las conversaciones son hombres de confianza de algunos de los principales líderes de las AUC desmovilizados, como Salvatore Mancuso; Ramiro Vanoy, alias ‘Cuco’, y Fredy Rendón, alias ‘El Alemán’”, Revista Semana, *Te llamo desde la prisión*, diciembre 5 de 2007.

militar y vertical. De acuerdo a Indepaz, las poblaciones en las regiones no siempre notan la diferencia después del proceso de desmovilización. (Indepaz, sf).

- En vez de desarticularse, los grupos paramilitares siguen reclutando forzosamente

De acuerdo a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES- una de las principales causas del desplazamiento forzado en el primer semestre de 2007 fue la intensificación del reclutamiento masivo de jóvenes, tanto por parte de las guerrillas como de grupos paramilitares (CODHES, 2007). La persistencia del reclutamiento impide hablar de la finalización de las hostilidades y el desmantelamiento militar de los grupos paramilitares.

- En ninguna de sus intervenciones judiciales, los paramilitares que han declarado, ha mostrado el mínimo arrepentimiento por sus actos

Por el contrario, en sus versiones, los paramilitares han justificado sus actuaciones como acciones militares en el marco del derecho internacional humanitario con la finalidad de salvar la institucionalidad del país de lo que algunos de ellos han señalado como “la plaga comunista” representada en las FARC y demás grupos guerrilleros. Los asesinatos son justificados señalando a las víctimas como guerrilleras.

- El tratamiento a las fosas comunes encontradas está propiciando la eliminación de pruebas

Algunas de las declaraciones han dado las coordenadas para ubicar fosas comunes en las que se han encontrado restos de víctimas, no obstante, la precariedad de medios para una recopilación técnica de las pruebas está imposibilitando el conocimiento de la verdad sobre lo ocurrido realmente. Para el caso de las mujeres, se puede estar perdiendo importante evidencia sobre la ocurrencia de violencia sexual antes de la muerte.

Desmovilización y guerra contra las mujeres

El proceso de desmovilización en el marco de la llamada Ley de Justicia y Paz ha contribuido a la consolidación de poderes que en diversas regiones operaban de hecho y permeaban o se superponían a la institucionalidad pública, abonando el terreno para su consolidación y “legalización” en las grandes ciudades. Afirmar, como es común hoy en Colombia que estamos en un proceso transicional hacia la paz es irreal. La desmovilización y reinserción de casi 30.000 hombres que llegaron a comunidades que no estaban preparadas para recibirlos, con sus imaginarios guerreros intactos, y ahora al amparo de la legalidad, sumado a la estrategia gubernamental de continuidad de la opción militar frente a las FARC, significa para las mujeres y para la población colombiana en general un incremento en su inseguridad. El proceso de negociación parcial con los grupos paramilitares, en el que el gobierno ha entregado mucho a cambio de poco, es un proceso de legitimación política y social de un poder armado, en el que una guerra estructural en la que las víctimas continúan siendo las mismas de siempre se disfraza de post-conflicto. Los

lugares en los que se realizaron procesos masivos de desmovilización permiten constatar que la guerra contra las mujeres sigue en pie.

Se trata de una guerra que se expresa en diversos ámbitos de la vida cotidiana. Un estudio sobre el impacto de la desmovilización en la vida de las mujeres constata estas afirmaciones:

(...) el miedo de la gente sigue ahí, porque los actores que nos dicen ante el Estado que no tiene las armas, en el imaginario de la gente los siguen viendo portadores de armas, que la desobediencia ante ellos o la contradicción o la oposición ante ellos puede significar la muerte o puede significar la amenaza, puede llegar a matar la gente, porque ese miedo ya está instalado, el miedo no se ha desmovilizado. (Funcionaria entrevistada Medellín.)

“Paz intranquila”, “calma frágil”, “paz tonta”, “paz a medias”... vocablos como éstos fueron pronunciados reiteradamente por muchas de las personas entrevistadas para dar cuenta de la atmósfera que, según su percepción, impera en las comunidades estudiadas tras la desmovilización de las AUC. (Londoño y Ramírez, 2007).

En el imaginario de los desmovilizados las mujeres continúan siendo susceptibles de ser apropiadas por la fuerza. A ello contribuye en gran medida la dependencia económica de las mujeres que habitan comunidades receptoras de población excombatiente, quienes a su vez se sienten culpables de la violencia a la que se ven sometidas por la relación previa establecida con ellos. La pobreza en que viven las mujeres hace inaceptable para ellas que las personas desmovilizadas obtengan beneficios por haber delinquido. En términos económicos, esta situación de desigualdad es evidente, mientras que a los desplazados el Estado sólo les garantiza 3 meses de atención prorrogables por otros 3, los desmovilizados reciben 18 meses de ayuda económica.

En este contexto, el riesgo para las mujeres, especialmente aquellas en condiciones de especial vulnerabilidad entre ellas las que se encuentran en situación de desplazamiento y ubicadas en zonas de renovado control paramilitar, es muy grande. La penetración del proyecto paramilitar y mafioso en diversas regiones del país, tiene particularidades en cuanto a control, vigilancia e imposición de lógicas de poder autoritarias y patriarcales que reinstalan concepciones de subordinación y menosprecio por las mujeres reforzando las profundas inequidades entre los sexos, especialmente en las zonas rurales y en los sectores populares del país.

La justiciabilidad de la violencia sexual. Nuestra apuesta

En el conflicto colombiano, el énfasis en la ocurrencia generalizada y sistemática de la violencia sexual contra las mujeres como una práctica permitida socialmente y en muchos casos estimulada en los guerreros por parte de sus superiores como componente de una estrategia de terror contra la población civil por parte de grupos armados en el conflicto, puede ser una de las claves para que estas conductas sean consideradas como crímenes de

lesa humanidad. En su misión al país, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas afirmó que “la violencia contra las mujeres es generalizada y sistemática” a partir de la constatación de los hechos sucedidos en relación con las masacres y desplazamientos cometidos por organizaciones paramilitares, donde la violación sexual y la esclavitud sexual fueron utilizadas para causar terror en las poblaciones. La Relatora destacó además el continuum de la violencia contra las mujeres en los espacios cotidianos y la impunidad como elemento que estimula la repetición de estos hechos (Coomaraswamy 2002). Los informes de Amnistía Internacional y de la Mesa de Mujer y Conflicto Armado también aportan insumos importantes para esta caracterización.

La labor de visibilización de la violencia contra las mujeres en el conflicto armado interno en el país debe ser permanente. Los medios de comunicación han construido una jerarquía en los delitos según la cual, frente a la gravedad del secuestro, el desplazamiento no es delito en el imaginario de la sociedad y la violencia sexual que ocurre en el conflicto armado en Colombia es un delito menor y de escasa ocurrencia.

De por lo menos 80.000 víctimas que se han acercado a reclamar sus derechos en “Justicia y Paz”, sólo 21 de ellas serían víctimas de violencia sexual. Ninguno de los paramilitares que ha hecho sus “confesiones” ha aceptado haber realizado actos de violencia sexual. En este sentido, corresponde a la Fiscalía avanzar en la investigación sobre estas pocas denuncias, así como en la individualización de los perpetradores.

A partir de esta realidad de mínima denuncia de violencia sexual, los y las fiscales que están adelantando las investigaciones a los bloques paramilitares, en general no han considerado como hipótesis de investigación la posibilidad de existencia de violencia sexual con carácter sistemático y generalizado en el conflicto armado en Colombia.

En los diversos intercambios con operadores/as judiciales en el contexto de la Ley de Justicia y Paz, las organizaciones de mujeres y de derechos humanos que nos ocupamos de la temática judicial somos interpeladas permanentemente con el argumento de que se requieren denuncias de violencia sexual. Además de las dificultades ya señaladas que explican la ausencia de denuncias por violencia sexual, nuestra experiencia en la documentación de casos nos enfrenta a la realidad de una mayoría de mujeres que establecen como requisito para narrar su historia la confidencialidad. Este requisito, perfectamente entendible por el contexto de desprotección en que se encuentran, se extiende no solo a su identidad, sino también al lugar geográfico de ocurrencia de los hechos, lo que limita nuestra posibilidad de incidencia con base en el conocimiento de estos casos.

Con el fin de hacer visible la violencia sexual se ha solicitado a los fiscales que en las audiencias de confesión interroguen sobre su ocurrencia. Dado que, si con posterioridad a las confesiones se prueba la existencia de delitos no confesados, estas personas pueden perder sus beneficios y deberán cumplir la pena original, se ha considerado que éste puede ser un mecanismo idóneo para acceder a la verdad. Algunos/as de los/as fiscales han interrogado al respecto y la respuesta ha sido negativa en todos los casos.

Las organizaciones de mujeres en el país hemos buscado introducir la discusión sobre el carácter generalizado y sistemático de la violencia sexual porque el conocimiento directo de esta realidad nos permite esta afirmación, por el sustento de la misma en los informes nacionales e internacionales que ya se han mencionado, por la necesidad de que la administración de justicia atienda esta problemática en su real dimensión y no simplemente como casos aislados. Esto permitiría establecer la responsabilidad de los mandos en la comisión de estos delitos. De otro lado, dada la dificultad de individualizar a los perpetradores, si la hipótesis de investigación es que se trata de violaciones sistemáticas, no es necesaria su identificación y podría resultar posible asignar responsabilidad al grupo armado que realizó estos actos, sin que ello implique riesgos para las mujeres víctimas.

Nuestra apuesta en el sentido de aportar argumentos y pruebas para la configuración de la violencia sexual contra las mujeres en el país, o al menos en algunas regiones y durante algunos momentos específicos del control por parte de actores armados legales e ilegales, como delitos de lesa humanidad, brinda argumentos coherentes con el análisis feminista frente a la violencia contra las mujeres como expresión de la dominación del hombre sobre la mujer en sociedades en las que la militarización y la guerra exacerban los valores patriarcales y que se legitima con la impunidad.

De otro lado, el énfasis en la ocurrencia generalizada y sistemática de los hechos de violencia contra las mujeres en el país, sería la única alternativa para acudir a la CPI con casos que hayan tenido ocurrencia después del año 2002, fecha de ratificación del Estatuto de Roma por el Estado colombiano, dada la cláusula de reserva que el gobierno incluyó al tratado al momento de su ratificación, excluyendo las investigaciones por delitos de guerra durante los siete años siguientes a la firma.

Otra importante consecuencia de la comprensión de los hechos de violencia contra las mujeres como generalizados y sistemáticos, es que estamos hablando entonces de un problema de la sociedad en su conjunto, y no de algo que le ocurrió a alguna mujer.

La garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno en el país exige de la administración de justicia a través de sus operadores/as una reinterpretación de la teoría penal clásica, a la luz de los desarrollos de la justicia de género no solo relativa a la tipificación de los casos, sino también en temáticas como la recolección y valoración de la prueba, la seguridad para la víctima, la publicidad del proceso, la defensa técnica y la asignación de responsabilidad entre otras temáticas a las cuales hemos hecho referencia.

A pesar de entender que la impunidad por las violencias contra las mujeres en el conflicto armado en el país es sólo una de las aristas de una problemática mucho más compleja, el énfasis de nuestra labor apunta a avanzar en procesos de esclarecimiento de la verdad, de sanciones para los responsables, incluyendo al propio Estado, de reparación y reconocimiento social y político de todas las víctimas, como garantía de no repetición de estos hechos para la construcción de una paz sostenible e inclusiva.

Bibliografía

- (ACNUR, 2007) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR- Oficina Colombia. “Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia”. Enero 2004 – abril 2007.
- (Amnistía, 2007) Amnistía Internacional. “Ni abuso de poder ni impunidad. Combatir la violencia sexual contra las mujeres a manos del Estado”. Marzo 2007.
- (Amnistía, 2005) Amnistía Internacional. “Corte Penal Internacional. Declaraciones que constituyen reservas prohibidas al Estatuto de Roma”. AI: IOR 40/032/2005
- (Amnistía, 2004) Amnistía Internacional. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado “Cuerpos Marcados, Crímenes silenciados”. AI: AMR 23/040/2004
- (CIDH, 2007) Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Informe sobre la implementación de la Ley de Justicia y Paz: etapas iniciales del proceso de desmovilización de las AUC y primeras diligencias judiciales. OEA/Ser.L/V/II.129. Doc 6. 2 octubre 2007.
- (CIDH-Relatora, 2006). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia”. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67. 18 de octubre de 2006.
- (CCJ, 2007) Comisión Colombiana de Juristas. Boletín N° 18: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la ley 975 de 2005, septiembre 13 de 2007.
- (CODHES, 2007) Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Boletín Informativo N°. 72, Bogotá, noviembre 30 de 2007. www.codhes.com.co
- (Contraloría, 2005) Contraloría General de la Nación, “La política pública sobre desplazamiento forzado en Colombia: ¿sólo buenas intenciones?”. Bogotá. Febrero 1 de 2005.
- (Humanas, 2005) Corporación Humanas. “Riesgos para la seguridad de las mujeres en procesos de reinserción de excombatientes. Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta, departamento de Córdoba”. Colombia. Noviembre de 2005.
- (Defensoría, 2005) Defensoría del Pueblo, Informe Defensorial “Seguimiento al cese de hostilidades prometido por las Autodefensas Unidas de Colombia como signo de su voluntad de paz para el país”, www.defensoria.org.co.

- (Dejusticia, 2007). Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Comunicación dirigida a la Fiscalía General de la Nación. Bogotá, 6 de diciembre de 2007.
- (Indepaz, sf) Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz . Informe Nuevos Grupos Paramilitares, www.indepaz.org
- (Londoño, L. M. y Ramírez, P. 2007). “La dominación de regreso a casa. Impacto de la reinserción paramilitar en la seguridad humana de las mujeres. Caso Medellín, Bajo Cauca y Urabá”. Medellín.
- (MMCA, 2006). Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. “Sexto informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora sobre Violencia Contra las Mujeres”. www.mujieryconflictoarmado.org
- (Mapp-OEA, 2007) Organización de los Estados Americanos, Misión de apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA, “Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”, OEA/Ser.G, CP/doc. 4237/07, 3 de julio de 2007.
- (Relatora ONU, 2001). “Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Misión en Colombia”. Sra. Radhika Coomaraswamy. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. 11 de marzo de 2002, 58 período de sesiones. E/CN.4/2002/Add.3.
- (Sisma Mujer, 2008). “Proceso ley de justicia y paz, desmovilización y violencia sexual contra las mujeres en Colombia”. Elaborado por Iris Marín. Bogotá, febrero de 2008.

EL ROSTRO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS EN EL POSTCONFLICTO

Situación actual de violencia que viven las mujeres y la responsabilidad del Estado

**Fabiola García Galán. Coordinadora de la Unidad de Comunicación del
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). Guatemala**

Antecedentes

Guatemala, un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, integrado por cuatro pueblos: maya, garífuna, xinca y mestizo, se encuentra ubicado en el centro de América, colinda con México, Belice, El Salvador y Honduras. Cuenta con una población total de 12.987.829 habitantes de los cuales 6.766.997 son mujeres¹, es decir más del 50% de la población son mujeres. Cabe destacar que un 70% de la población es perteneciente a la cultura maya².

Cuenta con un incipiente sistema democrático que trata de fortalecerse y responder a las expectativas de quienes vivieron los gobiernos militares recientes. Caracterizado por ser un país empobrecido por los ricos y poderosos que desde tiempos de la colonia garantizaron su poderío económico, político y social, con grandes desigualdades en todos los ámbitos: educación, salud, vivienda, tenencia de la tierra, etc., y con evidentes signos de discriminación, exclusión y racismo hacia los indígenas y las mujeres.

Dentro de los pobres, las mujeres siguen siendo la mayoría, según el Instituto Nacional de Estadística en la línea de pobreza el 52,1% son mujeres y en extrema pobreza el 50,6% al 49,4% de hombres. Estos datos reflejan las condiciones de desigualdad en el país.

Después de una violenta y perturbadora contienda electoral en la que, por un lado un militar ofrecía la “mano dura” como opción de gobernabilidad ante la crisis de violencia que el gobierno de ultraderecha que Berger dejaba, y por otro un partido autodenominado “socialdemócrata” que ofrecía una total asistencia social, el país recibe el 2008 con un nuevo gobierno, el de Álvaro Colom. Cabe destacar que a pocos días de asumir la presidencia, no ha dado señales que indiquen una atención social, ni mucho menos acabar con la impunidad. Esta aseveración la hacemos tomando como base el equipo de personas que lo rodean y a quienes ha asignado en puestos claves y conociendo, a todas luces, los nexos con militares acusados de genocidio, involucrados en negocios ilícitos, y personas con tendencias de represión ante la ola de inseguridad que nos afecta.

¹ Instituto Nacional de Estadística, según encuesta realizado en el año 2006.

² El Estado de Guatemala reduce el porcentaje de población maya al 50% o 48%, Naciones Unidas estima que es el 64%, empero el movimiento maya plantea que es un 70%.

36 años de conflicto armado interno

Guatemala vivió un conflicto armado interno que duró 36 años (1960–1996). Durante este tiempo se cometieron graves violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Estado contra la población civil y en especial contra el pueblo maya.

El enfrentamiento armado interno dejó una cauda de víctimas y terror. Las cifras y los números de víctimas oscilan entre los 200.000 y 250.000. Hasta que un registro nacional de víctimas no se realice, dependemos de los datos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), oficialmente registrados y aceptados. Según la CEH³, del 62% de las víctimas cuyo registro permitió identificar su sexo, el 25% eran mujeres. Esto implica que una de cada cuatro víctimas del enfrentamiento armado eran mujeres.

La política contrainsurgente arrasó comunidades enteras, quitó la vida y desapareció a intelectuales, artistas, maestros, catedráticos universitarios, abogados, religiosos y religiosas, sindicalistas, obreros, campesinos, estudiantes, líderes comunitarios, catequistas y a toda persona considerada “comunista”. La implementación de la política de tierra arrasada afectó directamente a la población maya, concluyendo CEH que en Guatemala se cometió genocidio contra dicho pueblo.

Sobre la Violencia Sexual contra las mujeres durante el Conflicto Armado Interno⁴

Es importante hacer mención de lo vivido por las mujeres durante el conflicto armado interno. La violencia contra ellas tuvo diversas características que son una demostración del poder, dominio y control que los hombres tienen respecto a las mujeres, a las que considera inferiores.

La violencia sexual fue la principal arma que se utilizó contra las mujeres durante el conflicto armado interno. Según la CEH el 99% de las violaciones sexuales cometidas fueron contra mujeres y niñas. De esas, 89% fueron contra mujeres indígenas; esto visualiza que el racismo y la discriminación también formaron parte de los mecanismos de opresión contra las mujeres.

Entre algunas expresiones de violencia durante el conflicto se encuentran: la violación sexual masiva y múltiple de forma pública, es decir frente a sus familiares y toda la comunidad, esto en el marco de la ejecución de masacres, en estos casos el final era la muerte; de igual manera la violación sexual pública, múltiple y continuada hacia las mujeres que eran detenidas y permanecían en centros del Ejército o de la policía; mutilación de los órganos sexuales femeninos de las mujeres torturadas y violadas; exposición pública de los cuerpos mutilados y/o con signos de violación; cautiverio, explotación y servidumbre sexual, lo que en ocasiones terminó en embarazos y uniones forzadas.

El mismo informe de la CEH también da cuenta del grado de planificación y enseñanza de la violencia sexual contra las mujeres como una práctica incluida en el entrenamiento militar, es decir como una estrategia, habiendo casos en los que los mandos superiores

³ CEH. Informe Guatemala: Memoria del Silencio, tomos II, III y IV, Guatemala, 1999.

⁴ Elaborado en base al documento “La violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado interno: un crimen silenciado” elaborado por CALDH.

ordenaban a sus subalternos la violación de todas las mujeres de la aldea. Dicho mecanismo constituía una humillación y venganza en contra del enemigo. Estos actos fueron realizados con un elevado grado de ensañamiento y crueldad lo cual denota el absoluto desprecio por la vida y el cuerpo de las mujeres y el trato deshumanizante que recibieron las víctimas. Fueron y son crímenes de odio en contra de las mujeres.

Este hecho responsabiliza al Estado de Guatemala de manera directa, dado que estas atrocidades eran planificadas, conocidas y reportadas por el Ejército y los aparatos del Estado encargados de la política contrainsurgente y su ejecución. Aunque en sus planes de campaña el ejército reconoce las violaciones como un “error” de los soldados durante los operativos, la CEH concluye que fue una práctica sistemática en las operaciones del Ejército.

La violencia sexual fue un instrumento para la dominación del otro, es decir, “el enemigo”. Dicho dominio se materializó sobre la base de la toma de posesión y destrucción de los bienes del vencido, y dado que la mujer es considerada como una cosa, el vencedor ejerce la violencia sexual como una demostración de poder y control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, transformándolo en botín de guerra. Además, las mujeres han tenido que cargar con el estigma de la violación y el señalamiento en la misma comunidad, lo que las mantuvo y mantiene en silencio ante dicho crimen; y en ocasiones teniendo que convivir con los violadores en sus comunidades (ex –patrulleros, soldados o comisionados militares).

La CEH concluyó que “la violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror, en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”.⁵

A las muestras de misoginia y racismo se agrega el hecho de la intención destructora de la etnia maya, del genocidio perpetrado contra ese pueblo. Con la violencia sexual se pretendía, además del terror y el miedo, la destrucción del tejido social hilado por las mujeres. Acabar con la semilla de la reproducción de un pueblo, de una cultura. Atacando a las mujeres (niñas y adultas) se lograba el estancamiento de la reproducción, del idioma, costumbres, historia y la misma cosmovisión, es decir se rompía el hilo conductor de la misma cultura maya.

Al hecho de la violación sexual contra las mujeres se agregan otro tipo de situaciones que también atentaron contra la integridad de las mujeres como lo son: las ejecuciones arbitrarias, la desaparición forzada, desplazamiento forzado, la tortura y una serie de tratos inhumanos.

Hablar de la violencia sexual ocurrida en el conflicto armado, causa hoy en día mucho miedo y dolor. Las heridas continúan abiertas, pues el Estado no ha hecho nada para dar atención a las víctimas y reparar, con justicia, el gran daño cometido. Las mujeres continúan con esos recuerdos, con el señalamiento que comunitariamente se les da por lo que vivieron, con la vergüenza y el dolor de haber sido víctimas de un crimen por el que nadie pagará.

Estas formas de violencia en el enfrentamiento armado se siguen recreando en el

⁵ CEH, Memoria del Silencio, Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Tomo III, Guatemala, 1999, p. 13.

presente haciendo que el terror permanezca, así como la violencia engendrada por la pobreza que provocó el enfrentamiento mismo y que sigue sin resolverse. En otras palabras, ni la impunidad se ha roto ni las instituciones encargadas de la seguridad del Estado se han democratizado, la garantía de no repetición ha sido violada tanto por la ausencia de acciones para reconocer y profundizar la verdad, la ausencia de justicia y la ausencia de cambios, como por la no atención de las secuelas en la conducta social durante el enfrentamiento armado. Todo lo que pasa en Guatemala, quiérase o no, refiere al pasado, que no ha sido cerrado ni resuelto.

Es importante mencionar que han sido las organizaciones de mujeres y/o de derechos humanos las que, hasta hace poco, han empezado a realizar un trabajo encaminado a atender, visualizar y denunciar estos hechos. Se han formado grupos de autoayuda con mujeres que sufrieron este crimen. CALDH y un grupo pequeño de organizaciones han impulsado este eje, y es oportuno plantear que este trabajo ha repercutido en persecución, hostigamientos y amenazas.

Situación socioeconómica de las mujeres guatemaltecas

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2004⁶, Guatemala ocupa el 121° lugar en el índice de desarrollo humano (IDH). Con la salvedad del Brasil, en 1997 Guatemala tenía el coeficiente Gini de desigualdad más alto (59,6) de todos los países de ingresos medianos. Guatemala ocupa el 98° lugar en el índice de desarrollo relacionado con la mujer (IDM), con un valor de 0,635, lo que refleja una grave discriminación hacia las mujeres para acceder al desarrollo.

Según el Banco Mundial, el 75% de las y los guatemaltecos vive por debajo del umbral de la pobreza y, según se informa, el 81% de la población indígena es extremadamente pobre. Los ingresos per cápita estimados de las mujeres en 2002 fueron de 2.007 dólares, mientras que los de los hombres fueron de 6.092 dólares. Actualmente, el 20% más pobre de la población percibe el 2,6% de los ingresos, mientras que el 20% más rico percibe el 64,1%.

En el 2002 el acceso de las mujeres a la población económicamente activa fue de un 42% frente a un 80% de los hombres. Dentro de ese menor porcentaje de acceso al empleo, en algunos trabajos como el agrícola o las maquilas, las mujeres sufren violaciones a sus derechos laborales sistemáticamente que se refleja, entre otras situaciones, en menor retribución salarial por igual trabajo. Por su parte, las trabajadoras de casa particular, en su mayoría mujeres indígenas, no están sujetas a ninguna regulación laboral ni a las políticas de seguridad social.

Se calcula que el 2% de los guatemaltecos posee entre el 70% y el 75% de toda la tierra productiva, lo cual deja a los grupos más pobres, es decir, los pueblos indígenas, sin recursos suficientes. El 77% de los pequeños agricultores de Guatemala no son propietarios de la tierra que trabajan; el 60% de ellos son de ascendencia maya. Las mujeres indígenas rurales (el 64% de todas las mujeres indígenas) son predominantemente trabajadoras familiares y por lo tanto no son remuneradas. Además tienen poco o ningún acceso a la propiedad de la tierra, el crédito u otros recursos productivos. Para el 2002, únicamente el 5,1% de las propiedades de la tierra eran de mujeres.

⁶ Informe de Desarrollo Humano del PNUD.

Con los datos anteriores se expresa la condición de exclusión y desigualdad en que viven las mujeres guatemaltecas; esta misma situación es parte de la discriminación que sufren las mujeres y consecuencia de la supremacía masculina imperante en todos los ámbitos de la vida de las mujeres (público y privado) en los cuales las mujeres tienen una posición de inferioridad y subordinación que hace que se incremente su desvalorización social y explotación, así como el riesgo de ser víctimas de la violencia de género. Cuatro factores básicos de desigualdad convergen en la violencia de género: clase (pobreza), etnia, residencia urbana o rural y desplazamiento.

Violencia contra las mujeres en la actualidad

Antes de ahondar en lo relativo a las muertes violentas de mujeres, cabe manifestar la situación de violencia en general que se vive en Guatemala, mostrando niveles de los más elevados en América Latina que superan al único país que continúa viviendo un conflicto armado interno en la región, Colombia.

Actualmente el contexto socioeconómico del país se caracteriza por un deterioro del nivel de vida de la mayor parte de la población, lo cual coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad. Guatemala por tratarse de una sociedad postconflicto que tiene muy arraigadas en su imaginario colectivo la utilización de métodos violentos como demostración de poder y el clima de impunidad generalizada que vive el país, aporta elementos que potencian las situaciones de violencia que viven las mujeres enmarcadas dentro de un sistema patriarcal que las desvaloriza y subordina constantemente.

La delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de niñas, niños y mujeres, el tráfico de órganos, los secuestros, las extorsiones y un sin fin de delitos mantienen a la población en un estado de temor. Una grave violación al derecho a la vida lo constituyen las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes estigmatizados, la mal llamada limpieza social, que cada día se agudiza amenazando a un segmento grande de la población, la juventud⁷.

Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia en los últimos ocho años, no sólo cuantitativamente, sino por la crueldad con la que se cometen estos hechos.

Esta situación de violencia extrema en contra de las mujeres abre un debate al interior del movimiento sobre la posición política a adoptar y la terminología a utilizar para describir estos hechos. Desde CALDH se ha visto necesario profundizar y analizar con detalle estas muertes violentas y realizar una conceptualización sobre la base de lo ocurrido en otros países para intentar caracterizar lo que sucede en Guatemala.

Algunas de las principales ideas en que se sustenta el supuesto de que en Guatemala se está viviendo un feminicidio es a partir del conjunto de violaciones reiteradas y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de violencia misógina contra las mujeres que conduce a agresiones, ataques, maltrato y daños que culminan,

⁷ Según el Instituto Nacional de Estadística, el 27,66% de población son jóvenes comprendidos entre las edades de 15 y 29 años. De éstos el 48.6% son indígenas, un 51% mujeres. Del total un 60,3% son jóvenes que viven en el área rural.

en algunos casos, en asesinatos crueles de las mujeres. Este concepto se basa en la idea teórica iniciada por Marcela Lagarde en América Latina en el marco de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez en México.

Siguiendo esta línea conceptual, se parte por entender que el feminicidio es un estado de violencia de género que abarca diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacía las mujeres, que se produce de manera sistemática en un lugar y en un tiempo determinado, amparado en la impunidad y tolerancia del Estado teniendo como resultado, en algunas ocasiones, la muerte violenta de las mujeres y que por tanto, este estado generalizado de formas de violencia extrema es un agravamiento del continuum de la violencia en contra de las mujeres.

El feminicidio se comete en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación a los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. En su mayoría, se articulan con otras condiciones sociales y económicas de marginación y exclusión social, jurídica y política. Es el producto de una organización social basada en un ambiente ideológico de machismo y misoginia, de violencia “normalizada” contra las mujeres. Estas características se aplican a la situación que se vive en Guatemala.

El aumento en los asesinatos desde el año 2000 hasta la fecha es notorio y evidencia la tendencia de incremento cada año. Es importante mencionar que los diversos informes que se han presentado respecto a los asesinatos de mujeres demuestran la poca información al respecto; tanto la policía nacional civil como el ministerio público no cuentan con un registro cuantitativo y mucho menos cualitativo que permita la investigación de los asesinatos. Por lo que los datos que a continuación se presentan pueden tener un margen de error, dado que son de la PNC.

AÑO	HOMICIDIOS DE MUJERES
2000	213
2001	307
2002	317
2003	383
2004	531
2005	665
2006	637
2007	597
Enero 2008	30

Datos proporcionados por la PNC⁸

En ocasiones, la información periodística⁹ ha dado cuenta con más detalle sobre casos que, desgraciadamente, luego no se han traducido en informes criminalísticos serios. Es lamentable que los datos no reflejen de manera certera la cantidad de mujeres

⁸ Las cifras oficiales varían en los diferentes informes elaborados por distintas instancias, lo que refleja la ineficiencia en el registro por parte las autoridades. Los medios de comunicación también manejan un registro según la cobertura y el mismo no coincide, teniendo un alza, con los datos oficiales.

⁹ Más adelante se encuentra un breve análisis de la forma en que los medios de comunicación abordan la problemática.

asesinadas, dado que cada víctima tiene una historia y un rostro, sin embargo, podemos hacer una caracterización sobre estos asesinatos con algunos rasgos recurrentes en los mismos:

1. **Expresión de dominación, poder o control de los hombres hacia las mujeres.** La muerte violenta de las mujeres es la demostración extrema de la dominación de los hombres hacia las mujeres y es consecuencia directa del continuum de violencia que las mujeres sufren cotidianamente. Se han presentado diferentes casos en los que el grado de ensañamiento es evidente, además de la alevosía y la perversidad brutal del victimario, como rasgos de gozo ante el padecimiento de su víctima. En la misma línea, un informe sobre muertes violentas de mujeres en el 2004 establece que, aún cuando la principal arma utilizada en las muertes en hombres y mujeres es la de fuego, a los hombres se les quita la vida en un 83% mediante ese instrumento, que no necesariamente implica violencia física directa, mientras que a las mujeres, además del arma de fuego, se les aplican formas de violencia física directa a través del uso de arma blanca, objetos contundentes y estrangulamiento, en el 32,99% de los casos.
2. **El carácter sexual como el eje estructural** y articulador sobre el que se sustenta cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres. Una muestra de ello son los casos de mutilaciones genitales o la forma en que aparecen los cuerpos de las mujeres (con las piernas abiertas o con la ropa interior desgarrada). El Procurador de Derechos Humanos, en su informe del 2004 sobre muertes violentas ocurridas en el 2003, claramente establece que *“Aunque en muchos casos de mujeres asesinadas hay violencia sexual, también es cierto que hay casos de mujeres con mutilación y sin violencia sexual, lo cual muestra una saña particular que se refleja en las cortadas en el rostro, y la idea inherente de desfigurar la belleza de la mujer, el cercenamiento de órganos, las violaciones anales...”*¹⁰ De igual forma un Informe de Amnistía señala que la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público les manifestó que el 28% de 152 casos investigados entre enero y octubre del 2004 era de víctimas que presentaban señales de agresión sexual y en un 31% hubo amenazas previas.¹¹
3. **Premeditación o intencionalidad.** Se ha podido establecer que en algunos asesinatos existió un elevado grado de preparación y planificación de las muertes, es decir, se necesitó de una logística y de varias personas para perpetrar el asesinato, borrar evidencias, trasladar el cuerpo, escribir notas, etc., lo que descarta la teoría de que los victimarios son “locos” o están “fuera de control”. Existen distintos informes en torno al ensañamiento y presencia de violencia sexual en contra de las mujeres.
4. **Impunidad.** Un porcentaje ínfimo de casos ha llegado a juicio oral, lo cual demuestra una absoluta impunidad para los victimarios. Este rasgo específico de los asesinatos de mujeres se fundamenta en que la misma tiene sus propias características que se basan en la cultura patriarcal y misógina imperante en la sociedad guatemalteca, reflejada en los propios agentes de la administración de justicia o agentes de la seguridad pública; hecho que conlleva a que se realicen juicios de valor sobre las causas de lo asesinatos (razones pasionales), que se

¹⁰ PDH. Informe del Procurador de los Derechos Humanos, Octubre de 2004.

¹¹ Amnistía Internacional. Guatemala. Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala. 2005.

culpabilice a la víctima (marera) y no se valore la información de los familiares, descartando de antemano posibles líneas de investigación. La impunidad constituye uno de los factores que ha permitido los crímenes contra las mujeres. Esta impunidad se manifiesta todas las dependencias del Estado encargadas de velar por el derecho a la vida de las mujeres.

Un elemento que se torna indispensable mencionar en esta reflexión es el efecto social que causan los asesinatos de mujeres: el “terror”. Se ha identificado el terror que estas muertes producen en la sociedad y en especial en las mujeres, al poner de manifiesto la vulnerabilidad, desprotección e inseguridad que viven las mujeres en Guatemala y que afecta a todos los ámbitos de su vida. Asimismo, los lugares y la forma en que aparecen los cuerpos, (toneles, barrancos, terrenos baldíos) son elementos que demuestran el grado de planificación del asesinato pero también cumple la función de enviar un mensaje de intimidación. Por tanto todos estos elementos afectan de manera irreversible en el imaginario colectivo ya que se identifican estas muertes y sus formas como asesinatos simbólicos y ejemplarizantes hacia todo el colectivo de mujeres. Tal es el caso del asesinato de Andrea Fabiola Contreras, hecho que fue publicado en un diario de circulación nacional y cuya noticia conmocionó a toda la población: *“Fue hallada con las manos atadas, en una bolsa plástica en el interior de un foso utilizado como basurero. Tenía un tiro de gracia en la cabeza, estaba degollada, con heridas y cortadas en la cara y en el pecho. Fue violada y a un costado de su cuerpo fueron halladas sus sandalias de plásticos, una blusa blanca y su ropa interior”*.¹²

Otro aspecto fundamental de mencionar es la responsabilidad colectiva que conllevan los asesinatos de mujeres, y en este sentido no podemos dejar de mencionar a los medios de comunicación. Éstos han hecho de los asesinatos de mujeres su nota roja, posicionando la problemática de manera amarillista y revictimizando a las mujeres. Es decir, culpando a las mujeres de su muerte por la manera en que estaban vestidas, la hora en que murieron, si llevaba o no un tatuaje y otros elementos que generan en las mujeres la aceptación de este hecho y de esta forma la limitación de derechos fundamentales. Asimismo, han contribuido a estigmatizar a las mujeres por su condición económica, social, étnica y de trabajo.

El continuum de la violencia contra las mujeres se explica desde la persistencia de relaciones desiguales de poder que generan un entorno socioeconómico y político que permite la perpetuación de la violencia contra las mujeres en el ámbito del hogar, el acoso sexual, la discriminación y, en casos extremos, el asesinato.

Los asesinatos a mujeres aparentemente están ocurriendo en su mayoría por la noche, aunque el número de casos en los que se desconoce la hora de la muerte (esto debido a las graves deficiencias en los informes forenses) es tan alto que es imposible afirmar con certeza algún horario. La gráfica a continuación resume la conducta de 160 casos estudiados en el Diagnóstico Situacional sobre las muertes violentas de las mujeres. El mayor número de muertes: 53, se reportó durante la noche (19:00 a 24:00 hrs.), 9 casos ocurrieron en la madrugada (00:00 a 6:00 hrs.), 25 en la tarde (13:00 a 18:00 hrs.) y 21 en la mañana (07:00 a 12:00 hrs.). El horario de las muertes se desconoce en 52 de los casos.

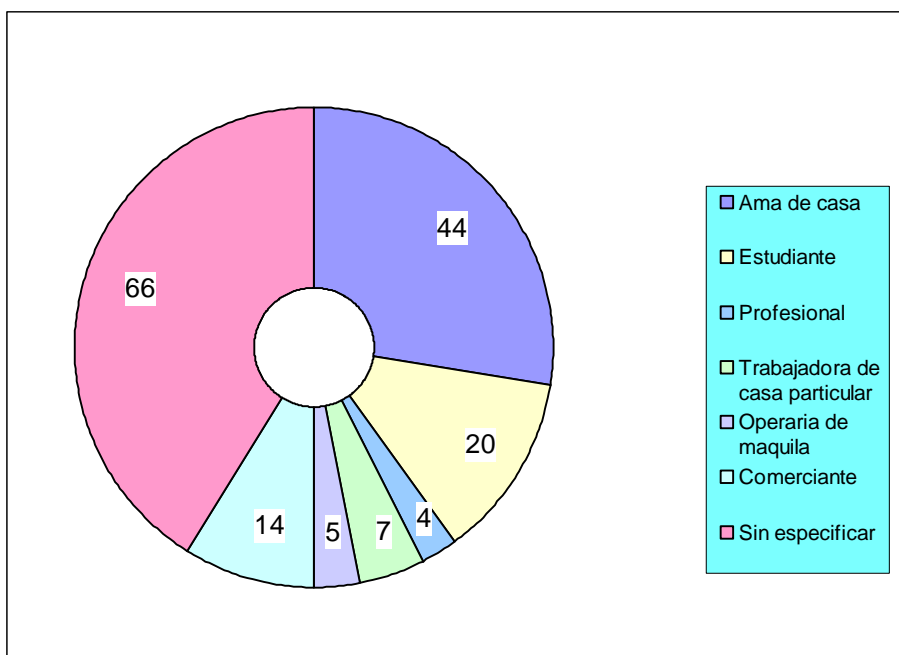
De igual forma, debido a la frágil e ineficiente investigación criminal de los asesinatos de mujeres, existe muy poca evidencia de los lugares donde éstos se produjeron. Según

¹² Prensa Libre, 12 de junio de 2004.

la información aparecida en el Diagnóstico se establece que de los 160 casos analizados, 2 ocurrieron en buses de transporte urbano, 10 en el domicilio, 26 en diferentes calles y avenidas de las regiones estudiadas y en 122 casos no se especifica el lugar. Lo único que arrojan estos datos como análisis es que los asesinatos ocurren tanto en el ámbito público como al interior del hogar, con una tendencia mayor en el primero.

Por otra parte, el Diagnóstico Situacional estableció que aunque se ignoraba la ocupación de la mayor parte de víctimas de homicidio durante el estudio, un 31,5% de las víctimas eran mujeres activas fuera del hogar, ya sea como trabajadoras o estudiantes, mientras que un 27,5% se dedicaba a trabajo en el hogar. Los datos se desglosan en la gráfica siguiente:

Ocupación de las víctimas

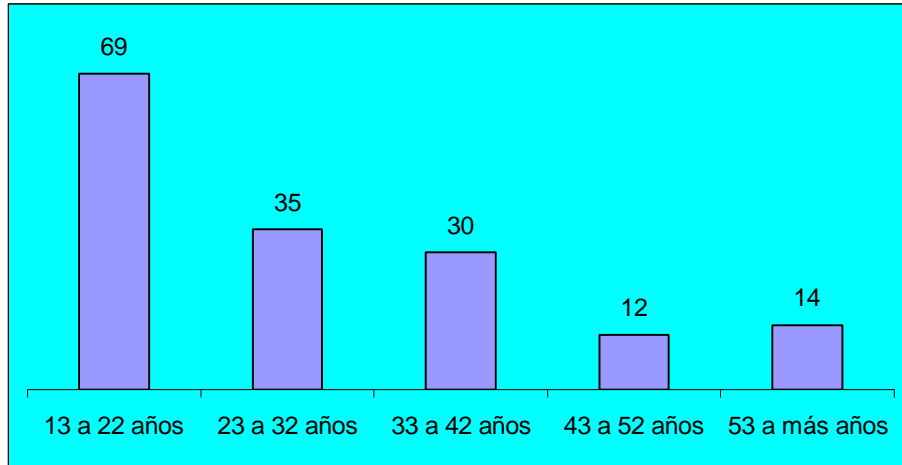


Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

El informe de Amnistía Internacional sobre este tema, indica que gran número de ellas eran de extracción social pobre y trabajaban por salarios muy bajos en comercios, casas particulares o fábricas. Algunas eran trabajadoras migrantes de países centroamericanos vecinos. También había entre ellas mujeres de grupos especialmente marginales, incluidas miembros y ex miembros de maras y trabajadoras del sexo.

Las mujeres asesinadas oscilan entre los 14 y 35 años de edad, pocos han sido los casos de mujeres mayores. En el 58% de los casos las mujeres eran solteras, mientras que en el 10% eran casadas, unidas o viudas. En el restante 32% se desconoce el estado civil de las víctimas. Este hecho tiene relación con la edad de las mismas. Como puede observarse en la siguiente gráfica, extraída siempre del Diagnóstico Situacional, la mayor frecuencia de homicidio de mujeres se encuentra entre niñas de 13 años y mujeres jóvenes de 22 años.

Edad de las víctimas



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

En la misma línea, el Informe del Procurador de Derechos Humanos del 2005, establece que la mayor cantidad de víctimas de muerte violenta se concentra en un rango de 11 a 30 años de edad, representando el 53,3%. Estos datos pueden arrojar que se trata de adolescentes y mujeres que comienzan o se encuentran desarrollando mayor actividad en el contexto social y económico, por tanto más visibles y activas en el ámbito público, con todo lo que ese hecho conlleva en términos de ruptura de estereotipos convencionales o tradicionales de los roles de género que deben desempeñar las mujeres.

Del lado de los victimarios la información se torna más compleja, ya que las deficiencias de la investigación criminal inciden directamente en la ausencia de identificación de los mismos. En el caso de las muertes de mujeres, el porcentaje investigado es de 26 de cada cien según el Diagnóstico Situacional. Este estudio establece que en 118 de las muertes no se cuenta con datos precisos sobre las personas sospechosas del delito. En 42 de los casos, este dato se subdivide de la siguiente manera: en 22 de las muertes las personas sospechosas eran conocidas por la víctima, mientras en las otras 20 eran desconocidas.

Por último, respecto al móvil de los hechos, el Informe del Procurador de los Derechos Humanos del 2005 reporta que, para el 2004, las autoridades policiales identifican diferentes causas respecto a los asesinatos de mujeres, estableciendo en un 63% causa ignorada, en un 13% maras, en un 8% robo, seguido de 4,6% violencia intrafamiliar, en un 3% violación y, por último, un 4% englobaría motivos pasionales, venganza, riña, etc. Este grave y relevante vacío respecto a la información sobre los móviles de los asesinatos demuestra la falta de investigación que existe en estos casos, el tratamiento tan superficial que se le da al tema y por tanto, la impunidad reinante que existe.

Responsabilidad del Estado

La respuesta del Estado ante esta situación tan grave es a todas luces insuficiente y no se ha implementado acciones específicas tendientes a reducir dicha problemática lo cual refleja una profunda falta de voluntad política para enfrentar esta situación.

En el Ministerio de Gobernación se creó en septiembre del 2004 la Sección de Homicidios de Mujeres la cual atiende los casos a nivel nacional, con sede en la ciudad capital. El gabinete de policía tiene laboratorio de grafología, balística y comparación de armas, sin embargo, sus recursos humanos son muy limitados y los mismos carecen de cualquier formación sobre el tema, lo cual hace que sus análisis sobre los casos de muertes violentas de mujeres carezcan de cualquier componente técnico e investigativo riguroso, tendiendo a encuadrar un gran número de asesinatos como crímenes pasionales.

Por su parte el Ministerio Público creó la Fiscalía de la Mujer con el mandato de conocer la investigación de los asesinatos de mujeres y también los delitos contra familia y niñez, lo cual supuso un desbordamiento de su capacidad de respuesta y un gran retraso en las investigaciones con grandes deficiencias de recursos humanos, materiales y económicos. Se crea también la Fiscalía de Delitos contra la Vida con un mandato similar, sin embargo ninguna de las dos da muestras de voluntad política para investigar y llevar a juicio dichos crímenes.

Se han creado 5 fiscalías más de las cuales 2 son específicas de delitos contra las mujeres lo cual tampoco da respuesta a la agilización de la investigación, pues son más de 2.000 casos pendientes. También se creó la unidad de escena del crimen para proteger y garantizar pruebas materiales, instancia de la cual se espera responda profesionalmente.

Existen algunas experiencias que en su origen fueron interesantes y que sin embargo actualmente están bloqueadas. Por ejemplo el mandato de La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI- es la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, a través de políticas públicas. Propone y monitorea a los órganos del Estado encargados de aplicar la justicia. Atiende a mujeres de todas las edades, mayores de edad y adolescentes, refiriéndolas a las instancias del Estado correspondientes. Sin embargo, la CONAPREVI no cumple con este mandato debido a que no cuenta con los recursos necesarios desde su creación, a causa de que el Gobierno central encargado de la ejecución presupuestaria, no le otorga la calidad de comisión fundamental y estratégica para la erradicación de la violencia en Guatemala, y ha desarrollado estrategias y acciones tales como el diseño del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -PLANOVI- 2004-2014, que aún no ha sido implementado por carecer de presupuesto.

La Dra. Susana Villarán, Relatora Especial sobre los derechos de la mujer, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su visita en el 2004 a Guatemala concluye: *“En la respuesta institucional desde el Estado, se observan vacíos y problemas importantes respecto al marco jurídico nacional, tanto a nivel de los aspectos declarativos de las leyes, como en su parte operativa o reglamentaria. Principalmente están dados por la existencia aún de normas discriminatorias en el conjunto de leyes nacionales y a todos los niveles y la inoperancia de las instituciones del sistema judicial que se conjuga con la corrupción e impunidad existente a nivel nacional, en el proceso de aplicación de la ley”*.

Las instituciones que engloban el sistema de justicia no cuentan con políticas especiales de atención al problema de las muertes violentas de mujeres, sino que utilizan los procedimientos rutinarios para toda clase de delitos, ya sea la investigación, la atención

judicial y la atención médico forense. Esto denota una absoluta falta de voluntad política.

No cuentan con el recurso presupuestario y humano suficientemente capacitado para brindar una adecuada atención a estos casos. Indican que no se cuenta con las instalaciones físicas adecuadas y equipo para atender este tipo de casos, lo cual implica una atención deficiente y casi nula respecto a la fase de las investigaciones. Por otro lado los laboratorios no agilizan los resultados.

Las instituciones no cuentan con suficientes vehículos en buen estado y en la Policía Nacional Civil hay problemas con el combustible para las patrullas.

Uno de los obstáculos en la respuesta institucional al problema, es la insensibilidad y falta de capacitación adecuada del personal que atiende en distintos órganos encargados de administrar justicia.

Durante el 2007 se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF, acción que promete especializar y profesionalizar a personal en la medicina forense como aporte en el procesamiento de pruebas de manera científica.

En lo que a legislación se refiere, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar manda la obligatoriedad de registrar las denuncias recibidas de casos de violencia intrafamiliar, por parte de: a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, de la Oficina de Atención Permanente y de la Oficina de Atención a la Víctima; b) la Procuraduría General de la Nación, Unidad de Protección a los Derechos de la Mujer; c) la Policía Nacional; d) los Juzgados de Familia; e) los Bufetes Populares; y f) la Procuraduría de los Derechos Humanos. Establece además que la sección de estadigrafía del Organismo Judicial será la instancia oficial encargada de centralizar y consolidar la información estadística proveniente de las instituciones mencionadas, a través de la boleta oficial de registro creada para el efecto. Esa disposición, sin embargo, no es observada estrictamente, dificultando la obtención de cifras definitivas que pueden mostrar la verdadera magnitud de la problemática.

En octubre 2007 la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación presentaron el estudio “Delitos contra la vida en Guatemala”, un estudio de casos sobre 553 homicidios cometidos en 2005-2006 y el desempeño del sistema de justicia; dicho informe arroja datos sobre el funcionamiento del sistema de justicia y es oportuno mencionar algunas de ellas, pues reflejan la debilidad, falta de profesionalismo y de voluntad política en dichas instancias. Entre las conclusiones se destacan:

1. En la práctica, existe una ausencia casi total de un proceso integrado de investigación y persecución penal entre todos los entes que participan en este proceso, lo cual redundo en los escasos resultados en el esclarecimiento de los hechos.
2. No se han tomado acciones para que los agentes uniformados de la PNC protejan adecuadamente las escenas del crimen, evitando su contaminación.
3. No existe un tratamiento diferenciado por caso: dependiendo a su impacto social, las características de la víctima, la disponibilidad de evidencias, etc., lo cual impide que se establezcan líneas de intervención especializadas.¹³

¹³ OJ, MP y MG. “Delitos contra la Vida en Guatemala” Un estudio de casos sobre homicidios cometidos y el desempeño del sistema de justicia.

La comunidad Internacional

Durante el año 2004 se produjeron dos visitas muy importantes. En primer lugar en febrero del 2004 la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia en contra de las Mujeres, Yakin Ertürk, quien durante su visita tuvo la oportunidad de reunirse con organizaciones de mujeres que trabajan en el tema, familiares de mujeres víctimas de asesinatos y de otros tipos de violencia, instancias gubernamentales claves, instancias estatales de defensa y promoción de derechos humanos como es la Procuraduría de Derechos Humanos. Su trabajo se centró en conocer la situación que vive el país en torno a las muertes violentas de las mujeres y otros tipos de violencia que sufren las mujeres a través de recopilar información. Posteriormente en febrero de este año 2005 presentó un Informe ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas titulado “Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de Género: la violencia contra la mujer”. La Relatora hizo una serie de recomendaciones en diversos aspectos al Estado de Guatemala, estando, la mayoría en la misma situación de hace 3 años.

Posteriormente se recibió la visita de la Relatora de los Derechos de la Mujer de la corte Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, teniendo como fin conocer personalmente la situación actual de la violencia en contra de las mujeres en Guatemala. Realizó sesiones de entrevistas muy similares a la anterior relatora de NNUU y se desplazó a algunos lugares del país. Al final de su estadía presentó algunas primeras impresiones de lo que había observado en Guatemala, siendo algunas de las relevantes:

- Una manifestación grave del ciclo de violencia contra la mujer es la impunidad en la cual quedan dichas violaciones a los derechos fundamentales de la mujer.
- El bajo número de condenas en casos de asesinatos de mujeres o violencia intrafamiliar refleja notoriamente que la gran mayoría de dichos hechos de violencia queda sin resolución.
- En algunos casos se echa la culpa a la víctima y a su familia por su estilo de vida, por la ropa que usan, o por las horas en las que están en la calle.
- Algunos asesinatos son ejemplificadores, en los cuales los abusos reflejados en el cuerpo de la víctima y los lugares en los que fueron dejados los cadáveres, persiguen el objetivo de enviar un mensaje de terror e intimidación.

Amnistía Internacional a finales del 2003 y durante el 2004 realizó diferentes visitas al país con el mismo propósito de conocer las condiciones y analizar las causas de la situación de violencia extrema que se vive en Guatemala respecto a la violencia en contra de las mujeres. Como resultado de este trabajo se presentó un informe muy interesante que analiza, dentro de las limitantes que existen sobre la información disponible, algunas de las causas de la violencia, la insuficiente respuesta del Estado y la falta de protección de la vida de las mujeres en Guatemala.

Una visita de una delegación del Parlamento Europeo generó que este ente dictara una resolución condenando los hechos de violencia contra las mujeres en Guatemala. Asimismo, da una serie de recomendaciones, tanto al Estado guatemalteco (todos sus

entes) como a la misma comisión europea y otras instancias europeas para tomar en cuenta dicha problemática.

Estas visitas de organismos internacionales, regionales y ONGs han sido muy valiosas para visibilizar y denunciar la situación que se vive en Guatemala respecto a este tema, y a través de sus informes dan insumos claves para poder analizar y enfrentar esta situación.

En relación a la cooperación internacional cabe destacar que se ha brindado apoyo económico y técnico al sistema de justicia en Guatemala (MP, MG y OJ) sin embargo, esta ayuda no se condiciona a resultados concretos y tangibles, por lo que no hay un seguimiento en la aplicación de la capacitación técnica y mucho menos, a la fiscalización de los recursos.

También existe apoyo a la sociedad civil organizada; de esta cuenta, organizaciones de mujeres, derechos humanos, investigación y otras, reciben financiamiento y ayuda técnica para el abordaje del tema, para su análisis e investigación. Sin embargo, cabe resaltar que en ocasiones no se comprenden las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres y en las que se realiza el trabajo de sensibilización, fortalecimiento e investigación generando desconfianza, descontento y en oportunidades amenazas de rembolsar lo concedido.

Aportes del Movimiento de Mujeres

En este sentido es oportuno hablar de dos momentos. El primero en el que nos referiremos a los aportes y al rol que el movimiento de mujeres jugó en las negociaciones de paz y los Acuerdos mismos; y el segundo en relación a lo que las organizaciones de mujeres hacen frente a la situación extrema de violencia que viven las mujeres en la actualidad.

En el primer momento es importante destacar que las mujeres guatemaltecas han sido actoras en la configuración de los acuerdos de Paz, los cuales dentro de su concepción integral, incorporan la dimensión de género. Los Acuerdos plantean la necesidad de eliminar la discriminación hacia las mujeres, potenciar su participación en la vida nacional y promover mayor acceso a medios productivos y servicios públicos.

En la Asamblea de la Sociedad Civil, el Sector de Mujeres juega un papel preponderante en los aportes durante las negociaciones de los Acuerdos de Paz. Aunque falta mucho por cumplir, cabe mencionar que en materia de legislación fueron aprobadas y/o reformadas leyes a favor de las mujeres, a saber:

- Ratificación de la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará” 1995.
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (decreto 97-96).
- Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Acuerdo gubernativo 831-2000).
- Modificaciones del Código Civil decreto 80-98: se derogó el artículo que otorgaba al esposo el derecho de decidir sobre la opción de la mujer a trabajar o no fuera del hogar; se estableció la igualdad de condiciones en cuanto a la

representación conyugal y la administración de los bienes adquiridos durante el matrimonio o la unión de hecho.

- Ratificación del protocolo Facultativo de la convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (decreto 59-2001).

En relación a las instituciones creadas están:

- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, CONAPREVI.
- Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).
- Foro Nacional de la Mujer.
- Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
- Programa de Prevención de la Violencia, PROPEVI, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

Existen otras iniciativas que van en la línea de transversalizar en todas las instituciones del Estado el tema de género.

En la actualidad la comisión de seguimiento de los Acuerdos de Paz, lucha por el establecimiento de los siguientes ejes: Adoptar medidas específicas para Fortalecer política, financiera y administrativamente toda la institucionalidad a favor de las mujeres, particularmente la Secretaría Presidencia de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI); y promover la aprobación de la iniciativa de Ley Marco sobre Violencia contra las Mujeres, así como otras reformas legales que garanticen la adecuación de la legislación nacional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

El segundo momento importante de destacar es el rol que el movimiento de mujeres ha jugado frente a la violencia contra las mujeres, en especial en los asesinatos de mujeres. En Guatemala se comienza a hablar de forma más pública de muertes violentas de mujeres en el 2001, dando comienzo ese año una campaña denominada “Por la vida de las mujeres, ni una muerte más” para impulsar acciones proactivas para denunciar todo tipo de violencia, entre ellas, la doméstica y la sexual. Dicha campaña fue iniciada por “Red de la No Violencia contra la Mujer” que engloba diferentes organizaciones de mujeres y mujeres en lo individual teniendo como propósito denunciar la situación de violencia que sufren las mujeres en Guatemala e incidir sobre políticas públicas encaminadas a erradicar esa violencia.

En particular, los asesinatos de Ana Berta y Elsa Mariela Hernández Loarca que aparecieron dentro de toneles de basura en la Colonia 4 de Febrero de la Ciudad de Guatemala, durante los primeros meses del 2003, lograron remover la conciencia pública y hacer visibles estos hechos para la mayoría de la población. Esto, a pesar, que desde el 2000 se venían registrando asesinatos con niveles de ensañamiento muy altos. La brutalidad y el número de mujeres asesinadas no sólo llamó la atención pública, sino también motivó la visita de relatoras especiales tanto de Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El movimiento de mujeres ha jugado un papel protagónico en el posicionamiento público de la problemática; es desde allí que se denuncia y visibiliza la situación de los asesinatos de mujeres y se instala en el debate público. Se dieron a la tarea de explicar a periodistas sobre el fenómeno y sensibilizar en torno a ello.

Asimismo, como una forma de atender esta problemática han surgido organizaciones de mujeres y/o refugios temporales en los que se asiste a mujeres víctimas de violencia o a familiares de mujeres asesinadas. Tal es el caso de la Asociación Sobrevivientes, quienes abren sus puertas para este tipo de ayuda.

En la actualidad se encuentra una iniciativa de Ley en torno a la violencia contra las mujeres, sin embargo no es una propuesta amplia como violencia contra las mujeres. El cabildeo que había iniciado el movimiento de mujeres el año pasado, se suspendió al cierre del periodo legislativo anterior. Con nuevas autoridades, deberá retomarse cuando finalmente queden establecidas las comisiones legislativas, teniendo claro que quienes apoyaron la propuesta inicialmente eran Nineth Montenegro, Alba Estela Maldonado. En la actualidad habrá que ver cual será la composición de las comisiones del congreso.

Es importante mencionar el papel de las organizaciones sociales en la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad, CICIG. Dicha comisión promete aportar en el proceso de investigación de un caso significativo de impunidad en el ámbito nacional.

Desde CALDH

En el 2003 inicia en CALDH la preocupación por la situación que enfrentaban los grupos con los que se trabajaba. Los grupos empezaron a articularse en torno a la violencia. Inició el trabajo tratando de vincular políticamente a estos grupos. En coordinación con la red de la “No violencia” se hizo un trabajo psicológico con ellas. Paralelo se inició la transversalidad del tema de género y se comienza entonces la atención a mujeres que vivieron el conflicto.

Durante el 2004 se reflexionó que algunos aspectos no eran atendidos por las organizaciones de mujeres, por lo que se analizó que no se abordaba la violencia en lo laboral y lo público, al igual que la responsabilidad del Estado en este tipo de violencia.

CALDH ha aportado en la discusión conceptual del fenómeno mediante la publicación de la investigación: Asesinatos de Mujeres expresión del feminicidio en Guatemala. De igual forma se dio seguimiento a las recomendaciones de la relatora Naciones Unidas sobre la violencia en contra de las mujeres; sobre eso se realizó un estudio que ha sido difundido entre las organizaciones de mujeres, de derechos humanos y sociales. Asimismo, se elaboró el estudio: violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado, un crimen silenciado.

Estos documentos han servido como análisis, investigación y reflexión sobre la violencia contra las mujeres, de igual forma han aportado en la profundización de las situaciones que abordan.

ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA UNA PAZ CON JUSTICIA DE GÉNERO

Irantzu Mendia Azkue. Instituto HEGOA
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Introducción

Esta presentación busca aportar algunos elementos del marco teórico sobre las mujeres en situaciones de conflicto armado y, en particular, sobre su papel como agentes o constructoras de paz.

A pesar de que existe una larga historia de mujeres y de organizaciones de mujeres que en diferentes contextos han buscado activamente la paz, sólo en los últimos años ésta ha comenzado a ser rescatada y valorada. Hoy día, el papel que las organizaciones de mujeres juegan en la construcción de la paz se ha convertido en parte del discurso de la mayoría de las agencias internacionales y las organizaciones humanitarias no gubernamentales, en especial tras la aprobación en octubre de 2000 de la Resolución 1325 sobre *Mujeres, Paz y Seguridad* por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En este discurso están presentes diferentes interpretaciones sobre la implicación de las mujeres en el activismo por la paz. Por lo tanto, el objetivo de esta presentación es, por una parte, problematizar algunos de los planteamientos detrás de la asociación entre paz e identidad femenina y, por otra, determinar aquellos elementos comunes en el trabajo de las mujeres por la paz que, por encima de diferencias contextuales, puedan remitirnos a un activismo de paz específico de género.

1. Punto de partida: el género en la investigación sobre la guerra y la paz

La ausencia del género como variable en el análisis de conflictos es consecuencia de un sesgo histórico en la investigación sobre la guerra, en la que tradicionalmente se ha considerado como “universal” aquello que, en realidad, era resultado sólo de la experiencia y de las narraciones masculinas. Uno de los mayores desafíos a este sesgo en el estudio de la guerra y la paz proviene del feminismo contemporáneo y de su aplicación sistemática en las Ciencias Sociales del concepto de género como categoría de análisis.

Bajo la premisa de que *“las teorías tradicionales han sido aplicadas de forma que resulta difícil entender la participación de las mujeres en la vida social, o entender las actividades de los hombres como determinadas por el género (vs. como representaciones de “lo humano”)* (Harding, 1987:3), la investigación feminista desde los años 70 ha tratado de “deconstruir” lo que históricamente se ha presentado como “conocimiento humano” y “construir” interpretaciones de la realidad más exhaustivas en las que estén presentes también las mujeres como categoría social.

Desde la década de los 90, la “deconstrucción” de la realidad social aplicada al análisis de conflictos ha permitido recoger y dar cuenta de los testimonios y las narraciones de guerra de las mujeres y, con ello, reconocer que el género determina el impacto diferente de la guerra sobre hombres y mujeres y constatar que los conflictos armados tienden a generar transformaciones en las relaciones de género, que pueden ir desde su desestabilización hasta su redefinición o reajuste.

A pesar de los avances, el campo de la resolución de conflictos sigue sin ser suficientemente receptivo a la introducción sistemática del género como una herramienta de análisis. En opinión de El-Bushra, “*el análisis de conflictos ha tendido a ignorar cómo el análisis de género podría enriquecer la comprensión de las motivaciones de diferentes actores, o cómo podría articular vínculos entre, por un lado, la dimensión personal y, por otro, las instituciones, tendencias e intereses a nivel local, nacional e internacional*” (El-Bushra, 2000:66).

Con el objetivo de analizar la eficiencia de la integración de un enfoque sensible al género en este campo en particular, algunas investigadoras han identificado varios niveles en el proceso de *generización* de las diferentes áreas del conocimiento social (Pankhurst y Pearce, 1998: 155-156).

1. Un nivel inicial que comienza por cubrir ausencias y visibilizar a las mujeres en toda situación objeto de estudio.
2. Un segundo nivel en el que se empezaría a superar los sesgos en la recogida y análisis de datos, de manera que se corrija la distorsión que supone mirar a la realidad sistemáticamente sólo desde la óptica masculina.
3. En un tercer nivel, el estudio de las relaciones de género se convierte en más predominante que el análisis de la situación de las mujeres y los hombres de forma separada.
4. Un cuarto nivel en el que se produce un replanteamiento global de la construcción teórica de una disciplina para tener en cuenta el género sin privilegiar a las mujeres como categoría social.
5. Un quinto y último nivel o etapa en el que el hecho de preguntarnos: ¿“Qué diferencias marca aquí el género?” forme parte de la corriente o tendencia principal de una disciplina dada, es decir, una actividad no excepcional¹.

Teniendo en cuenta estos diferentes niveles de introducción del enfoque de género en una disciplina dada, Pankhurst y Pearce constatan que, mientras determinados ámbitos de los estudios de desarrollo han alcanzado cotas considerablemente altas en su proceso de *generización*, su aplicación a otros campos como las Relaciones Internacionales o la Resolución de Conflictos aún permanece en el primer estadio de “hacer visibles a las mujeres”. En este nivel, básicamente descriptivo, el principal esfuerzo de investigación se dirige a identificar a las mujeres en toda situación social: describir sus actividades; la naturaleza de su experiencia; su contribución a esa realidad; y cuál es el significado para ellas de esa situación que activamente contribuyen a crear.

¹ El término anglosajón con el que se conoce lo descrito para este nivel es el de “mainstreaming”.

2. Mujeres y conflictos armados: de la ausencia a la visibilización

Una de las investigadoras pioneras en hacer visibles a las mujeres al tratar de responder a la cuestión central de *¿dónde están las mujeres?* en toda situación objeto de estudio ha sido, sin duda, Cynthia Enloe. Desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, su extenso trabajo se centró en estudiar las conexiones entre la masculinidad, el militarismo, la guerra y la prostitución forzada y organizada (Enloe, 1988; 1993).

Siguiendo a Enloe, autoras como Carolyn Nordstrom han planteado la cuestión de *¿dónde están las niñas?* para llamar la atención sobre las experiencias de los niños y, en especial, las niñas, en zonas de guerra. En concreto, tomando como estudio de caso el conflicto armado en Mozambique, Nordstrom denuncia el silencio al que se somete en el discurso general de la comunidad internacional la cuestión de la violencia sexual y la prostitución forzada infantil. Este silencio formaría parte de una definida “política de invisibilidad o evitación”, detrás de la cual existe un sistema complejo de instituciones transnacionales interconectadas que se benefician de la explotación de niñas tanto durante la guerra como en tiempo de “paz” (Nordstrom, 1999).

Una conclusión común de este tipo de investigaciones es que no existen estructuras e instituciones en las relaciones internacionales que sean neutrales al género. Por el contrario, instituciones como el estado, el ejército o las estructuras de comercio transnacionales *“dependen de las diferencias en los roles sociales y económicos de hombres y mujeres, así como del uso de los símbolos de masculinidad y feminidad para movilizar la solidaridad con los objetivos de tales instituciones”* (El-Bushra, 2000). En una sociedad militarizada, por ejemplo, los roles tradicionales de las mujeres y los hombres tienden a acentuarse, puesto que el ejército es muy dependiente de nociones de identidad de género polarizadas; se recurre a la “masculinidad” de los hombres con la intención de animarlos a convertirse en combatientes, mientras que se espera de las mujeres que sean las portadoras y cuidadoras de las siguientes generaciones del país o grupo étnico que los hombres son llamados a defender. Además, en la mayoría de los casos, durante la guerra, los ejércitos y los diferentes grupos armados demandan una noción particular de masculinidad agresiva que en última instancia está relacionada con la violencia contra las mujeres.

En la medida en que ninguna estructura e institución dentro del sistema de relaciones internacionales es neutral al género, tampoco ninguna intervención internacional - gubernamental o no- encaminada a resolver, mediar o mitigar los efectos de la violencia en un conflicto armado, es neutral al género, sino que invariablemente tiene un impacto diferente sobre la posición de los hombres y de las mujeres en la sociedad.

A pesar de lo anterior, es frecuente que en el diseño de las políticas de intervención y en la implementación de los proyectos sobre el terreno se ignore la incorporación de las necesidades e intereses de tanto hombres como mujeres, así como la importancia de la diversidad de formas en que unos y otras viven y actúan durante los conflictos.

3. Diversidad de roles y experiencias

El hecho de que en los conflictos armados el uso de la violencia -interpersonal, originada por el estado o insurgente- es principalmente masculino ha contribuido a crear una imagen estereotipada de los hombres como perpetradores de la violencia y de las

mujeres como víctimas pasivas de la misma. Así, tradicionalmente se ha negado a las mujeres la capacidad de ser sujetos de acción en los conflictos armados, en un sentido u otro, de forma que toda la variedad de sus experiencias como agentes sociales ha sido ignorada.

Los cambios en el tipo de conflictos armados durante la pasada década han contribuido a desafiar esta representación convencional de hombres-activos y mujeres-pasivas. La gran mayoría de los conflictos armados desde el final de la Guerra Fría han sido internos, muy complejos, participa una amplia variedad de actores estatales y no estatales y en ellos la población civil se ha convertido en el principal objetivo de la violencia. En estos contextos, tanto los hombres como las mujeres son víctimas de la guerra, pero también actores que apoyan o que se oponen a la violencia y que tratan de sobrevivir a los efectos negativos de los conflictos.

En particular, en los últimos años el esfuerzo de investigación por hacer visibles a las mujeres está reflejando la gran variedad de experiencias y roles de las mujeres durante la guerra. En estos análisis, resulta fundamental recurrir a la noción de *agencia* para una teoría y práctica de la resolución de conflictos más sensible al género. De lo contrario, las mujeres serán siempre erróneamente retratadas como víctimas en la sociedad y sin una participación en la continua (re)construcción de la realidad social. En palabras de la teórica del género Lata Mani:

“Para el feminismo, el discurso de la mujer como víctima ha sido inestimable para evidenciar el carácter sistemático de la dominación de género. Pero si no se emplea con cuidado, o en conjunción con un concepto de “agencia” dinámico, nos deja con representaciones limitadas de las mujeres como principalmente seres pasivos y sobre los que se actúa...” (Mani, citado en Andermahr, 2000:14).

Es fundamental, por lo tanto, visibilizar y reconocer la experiencia vivida por las mujeres en tanto víctimas de la violencia, pero también resulta estratégico dimensionar y tener en cuenta su actuación en tanto que agentes capaces de generar y apoyar la violencia así como agentes de construcción de paz.

Las mujeres como víctimas

Como víctimas, las mujeres sufren los efectos del conflicto armado y la violencia de formas muy diversas. Pese a que, al igual que los hombres, son asesinadas, heridas, torturadas o desaparecidas, las mujeres son objeto de una violencia de género específica. El tipo de persecución más documentado que las mujeres sufren durante los conflictos armados es la violencia sexual. Descrita como una de las formas más extremas y efectivas de control patriarcal, el abuso y la violencia sexual aparecen en prácticamente todas las narraciones de mujeres en situaciones de conflicto armado y violencia política.

A pesar de que el conocimiento de la violencia sexual durante los conflictos armados no es nuevo, el nivel de concienciación sobre esta cuestión aumentó en la pasada década con la amplia cobertura informativa de las violaciones masivas durante la guerra en la antigua Yugoslavia. Si durante el conflicto en Bosnia-Herzegovina se estima que entre 20.000 y 50.000 mujeres fueron violadas, cinco veces esta cantidad de mujeres fueron violadas en la guerra civil de Ruanda (Turshen, 1998), una realidad que sin embargo no tuvo la misma repercusión mediática. Mozambique, Uganda y Zimbawe son también

ejemplos, entre otros, donde la violación y la abducción forzada de mujeres fueron sistemáticamente puestas en práctica como estrategias de guerra.

La violencia sexual contra las mujeres no sólo tiene efectos inmediatos sobre su salud física y mental (incluyendo el riesgo de embarazo y de contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH-SIDA), sino que también puede tener otras consecuencias sobre la vida de las mujeres en sus comunidades, como la estigmatización social, la marginalización o la culpabilización por lo ocurrido, todo lo cual supone para ellas una doble victimización.

La recogida de evidencias sobre violaciones masivas ha contribuido a apoyar las demandas de reconocimiento de la violación durante los conflictos armados como una vulneración de los derechos humanos. Desde una perspectiva analítica, esta petición también ha sido reforzada por el proceso de *generización* de la definición de genocidio, que incluye también la “*acción intencionada y continuada para destruir físicamente una colectividad de forma directa o indirecta, a través de la interdicción de la reproducción biológica y social de los miembros del grupo*” (citado en Lentin, 1997:2).

Las mujeres como agentes de violencia

A pesar de la imagen convencional de las mujeres como víctimas pasivas e inocentes de los conflictos armados, las mujeres en una variedad de contextos también se levantan en armas como miembros de las milicias y de grupos insurgentes, y apoyan, instigan o consienten el uso de la violencia en guerras civiles e internacionales. De hecho, la percepción de las mujeres como víctimas universales impide abordar su participación durante los conflictos como promotoras de la violencia.

Con frecuencia, las mujeres han participado militarmente dentro de movimientos de liberación y guerrillas revolucionarias. Son ejemplos paradigmáticos el caso de El Salvador y Nicaragua en Centroamérica, o Eritrea, Angola y Namibia en África. En estos casos, es común que, como resultado de su participación directa como combatientes o formando parte de las bases de apoyo de la guerrilla, muchas mujeres durante los conflictos desempeñen nuevos roles hasta el momento vedados para ellas en la sociedad, ganen confianza en sí mismas y tengan acceso al aprendizaje de nuevas habilidades. Todo ello tiene un efecto sobre las relaciones de género y sobre los desequilibrios de poder existentes entre hombres y mujeres.

Sin embargo, es también común que, después de finalizar el conflicto, no se reconozca a las mujeres el papel activo jugado en él, y que todo posible cambio de poder hacia una mayor equidad de género durante el conflicto sea redirigido a restaurar el status quo anterior al conflicto. En consecuencia, las mujeres excombatientes tienden a ser marginadas en el diseño de los programas de desmovilización y reintegración de los países en transición hacia la paz. Al mismo tiempo, estas mujeres son penalizadas socialmente dentro de sus comunidades por haber ignorado durante el conflicto el cumplimiento esperado de su roles femeninos (Vázquez et al, 1997).

Las mujeres como agentes de paz

Si bien tanto hombres como mujeres tienen el potencial para construir la paz, la identidad femenina se asocia más frecuentemente con cualidades como la preferencia

por métodos de no confrontación, de resolución de conflictos y por la voluntad de trabajo por el bien de la colectividad. En este sentido, activistas en el campo de la construcción de la paz reconocen “*los roles particulares y distintivos de construcción de la paz que juegan las mujeres en comunidades afectadas por un conflicto*”, señalando que las mujeres parecen ser “*más creativas y efectivas para hacer la paz*” (citado en Pankhurst, 2000: 13).

En relación a esta asociación generalizada entre paz e identidad femenina, es importante abordar aquí algunos de los temas problemáticos que surgen en el estudio del activismo de las mujeres por la paz. Para ello, a continuación se hace referencia a varios debates, aún no resueltos, que de forma reiterada aparecen en el estudio del papel de las mujeres en la rehabilitación posbélica y la construcción de paz, en particular desde la investigación y el activismo feminista:

1. A pesar de no ser nuevo, el primer debate aún no resuelto es el del “esencialismo” vs. “diferencia”, en el cual los posicionamientos que defienden que las mujeres están biológicamente determinadas a ser “por naturaleza” constructoras de la paz y los hombres a su vez violentos, se oponen a aquellos que rechazan la idea de que tanto hombres como mujeres tengan una naturaleza “esencial”; desde esta última perspectiva, los seres humanos no son inherentemente violentos ni pacíficos sino que son los factores sociales y políticos los que contribuyen a la naturaleza “generizada” de tanto la guerra como la paz.

2. En relación al esencialismo, una segunda cuestión bajo discusión es si hay algo de universal en la maternidad que predisponga la respuesta de las mujeres a la guerra, dado que existe un número muy significativo de grupos de madres que se organizan para protestar contra la guerra en diferentes partes del mundo. En este caso, el interrogante que se plantea es en qué medida el activismo político de las mujeres y su compromiso con la paz resultaría de su experiencia como madres. Entre las muchas expresiones de lo que, en este contexto, se denomina “*la política de la maternidad*” predominan, por ejemplo, aquellas organizaciones en las que se enfatiza el rol de las mujeres como cuidadoras y sustentadoras de vida, ya que la maternidad se identifica fundamentalmente con sentimientos de cuidado, protección y amor, que son por principio opuestos al odio y la violencia.

La crítica fundamental que recibe esta interpretación de la participación de las mujeres en el trabajo por la paz es que se acerca bastante a las definiciones patriarcales de lo que debe ser el papel de las mujeres en la sociedad, ya que éstas permanecen exclusivamente asociadas a los “roles biológicos” que les son asignados. Además, esta interpretación tampoco serviría para explicar el hecho de que muchas otras mujeres que también son madres toman parte en los conflictos violentos, bien uniéndose a los grupos armados o bien instigando y apoyando la guerra, y lo hacen precisamente apelando a su condición de madres y a su responsabilidad a la hora de garantizar un mejor futuro a sus hijos e hijas².

² Inger Skjelsbaek destaca el ejemplo de las mujeres guerrilleras en El Salvador y en Vietnam, para quienes la maternidad y la racionalidad del cuidado y defensa tanto de sus familias como de su país eran la principal motivación para participar en el combate directo. Ver SKJESLBAEK, Inger: “Is Fertility Inherently Peaceful? The Construction of Fertility in the War”, en SKJESLBAEK, Inger y SMITH, Dan (eds.): *Gender, Peace and Conflict*, SAGE, Londres, 1999, p. 64.

3. En tercer lugar, otro debate importante hoy en día se refiere al papel que las mujeres deben tener en el ejército. Desde los posicionamientos feministas que abogan por la igualdad entre los hombres y las mujeres en todas las esferas de la sociedad, se defiende una participación completa de las mujeres en cualquier organización, incluyendo el ejército. Sin embargo, también desde el feminismo, la argumentación contraria expresa que las mujeres no deberían participar en la institución social que es fundamentalmente más sexista, es decir, la más vinculada a las formas estructurales y culturales del privilegio masculino y la subordinación femenina.

Este debate adquiere una relevancia especial en aquellos contextos de reconstrucción post-conflicto en los que se diseñan e implementan programas para la reestructuración del ejército y las fuerzas de seguridad. De hecho, cuando se aplica un enfoque sensible al género en tales programas, el resultado es el establecimiento de una cuota determinada de participación de mujeres y, sin embargo, es muy improbable que los propios principios y actitudes del ejército como institución sean desafiados o que se inicie un proceso de desmilitarización de la sociedad, lo cual, en última instancia, tendría unos efectos mucho más positivos sobre la vida de las mujeres.

4. Finalmente, otra cuestión que centra el debate sobre las mujeres y la construcción de paz se refiere a la acción colectiva de las mujeres. Es innegable que tanto hombres como mujeres participan en movimientos contra la guerra, sin embargo también es cierto que con frecuencia las mujeres son más numerosas en estos movimientos y que, en ocasiones, tienden a formar organizaciones separadas³. En todos los casos, la organización de las mujeres por la construcción de la paz está determinada por la forma en que los factores culturales y sociales (clase, etnia, nacionalidad, sexualidad,...) afectan sus experiencias de guerra. Teniendo en cuenta esta diversidad determinada por factores contextuales, socio-históricos e identitarios, surge el interrogante sobre hasta qué punto las mujeres de diferentes culturas y grupos sociales pueden llegar a compartir unas mismas preocupaciones particulares de género en el ámbito de la construcción de la paz, es decir, si la política que inspira el activismo de las mujeres por “la paz y la justicia” o “contra la guerra” es o no específica de género.

Por lo tanto, la pregunta clave que subyace a este debate es: ¿juegan las organizaciones de mujeres un papel distinto respecto a las organizaciones mixtas o lideradas por hombres, en la construcción de la paz? ¿Es relevante esta diferenciación de género? Para tratar de responder a esta cuestión es necesario centrarse en algunos rasgos de la acción colectiva de las mujeres en relación a la construcción de paz.

4. Las organizaciones de mujeres y la construcción de la paz

En términos generales, al analizar la acción colectiva de las mujeres, los estudios sobre su participación en movimientos de protesta y de cambio social suelen indicar cuatro tipos de objetivos o temas alrededor de los que las mujeres se organizado históricamente:

³ La preferencia por la formación de organizaciones lideradas y compuestas exclusivamente por mujeres se explica por diferentes motivos en diferentes contextos; en algunos casos, porque encuentran el liderazgo masculino menos democrático y no siempre partidario de la no-violencia; en otros, porque prefieren desarrollar sus propias formas de expresión de la acción directa no-violenta, o porque expresan la necesidad de crear un entorno “de confianza”.

- a) La supervivencia económica (obtención de alimento, empleo, bienestar).
- b) Cuestiones nacionalistas o raciales/étnicas (tanto desde la derecha como desde la izquierda del espectro político-ideológico).
- c) Cuestiones humanísticas y de bienestar general, como la paz, el medioambiente, la educación pública, la salud, etc.
- d) Los derechos de las mujeres.

Sin embargo, al analizar las acciones de las mujeres en estos ámbitos diversos, una cuestión problemática que surge es la forma en que normalmente se define el término “político”. Muchas de las actividades de las mujeres en grupos comunitarios o de base se etiquetan a menudo como acciones de “voluntariado”, de “caridad” o “sociales”, incluso si este trabajo tiene un claro impacto político.

Lo anterior tiene su reflejo al analizar el papel de las organizaciones de mujeres en el campo de la rehabilitación posbélica y la construcción de la paz. Las negociaciones para alcanzar acuerdos de paz (*peacemaking*) y las intervenciones de mantenimiento de la paz (*peacekeeping*) son generalmente consideradas como el espacio propiamente “político”, “duro”, de la gestión y resolución de conflictos, y este es precisamente un espacio en el que está ampliamente limitada la participación de las mujeres; éstas raramente están presentes en las mesas de negociación o participan en los gobiernos de transición, al tiempo que son una clara minoría entre las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, la construcción de la paz (*peacebuilding*), que implica una perspectiva de más largo plazo, de transformación de las estructuras de desigualdad subyacentes al conflicto y de iniciativas de reconciliación desde la base, suele ser considerada como un espacio más “suave”, en el que consecuentemente la presencia de las mujeres es vista con menos recelo y, de hecho, es progresivamente valorada como positiva. En este sentido, en los debates sobre la implicación de las mujeres en actividades de construcción de paz, es común la referencia a su rol biológico y de cuidado de la vida, de manera que estas actividades pasan a concebirse como una especie de extensión “natural” de sus roles domésticos como esposas y madres; dicho de otra forma, se produce una justificación de su implicación en política como una extensión de su rol como cuidadoras casa.

Este tipo de interpretación tiene mucho que ver con las posiciones esencialistas respecto a la asociación “mujeres y paz”, según las cuales las mujeres estarían biológicamente determinadas a ser “por naturaleza” constructoras de la paz y los hombres a su vez esencialmente violentos. Esta postura, como se ha mencionado más arriba, es fuertemente criticada por aquellas corrientes feministas que, desde planteamientos más cercanos al estructuralismo social, rechazan la idea de que tanto hombres como mujeres tengan una naturaleza “esencial”; las mujeres no son constructoras de la paz “por naturaleza”, sino que, en la medida en que escapan de la socialización masculina, serán capaces de formular más libremente una visión transformadora y no violenta de la sociedad.

Las divergencias a la hora de explicar la implicación de las mujeres en la construcción de la paz son indicativas de que, al igual que las mujeres como categoría social no conforman un todo homogéneo, tampoco las organizaciones que crean para promocionar la paz son uniformes, sino que a lo largo de la historia han surgido y actuado en función de objetivos y estrategias diversas.

Sin embargo, más allá de las diferencias de enfoque se identifican algunas características recurrentes de la acción organizada de las mujeres por la paz, que podrían contribuir a determinar las formas en que el activismo de las mujeres contra la violencia puede diferir del de otros grupos. En particular, la investigadora Brock-Utne menciona las siguientes (Brock-Utne, 1989):

a) Está conectada con la preocupación por la vida humana.

Esta conexión estaría en la base de la teorización sobre la ética del cuidado y la lógica de la sostenibilidad de la vida, en oposición a la lógica de la acumulación económica y el militarismo que sustentan el actual sistema de relaciones internacionales.

b) Hace uso de una variedad de técnicas, actos y estrategias no violentas.

En el caso del movimiento de mujeres o de organizaciones de mujeres trabajando en contextos de conflicto y de posconflicto, no se encuentran ejemplos del uso de la violencia directa como vía para el logro de sus reivindicaciones. Entre las técnicas, actos y estrategias no violentas empleadas, el simbolismo juega un papel crucial en el activismo de las mujeres por la paz. Las demostraciones simbólicas se realizan con varios objetivos: llamar la atención del público sobre una reivindicación; expresar la unidad y determinación de la resistencia; y desafiar a los no comprometidos a adoptar una posición en relación al tema expuesto. La acción simbólica, en la medida en que emplea un lenguaje más profundo que las palabras, tiene un considerable impacto emocional sobre las personas.

c) Es transpolítica, a menudo transnacional, y tiene como objetivo llegar a otras mujeres en el campo opuesto.

Destacan, además, los vínculos que establecen las organizaciones de mujeres por la paz con otros movimientos, como el antimilitarista, el movimiento pro-derechos humanos o el ecologismo, si bien no siempre existe una reciprocidad o implicación equivalente por parte de éstos en la defensa de las reivindicaciones de aquellas.

Igualmente, con el objetivo de definir los rasgos de la acción colectiva de las mujeres por la paz, el informe de UNIFEM de 2002 sobre *Mujeres, Guerra y Paz* (UNIFEM, 2002), a partir de un estudio comparado en catorce zonas de conflicto diferentes (Guinea, Liberia, Sierra Leona, Oriente Medio, América Latina, Balcanes, Camboya, Timor Oriental, y la región de los Grandes Lagos), concluye que las iniciativas de paz de las mujeres producidas en contextos tan diversos tienen en común los siguientes elementos:

a) La capacidad para ver más allá de las fronteras nacionales, incluso mientras sus gobiernos mantienen posiciones aislacionistas o directamente pro-bélicas.

b) Una visión de la paz basada en el respeto de la dignidad del individuo, independientemente de su nacionalidad, etnia o situación económica.

c) La comprensión de que la paz está inextricablemente vinculada a la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Es en este último punto donde adquiere relevancia incorporar a este análisis la noción de “*justicia de género*”, entendida como el final de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como el tomar medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres ante los hombres (Goetz, 2007). Es decir, para las mujeres sólo habrá paz no en ausencia de guerra sino en condiciones de justicia de género, concepto que está estrechamente vinculado a los debates sobre ciudadanía y derechos. Este concepto, más que cualquier otro, vuelve a centrar el tema en la cuestión crítica de las relaciones de poder, las cuales determinan la asimetría de las posiciones relativas de los hombres y las mujeres en la sociedad, es más político, y mantiene o refleja la fuerza del proyecto emancipatorio o liberador del feminismo⁴.

Esta redefinición del concepto de paz es uno de los elementos estratégicos de la acción política de las organizaciones de mujeres por la paz. La clásica crítica feminista a la distinción convencional entre las nociones de “público” y “privado” ha permitido que, en el campo de la resolución de conflictos, se desafíen igualmente las nociones de “guerra” y “paz”. Efectivamente, aún hoy, y a pesar de la reconocida distinción teórica de Johan Galtung entre la paz “positiva” y la paz “negativa”, en la práctica de la resolución de conflictos continúa la tendencia a asociar la paz con la ausencia de guerra y, por lo tanto, a afrontar únicamente las manifestaciones violentas y visibles de los conflictos. En consecuencia, en relación a las cuestiones de género, el análisis de conflictos ignora sistemáticamente el hecho de que, incluso cuando no existe fuego abierto, las mujeres con frecuencia se enfrentan no sólo a una desventaja estructural en términos económicos, políticos y sociales, sino también a altos niveles de violencia directa que es ignorada por tener lugar en la esfera privada.

Es decir, además de la guerra, existen otros tipos de violencia de orden estructural que son recurrentes. En consecuencia, es preferible empelar las categorías de violencia-paz (en lugar de conflicto-paz o guerra-paz) para una comprensión más incluyente de la paz. Esta sería una paz positiva caracterizada no sólo por la ausencia de violencia directa contra las mujeres sino también por la ausencia de violencia indirecta y la ausencia de desigualdades en las microestructuras y las macroestructuras.

Sobre la base de que la violencia como concepto sociológico está fundamentalmente vinculada al poder, algunas académicas han desarrollado marcos teóricos que tratan de identificar “tipos de violencia de género” a diferentes niveles. El-Bushra, por ejemplo, se centra en la variable de género de los conflictos a través de la exploración de los vínculos entre los niveles personal, familiar, nacional/estatal e internacional. Sobre todo,

⁴ Goetz afirma que activistas y académicas usan cada vez más el término "justicia de género", debido a la creciente preocupación y reconocimiento de que algunos términos, como "igualdad de género" o "integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas", no comunican ni compensan las continuas injusticias de género que sufren las mujeres. Ver GOETZ, Anne Marie: “Gender Justice, Citizenship and Entitlements: Core Concepts, Central Debates and New Directions for Research”, en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), *Gender Justice, Citizenship and Development*, IDRC, 2007.

subraya la necesidad de integrar en términos de igualdad la relevancia de cuestiones de “*supervivencia económica y organización; el dominio de lo personal, de la afectividad (sentimientos y emociones); y las relaciones sociales y políticas*” (El-Bushra, 2000, 78-79).

De forma similar, Caroline Moser identifica un *continuum* de género del conflicto y la violencia que categoriza en términos políticos, económicos y sociales, definiendo cada categoría en relación con el tipo de poder que consciente o inconscientemente hace uso de la violencia para ganar o mantener ese poder (Moser, 2001). Estos tipos diversos de violencia -política, económica y social- coexisten y se solapan, y pueden ser identificados en cuatro niveles diferentes: individual, inter-personal, institucional y estructural.

En el caso de Bosnia-Herzegovina, por ejemplo, se detectó una resistencia entre algunas mujeres a creer que la violencia contra ellas podría derivar de, o estar sancionada por, las estructuras sociales (Cockburn, 1998). Para explicar cómo tantos hombres violaron a mujeres cumpliendo órdenes se recurría a patologías individuales, se culpaba a la bebida, las drogas, los desequilibrios mentales, la perversión o “la maldad”; sólo hombres “no normales” violaban, o aquellos que pertenecían al grupo étnico enemigo. Pero esta cuestión adquirió matices más amplios ante el incremento en la violencia doméstica en el período post-conflicto: “*El que tu atacante pueda ser uno de los hombres que llamas ‘de los tuyos’, eso implicaba un replanteamiento doloroso. Si los hombres ‘normales’ también golpeaban y violaban, entonces nuevos y problemáticos interrogantes debían afrontarse sobre las relaciones y las culturas de género ‘normales’*” (ibid.: 207). Este proceso de replanteamiento ha tenido lugar en algunas organizaciones locales de mujeres, y ha supuesto el reconocimiento del argumento feminista tradicional según el cual la violencia contra las mujeres no es el resultado de “el comportamiento idiosincrásico de unos pocos hombres trastornados” sino “un elemento clave del poder masculino y del control sobre las mujeres” (Andermahr, 2000: 286).

Por lo tanto, la noción de *continuum* de violencia ejercida contra las mujeres resulta de gran utilidad para el trabajo de las organizaciones de mujeres por la paz. Se trata de una violencia -política, económica y social- que pasa como socialmente invisible en tiempos de “paz”, en gran parte debido a la aceptación cultural de una jerarquía de género basada en el privilegio de los hombres y la subordinación de las mujeres.

Finalmente, sobre esta base podemos avanzar en la explicación e interpretación de los rasgos y los principales ámbitos de actuación de las organizaciones de mujeres que están trabajando a favor de un proyecto de paz con justicia de género, con independencia de las variables de contexto y de las diferencias de enfoque desde las que actúen. Este proyecto, desde el activismo de las mujeres por la paz, incluye necesariamente los siguientes objetivos:

- *La recuperación de los medios de vida.* Las organizaciones de mujeres por la paz se concentran en ayudar a las mujeres a recuperar la independencia económica, tanto para su propia supervivencia como para la manutención y cuidado de las personas a su cargo. En la posguerra, especialmente, el acceso de las mujeres a los recursos de la sociedad puede estar limitado por diversos factores: restricciones en el derecho de propiedad; su exclusión de los planes de

reinserción; el empobrecimiento, que suele afectar sobre todo a los hogares encabezados por mujeres, etc. Entre las actividades económicas desarrolladas, es frecuente la implementación de proyectos de generación de ingresos en diversos campos profesionales. Estos proyectos se realizan con la doble intencionalidad: por un lado, contribuir a que las mujeres recuperen una fuente de ingresos y, por otro, buscar un efecto terapéutico que ayude a esas mismas mujeres en su proceso de recuperación de los traumas psico-sociales derivados de la experiencia de guerra, un ámbito de la rehabilitación posbélica que continúa siendo insuficientemente abordado por la comunidad internacional.

- *La apertura de espacios para la reconstrucción del tejido social.* Unido a lo anterior, precisamente otro de los ámbitos de actuación estratégicos de las organizaciones de mujeres en el proceso de construcción de paz es la creación de espacios para que las relaciones y las redes familiares y sociales que han sido negativamente afectadas por el conflicto armado puedan ser reconstruidas. Para las mujeres, esto implica la posibilidad de tener un espacio donde su historia y sus experiencias durante el conflicto pueden ser narradas y procesadas y, de esta forma, abordar mejor las heridas no sanadas. En relación a estos espacios, la crítica fundamental desde posicionamientos feministas es la insuficiente importancia dada por la ayuda internacional humanitaria y la cooperación al desarrollo a los programas de apoyo psico-social que podrían incidir positivamente en el proceso curativo de las personas afectadas por los conflictos.
- *La denuncia de la violencia contra las mujeres.* Otro objetivo prioritario de las organizaciones es contrarrestar la violencia de género, ejercida fundamentalmente contra las mujeres. Por una parte, tal como se menciona más arriba, estas organizaciones ponen en marcha programas de apoyo psico-social a las víctimas de la violencia. La principal fuente de victimización de las mujeres durante las guerras es la violencia sexual, si bien la violencia contra ellas en sus diferentes formas (violación, violencia intrafamiliar, prostitución forzada, tráfico de mujeres,...) persiste e incluso puede aumentar en contextos de posguerra. Unido a este objetivo, estas organizaciones defienden activamente los derechos de las mujeres -y de manera especial sus derechos sexuales y reproductivos-, además de proporcionar servicios de asistencia legal de diverso tipo.
- *La reconciliación.* La puesta en práctica de iniciativas para la reconciliación o la reducción de la polarización socio-política es otra de las áreas fundamentales del trabajo de las organizaciones de mujeres por la paz. En el caso de conflictos con un claro componente étnico, por ejemplo, la búsqueda de la reconciliación entre las diferentes comunidades étnicas se realiza mediante la cooperación entre las líneas fronterizas y la organización de actividades mixtas, así como a través del apoyo al retorno de los desplazados. Para ello, muchas de las organizaciones de mujeres están basadas en el principio de la inclusión, minimizan la importancia de las diferencias nacionales/étnicas y trabajan por una sociedad (re)integrada. En todas las situaciones, la búsqueda de la reconciliación o la reducción de la polarización socio-política pasa, para las organizaciones de mujeres, por la firme y constante reivindicación de la memoria histórica y la lucha contra la impunidad.

5. Comentarios finales

Las aproximaciones tradicionales a los conflictos que ignoran la importancia del género y del impacto diferente de la guerra sobre las mujeres y los hombres han sido ampliamente desafiadas por el trabajo de académicas y activistas feministas. Como consecuencia, la multiplicidad de formas en que las mujeres son objeto de violencia durante y después de los conflictos se vienen haciendo cada vez más visibles. Sin embargo, retratar a las mujeres exclusivamente como víctimas de la violencia impide reconocer la variedad de sus experiencias tanto en la guerra como en la posguerra.

En consecuencia, para las mujeres resulta fundamental evidenciar igualmente las muy diversas formas en que, como agentes sociales, inciden y transforman la realidad social en la que viven; en definitiva, más allá de su “victimización”, esto supone afirmar su condición de sujetos políticos. A su vez, esta afirmación ayuda a comprender mejor la acción organizada o colectiva de las mujeres como constructoras de paz.

En los últimos años, ha aumentado la atención internacional sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad, de forma que cada vez es mayor el reconocimiento del papel y la relevancia de las organizaciones de mujeres para abordar de forma efectiva los problemas de la construcción de la paz. En el discurso general, sin embargo, parecen tener más peso aquellas interpretaciones que tienden a asociar la paz con la identidad femenina como algo “natural”, algo dado, sin que se llegue a profundizar o problematizar suficientemente el contenido de tal asociación.

Tal como se ha tratado de hacer a lo largo de esta presentación, es necesario abordar la relación entre “mujeres y paz” con todos sus matices para evitar caer en explicaciones demasiado esencialistas que vacían la acción colectiva de las mujeres por la paz de su contenido eminentemente político. Sólo así será posible entender y explicar de qué forma las mujeres organizadas, por encima de las características específicas de cada contexto, parecen compartir una conciencia común sobre la particularidad de género de los problemas que les afectan durante y después de las guerras y desarrollan, en consecuencia, estrategias propias y alternativas de cambio y superación de la violencia.

Bibliografía

ANDERMAHR, S. *et al*: *A Glossary of Feminist Theory*, Arnold, Oxford University Press, Londres; Nueva York, 2000, p. 14.

BOULDING, Elise: “Feminist Inventions in the Art of Peacemaking”, *Peace and Change*, Vol. 20, Nº 4, 1995, pp.408-438.

BROCK-UTNE, Birgitte: *Feminist Perspectives on Peace and Peace Education*, Pergamon Press, Nueva York; Oxford, 1989.

COCKBURN, Cynthia: *The Space Between Us. Negotiating Gender and National Identities in Conflict*, Zed Books, Londres; Nueva York, 1998.

ENLOE, Cynthia: *Does Khaki Become You? The Militarization of Women's Lives*, Pandora Press, London, 1988.

ENLOE, Cynthia: *The Morning After. Sexual Politics at the end of the Cold War*, University of California Press, 1993.

EL-BUSHRA, Judy: ‘Transforming Conflict; Some Thoughts on a Gendered Understanding of Conflict Processes’ en JACOBS, Susan *et al* (eds.): *States of Conflict: Gender, Violence and Resistance*, Zed Books, Londres, 2000, pp.66-86.

EL JACK, Amani: *Género y conflictos armados*, BRIDGE, Institute of Development Studies, Reino Unido, 2003. Disponible en: <http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/conflictos%20armados-overview%20report.pdf>

FERRIS, E. G.: “Women as Peacemakers”, in GNANADASON, A. *et al* (eds.), *Women, Violence and Nonviolent Change*, WCC Publications, Geneva, 1996, pp. 2-28.

GOETZ, Anne Marie: “Gender Justice, Citizenship and Entitlements: Core Concepts, Central Debates and New Directions for Research”, en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), *Gender Justice, Citizenship and Development*, IDRC, 2007. Disponible en: http://www.idrc.ca/en/ev-108814-201-1-DO_TOPIC.html

HARDING, Sandra (ed.): *Feminism and Methodology*, Indiana University Press, 1987.

LENTIN, R.: “Introduction: (En)gendering Genocides”, in LENTIN, R. (ed.), *Gender and Catastrophe*, Zed Books, London, 1997, pp. 2-17.

MOSER, Caroline y CLARK, Fiona (eds.): *Victims, Perpetrators or Actors?: Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Zed Books, Londres; Nueva York, 2001.

NORDSTROM, Carolyn: “Visible Wars and Invisible Girls, Shadow Industries, and the Politics of Not-Knowing”, *International Feminist Journal of Politics*, Vol.1, No.1, 1999, pp. 14-33.

PANKHURST, Donna: *Women, Gender and Peacebuilding*, Cuaderno de Trabajo N° 5, Centro de Resolución de Conflictos, Departamento de Estudios de Paz, Universidad de Bradford, 2000.

PANKHURST, Donna y PEARCE, Jenny: “Engendering the Analysis of Conflict: A Southern Perspective, en AFSHAR, H. (ed.): *Women and Empowerment. Illustrations from the Third World*, Routledge, 1998, pp.155-163.

SKJESLBAEK, Inger: “Is Fertility Inherently Peaceful? The Construction of Fertility in the War”, en SKJESLBAEK, Inger y SMITH, Dan (eds.): *Gender, Peace and Conflict*, SAGE, Londres, 1999.

SORENSEN, Birgitte: *Women and Post-Conflict Reconstruction: Issues and Sources*, WSP Occasional Paper, N° 3, UNRISD, 1998.

TURSHEN, M.: “Women’s War Stories”, in TURSHEN, M. and TWAGIRAMARIYA, C. (eds.), *What Women Do in Wartime: Gender and Conflict in Africa*, Zed Books, London, 1998, pp. 1-26.

UNIFEM: *Mujeres, guerra y paz*, Informe sobre el Progreso de las Mujeres en el Mundo, 2002. Disponible en: www.womenwarpeace.org/WWP_ES_SP.pdf

VÁZQUEZ, N. et al.: *Mujeres-montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*, Ed. Horas y Horas, Madrid, 1997.